

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**ALBACETE**

*Edicto*

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 42/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don José Ramón Fernández Manjavacas, en representación de Balbino Palacios de la Peña, contra don Arturo Quijada Rubira, representado por el Procurador don Carmelo Gómez Pérez en reclamación de 3.696.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 16 de marzo de 1995.

Segunda subasta: 18 de abril de 1995.

Tercera subasta: 16 de mayo de 1995.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000015004293 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Sita en Albacete, paraje de Prado de la Pedanía de Santa Ana, prado inculto de Ria-

chuelos, tiene una superficie de 30 áreas 50 centíreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.710, libro 3563\*, folio 63, finca registral número 6.431. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Vivienda sita en Albacete, en la calle Concepción, número 10, en planta duodécima o de ático o novena de viviendas, a la derecha subiendo, tipo C. Tiene una superficie de 120,45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.126, libro 562\*, finca registral número 3.554. Valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Local sito en Albacete, plaza del Altocazo, número 2, construido por toda la segunda planta alta o tercera del edificio, salvo los huecos de escalera y ascensor. Tiene una superficie de 273,13 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.800, libro 3122\*, folio 224, finca registral número 700-N. Valorado a efectos de subasta en 22.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Vivienda sita en Albacete, en la calle Concepción, número 10, en planta undécima u octava de viviendas, tipo A. Tiene una superficie de 144,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.796, libro 3162\*, folio 155, finca registral número 3.552. Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 29 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—7.565.

**ALBACETE**

*Edicto*

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 410/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Jacobo Serra González, contra don Saturnino Martínez Cano y doña María Teresa Monteagudo Felipe, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar, en Valdeganda, calle Abadía, número 39, el solar ocupa una superficie total de 515 metros y 61 decímetros cuadrados. La edificación consta de lo siguiente, planta baja, y planta primera, inscrita al folio 65 del tomo 768 del archivo, libro 44 de Valdeganda, finca 4.873, inscripción tercera, tasada a efectos de subasta en 14.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 3 de abril de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto,

una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de mayo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 14 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.766-3.

**ALBACETE**

*Edicto*

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 187/93, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra doña Sirida Juncos Murcia y don Rodrigo Antonio Gutiérrez García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 12 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.720.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número

003400018018793, de la oficina 1914 del Banco de Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admisibles a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca especial número 40. Vivienda en planta 1.<sup>a</sup> de viviendas, subiendo por la escalera al llegar a su planta, si sitúa en segundo lugar a mano derecha, y está señalada con la letra C-3. Ocupa una superficie útil de 94 metros 20 decímetros cuadrados, y construida de 127 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios y varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, rellano de escalera y vivienda señalada con la letra C-4 de esta planta; derecha, entrando, patio central de luces; izquierda, vivienda señalada con la letra C-2 de esta planta, y patio de luces, y espalda, patio de luces, y vivienda señalada con la letra A-4 de esta planta, pero del portal señalado con la letra A. Le corresponde como anejos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete número 3 al tomo 1.726, libro 266 de la Sección Segunda de Albacete, folio 179, finca registral número 16.774, inscripción segunda.

Dado en Albacete a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—8.124-3.

#### ALCAÑIZ

##### Edicto

Don José Ignacio Felez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 151/1993, a instancia de «Financo-Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Bruna Laviña, contra «Construcciones Cortés Aznar, Sociedad Limitada», don Ramón Cortés Aragón y doña Purificación Aznar Quilez, en reclamación de 3.682.864 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar por primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Nicolás Sancho, número 4, el próximo día 4 de abril de 1995, a las diez treinta horas; los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 4 de mayo, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 6 de junio, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo. La subasta tendrá lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcañiz, el 20

por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 426200017015193.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y las certificaciones registrales que suplen los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

#### Bien objeto de subasta

##### Muebles:

1. Camión marca Pegaso, modelo 1210.6, matrícula TE-3195-F, matriculado con fecha 23 de agosto de 1991, con avería en la bomba de embrague y los espejos retrovisores rotos.

Valorado en 650.000 pesetas.

2. Pala mini cargadora marca Bobcat, modelo 543, número de serie 502422213, número de motor D-950-627428, equipada con equipo de retro, existiendo avería en el sistema hidráulico y careciendo de batería.

Valorada en 350.000 pesetas.

##### Inmuebles:

3. Finca urbana, sita en Calanda, inscrita al tomo 359, folio 223, finca 9.879.

Valorada en 8.620.990 pesetas.

4. Finca urbana, sita en Calanda, inscrita al tomo 359, folio 224, finca 9.880.

Valorada en 1.580.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 9 de enero de 1995.—El Juez, José Ignacio Felez González.—El Secretario.—8.059-3.

#### ALCORCON

##### Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 226/1994, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel Alvarez Lara y doña María del Carmen Cantón Perea, sobre reclamación de 543.452 pesetas de principal, más 261.210 pesetas calculadas para intereses vencidos y de demora más 750.000 pesetas calculadas para costas y gastos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la única que al final del presente se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar el próximo día 29 de marzo, a las diez treinta horas, previniendo a los posibles licitadores que:

Primer.—El tipo de subasta es el de 11.880.000 pesetas tijándose a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta han de consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admisibles.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumplimiento de los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar el día 10 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Octavo.—En prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 14 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito en el anterior apartado para la segunda subasta.

#### Descripción de la finca hipotecada

Urbana 78. Piso sexto, letra A, de la escalera derecha, planta sexta, que es la novena de construcción de la casa señalada con el número 5, de la calle de Porto Cristo, al sitio conocido actualmente por Parque de Lisboa en Alcorcón. Mide 80 metros 40 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo y una terraza que da a la fachada posterior de la casa. Linda: Derecha, entrando, piso letra B de su misma planta y escalera: izquierda, patio central de luces y piso B de esta misma planta de la escalera izquierda; fondo, resto de finca de Luis Constantino Jiménez Redibidi, y al frente, el descansillo y caja de su escalera, piso letra D de sus mismas planta y escalera y patio central de luces.

Cuota: Se le asigna una participación en el valor de la casa y elementos comunes de 1.042 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 870, libro 134, finca número k0.918 (antes 17.330).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que será entregado al Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere para el cuidado de su diligenciado en Alcorcón a 23 de enero de 1995.—La Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—La Secretaria.—7.192.

#### ALCORCON

##### Edicto

Doña Carmen Fresneda García, Juez, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 221/1994, dejucio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Alvarez, contra

don Domingo Navarro Morales, doña Rosa Guerra Rodríguez, don Javier Navarro Guerra, don José Luis Navarro Yepes y doña Ludivina Berdasco López, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embarcado a los demandados, que más abajo se describe con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de marzo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de abril de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores:

Primer.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en el piso noveno, letra C, de la casa número 2 de la plaza Santo Domingo, de Alcorcón. Mide 75 metros 56 decímetros cuadrados distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, mirando a éste desde la plaza, con dicha plaza; izquierda, vivienda letra B; derecha, casa número 3 y, espalda, con patio interior, vivienda letra D y hueco del ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 819, libro 83, folio 80, finca número 6.381, antes número 53.330. Precio: 14.137.200 pesetas.

Dado en Alcorcón a 24 de enero de 1995.—La Juez sustituta, Carmen Fresneda García.—El Secretario.—7.732-3.

#### ALICANTE

##### *Edicto*

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante

bajo el número 95/94-T, a instancia de don José María García Sánchez y don José Haro Esplugues, contra doña María Pilar Pascual del Valle y doña María del Pilar Villaplana Pascual, se ha acordado, en resolución de esta fecha, la venta, en pública subasta, de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura, es de 8.000.000 de pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 31 de marzo de 1995.

Segunda subasta: El día 15 de mayo de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 19 de junio de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprueba que se encuentra en ignorado paradero.

#### Finca objeto de subasta

198. Apartamento I del piso decimosexto del bloque «Maran», sito en la finca general de igual nombre, en término de Alicante, y su partida del Cabo de las Huertas. Tiene una superficie cubierta de 53,87 metros cuadrados, y una terraza descubierta de 11,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.378 general, libro 126 de la Sección Segunda, folio 28, finca número 7.385, inscripción primera.

Dado en Alicante a 1 de junio de 1994.—El Secretario judicial.—8.035.

#### ALICANTE

##### *Edicto*

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos número 514/1994, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la «Corporación Bahía Industrial, Sociedad Limitada», doña María Luisa Guillén López y don Jesús Lidiano Llopis Jordá, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 6 de abril de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán sub-

sistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de mayo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de junio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Bien objeto de subasta

Número 25. Bungalow tipo A del bloque 3, en el conjunto residencial denominado California, sito en el término de Alicante, partida de La Condomina y más concretamente en la parcela número 11A, en el bloque que es el tercero contando de norte a sur y de oeste a este, y en el número 19 tiene su fachada principal, recayendo el vial situado en la fachada oeste del conjunto. Consta de: Planta sótano con garaje y trastero, que mide 50 metros cuadrados; planta baja con jardín en la fachada principal, que mide 30 metros cuadrados, porche, vestíbulo, estar-comedor, aseo y cocina con galería en el centro que miden 74 metros 40 decímetros cuadrados, y terraza en la fachada posterior que mide 30 metros cuadrados y, planta primera con distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños y dos terrazas que mide 71 metros 96 decímetros cuadrados; todos los niveles se comunican por escalera interior. Finca número 14.781, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.516, libro 258, sección segunda, folio 201, inscripción primera. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad señalada en la escritura de préstamo hipotecario y que asciende a la suma de 20.550.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—8.085-3.

#### ALICANTE

##### *Edicto*

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos número 595/94, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Aragón Menéndez y doña Ana María López Blanco, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 20 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría

taria del Juzgado, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En preventión de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de mayo de 1995, a las diez treinta horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

Número 110.—Vivienda letra H en planta 5.<sup>a</sup> de pisos de la escalera izquierda, con acceso por el portal B, señalado con el número 14-B de la calle San Juan Bosco. Ocupa una superficie aproximada de 133 metros cuadrados, disponiendo de dos terrazas cubiertas con un total de 8,50 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, en el tomo 675, libro 167, finca 42.851, inscripción primera.

El tipo fijado a efectos de la primera subasta es de 12.617.500 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—7.994.

#### ALMANSA

##### Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 2.134/1994, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arráez Briganty, contra «Motrans, Sociedad Limitada», don Rafael Gramage Micó y doña Victoria Sánchez Milán, con domicilio en Montealegre del Castillo, en la calle Capataz Santiago, sin número, sobre reclamación de 20.976.112 pesetas más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 11 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado

rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

##### Bienes objeto de subasta

1. 65,75 por 100 de una finca rústica, parcela de terreno secano, en término de Almansa y partido de La Huerta. Su superficie es de 64 áreas 22 centíreas 46 decímetros cuadrados. Linda, norte, don Bernabé García López, senda del jardín en medio; sur, don Blas y doña Rafaela Cerdán Megías, don Antonio Baeza Cuenca, doña Belén Milla Milla y otros; este, acequia madre, don Antonio Baeza Cuenca y doña Eduvigis Aroca Piqueras, y oeste, acequia madre de las aguas de Zucaña y don Miguel Martínez Alcocel. A esta finca y en dirección noreste-suroeste la atraviesa la acequia madre.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 992, libro 387, folio 134, finca número 20.734.

Tasada en: 26.130.000 pesetas.

2. Urbana.—Edificio en Montealegre del Castillo, antes destinado a fábrica de harinas. Consta de plantas baja y alta, con diversas dependencias. Su superficie es de 426 metros cuadrados, de los que 325 metros cuadrados están ocupados por la edificación y el resto por patios o descubiertos y accesos. Linda, norte, bloque de edificios de don Antonio Gramage Micó; sur, la calle Capataz Santiago; este, carretera de Montealegre a Bonete y finca de don Antonio Gramage Micó, y oeste, resto de la finca matriz de don Celso, don Jorge y don Eugenio Gramage Tornero.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.138, libro 155, folio 50, finca número 19.702.

Tasada en: 14.070.000 pesetas.

Dado en Almansa a 30 de enero de 1995.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—8.118-3.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 826/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Luis Linares Padilla, en nombre y representación de Unicaja, frente a don Francisco Ruiz Díaz y otros, domiciliado en la calle Plaza Nueva, de Canjayar, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en preventión de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 9 de junio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 12 de julio de 1995, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que con el número 0225000017082691, existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha cumplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Urbana. Un solar en Canjayar de 171 metros cuadrados en la calle José Antonio, sobre el mismo se ha edificado un almacén de 150 metros y un corral en la trasera de 21 metros cuadrados. La planta alta que son dos viviendas tiene su acceso por una escalera en el centro de la fachada. La de la derecha entrando, con 63 metros cuadrados y la de la izquierda 87 metros cuadrados. Inscrita al folio 17, finca número 9.095.

Valorada esta finca en 16.000.000 de pesetas.

Dicha finca ha sido valorada sin tener en cuenta las cargas que pesan sobre la misma.

Dado en Almería a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—7.934.

## ALMERIA

*Edicto*

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 383/1993, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Vizcaíno Martínez, en nombre y representación del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra «Paco Ruiz, Sociedad Limitada» y don Francisco Ruiz González, sobre reclamación de 2.843.649 pesetas de principal, más otras 1.400.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de abril de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 10 de mayo de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras de su avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 9 de junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor, liberando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de título de propiedad, en el caso del bien inmueble, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial en la planta baja, señalado con el número 2 de los elementos individuales del edificio denominado Torre del Sol III, sito en Almería, en la calle Berenguel, sin número. Ocupa una superficie útil de 170,68 metros cuadrados y

construida de 184,44 metros cuadrados. Inscrita al libro 820, tomo 1.537, folio 194, finca número 56.690 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Almería.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaría.—8.105-3.

## ALMERIA

*Edicto*

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 329/1993, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Vizcaíno Martínez, en nombre y representación del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Pedro González Expósito y doña Elvira Herrero Trujillo, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 10 del mes de abril de 1995, a las once quince horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien, ascendente a la suma de 5.000.000 de pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha cumplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 10 del mes de mayo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera, sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 9 del mes de junio de 1995, a la misma hora.

Que en caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en relación con la regla 3.<sup>a</sup>, último párrafo, y en los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores hipotecarios del triple sellamiento, lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja, con una superficie construida de 63 metros cuadrados, sobre una parcela de terre-

no en el Perdigal, campo del Alquián, Costacabana, término de Almería, de 350 metros cuadrados de superficie aproximadamente, que constituye la parcela 118-A-S. Linda: Sur, calle en proyecto, en linea de 14 metros 5 centímetros; oeste, en linea de 25 metros, parcela 18-B, y este, en linea de 25 metros, parcela 117.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al libro 463, tomo 1.115, folio 11, finca número 1.444-N.

Dado en Almería a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaría.—8.104-3.

## ALMERIA

*Edicto*

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y con el número 147/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guijarro Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Francisco Requena Visconti y doña María del Carmen Barón Montoya, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.616.415 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 3.<sup>o</sup> el día 11 de mayo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 15 de junio, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada.

Segunda.—Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Finca objeto de subasta**

Vivienda tipo A, en planta quinta alta, que le corresponde el número veintiuno de los elementos individuales y señalada en su planta con el número cuatro, del edificio conocido por fase o bloque número dos, sito en la carretera de Perú, en esta ciudad, de Almería, que consta de planta baja y siete plantas altas.

Ocupa una superficie construida de 100 metros, más 8 metros 10 decímetros de su parte proporcional en lo común, lo que hace una total superficie construida de 108 metros 10 decímetros, siendo la útil de 87 metros 92 decímetros, todos cuadrados.

Linda: Norte, junta de dilatación que le separa del bloque número uno y patio de luces; sur, vivienda tipo A, caja de escaleras y pasillo de acceso, levante, terraza sobre el terrado del local comercial, y poniente, vivienda tipo A, patio de luces y pasillo de acceso.

Cuota: Es de un 2.870 por 100.

Registro: Tomo 841, folio 149, libro 246, finca número 9.771 del Registro de la Propiedad de Almería, número 2.

Tasada en 5.654.000 pesetas.

Dado en Almería a 23 de enero de 1995.—El Secretario.—7.892.

**ALZIRA***Edicto*

**Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira,**

Hace saber: Que en autos número 162/94, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Jose Luis Peñalva Gibert, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Canel-Terra, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta en su caso los días 19 de mayo de 1995, y 19 de junio de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual; por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva cele-

bración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Quinta.—Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.<sup>a</sup> a 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Bien objeto de subasta**

Lote único. Urbana. Nave industrial situada en el centro aproximadamente, de la finca en la que se sitúa. Ocupa una superficie de 3.000 metros cuadrados, de los que la mitad, 1.500 metros cuadrados, están cubiertos y la otra mitad descubiertos. La nave carece de distribución interior y toda ella se encuentra construida de uralita y cerchas, sita en Alzira, partida Planas de Aguas Vivas. Próxima a la nave se encuentra un transformador de energía eléctrica. Por encontrarse en el interior de la finca linda por todos sus vientos con dicha finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.517, folio 94, finca número 42.975.

Valorada a efectos de primera subasta en 19.069.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a la deudora, caso de no poderse practicar la notificación en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 24 de enero de 1995.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—7.926.

**AMPOSTA***Edicto*

**Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,**

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/1994, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona; representada por la Procuradora señora Sagristá González, contra «Inmódeita, Sociedad Anónima» y doña María Teresa Cera Talarán; con domicilio en San Carlos de la Rápita, calle San Francisco, número 19, bajo entresuelo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de mayo de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 19 de junio de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.198, el 20 por 100 de lo menos del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que le rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Tasada a efectos de subasta: 6.750.000 pesetas.

Novena.—Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Amposta número 1, tomo 3.461, folio 86, finca 11.220. Descripción de la finca:

Urbana número 3.—Vivienda sita en la segunda planta, del edificio sito en San Carlos de la Rápita, calle San Francisco, número 19, ocupa la totalidad de dicha planta y tiene una superficie construida de 63 metros 98 decímetros cuadrados, y útil de 55 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle San Francisco; derecha entrando con don Gerardo Gombau Pepiol, izquierda, con don José Prats y escalera comunitaria de todo el edificio y detrás con calle de San Juan. Cuota: 18.43 por 100.

Décima.—En caso de no poder practicarse personalmente la notificación a los deudores hipotecarios, la publicación del presente servirá como tal.

Dado en Amposta a 18 de enero de 1995.—La Juez, Rocío Nieto Centeno.—La Secretaria Judicial.—7.971.

**ANTEQUERA***Edicto*

**Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido,**

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 45/1994 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Lourdes García, en nombre y representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jiménez Gámez y doña Remedios García Herrera, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 28 de marzo de 1995, 28 de abril de 1995, y 30 de mayo de 1995, respectivamente, todas ellas a las doce horas; cuyos autos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en primera subasta el de valoración dado al bien; en segunda, el mismo con rebaja del 25 por 100; no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan; sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación del título de propiedad, estándose en cuanto al mismo a lo que resulta de la certificación de cargas obrante

en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja, números 10-12 de la calle Queipo de Llano, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 89,02 metros cuadrados. Está inscrito con el número 6, número de finca 23.554-N, libro 476, libro 95, hoy libro número 638, tomo 1.080, folio 83. Valorada periódicamente en 8.500.000 pesetas.

Dado en Antequera a 15 de diciembre de 1994.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—7.758-3.

#### ANTEQUERA

##### *Edicto*

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Antequera,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 211/1994, a instancia de Hipotebanza, representada por el Procurador señor Zavala Leria, contra «Industrial Ganadera San Carlos, Sociedad Limitada», en los que por proveido de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate, el día 29 de marzo de 1995, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 26 de abril de 1995, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 26 de mayo de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alameda, número 1, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Finca objeto de subasta

Complejo compuesto por varias naves adosadas, tres de ellas y una cuarta independiente, sitas en el partido de La Dehesa, conocida por Vega de la Vía o Punta de Lanza, con superficie la primera de ellas de 756 metros cuadrados, la segunda de 828 metros cuadrados, la tercera de 140 metros 40 decímetros cuadrados y la cuarta de 288 metros cuadrados, sumando en total la superficie destinada a naves, 2.100 metros 40 decímetros cuadrados, y el resto hasta agotar la total superficie de la finca que lo es de 4.000 metros cuadrados a patios y zona verde. Su construcción es la propia para el objeto para el que ha sido destinada. Linda: Al norte, con don Rafael Gómez Herrera; sur, con el camino de Almargen, don Rafael Medina y hermanos señores García Cerdón; este, con carretera de Osuna y don Rafael Medina, y oeste, con hermanos señores García Cerdón y don Francisco Burgos Ganica.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Campillos, tomo 729, libro 130, folio 84 vuelto, finca número 9.509, inscripción segunda.

Valoración: 49.880.000 pesetas.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, expido el presente en Antequera a 28 de diciembre de 1994.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—6.467.

#### ARCHIDONA

##### *Edicto*

Doña Rocío Anguita Mandly, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad y partido judicial de Archidona (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 57/1994, se tramitan autos, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad «Credival, S.G.R.», representada por el Procurador don Jerónimo Vida Romero, contra la entidad «Activos del Sur, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que se describirá al final del presente, con las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: Por el tipo pactado, el día 17 de abril de 1995.

Segunda subasta: Por el 75 por 100 del tipo, el día 19 de mayo de 1995.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1995.

Segunda.—Todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carretera, número 1 y, si se tuviera que suspender alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los posibles postores; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Quinta.—Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Unicaja, sucursal de Archidona, en la calle Soldado Manuel de Torres, número 2, bajo el número

3300006921, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello y, en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde la fijación y publicación del presente, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo del depósito efectuado.

Sexta.—El presente sirve de notificación a la demandada del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que la notificación hubiese resultado negativa en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Predio denominado lagar de Natera, sitio en el partido de Arroyo de Los Olivos del término municipal de Almogía, que linda: Al norte, con tierras de don Rafael y don Juan Romero; al este, con otras de los Suizos; al sur, con el lagar de Casamayor, y al oeste, con la Cañada de Las Monjas. Mide una extensión superficial de 43 fanegas 1 cuartilla, equivalente a 26 hectáreas 26 áreas, pero en virtud de reciente medición, su cabida es de 28 hectáreas 31 áreas 83 centíareas. Dentro de dicho perímetro, existen olivos, higueras y otros árboles, y radica una casa distinguida con el número 35 de su cuartel rural, compuesta de varias oficinas de labor y almacenes, hoy en ruinas. Inscrita al folio 164, del tomo 579, libro 93 de Almogía, Registro de la Propiedad de Alora.

Tipo pactado a efectos de subasta: 50.000.000 de pesetas de principal, y de sus intereses y costas.

Dado en Archidona (Málaga) a 17 de enero de 1995.—La Juez, Rocío Anguita Mandly.—La Secretaria.—7.910.

#### ARCOS DE LA FRONTERA

##### *Edicto*

Doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Arcos de la Frontera y su partido (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 230/1993, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, que goza de los beneficios de justicia gratuita, contra don Francisco Javier Chico de Guzmán y Girón, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se describirán, señalándose para la primera, segunda y tercera subasta, en su caso, los días 17 de abril, 23 de mayo y 23 de junio, respectivamente, a las doce horas, entendiéndose señalada cualquiera de ellas para el siguiente día hábil, a la misma hora, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna.

Se fija para cada una de las fincas como tipo de salida para la primera subasta la cantidad que igualmente se dirá, sirviendo de tipo para la segunda dicha cantidad con un descuento del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Todo licitador que desee participar en cualquiera de las subastas deberá acreditar tener consignado en el establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de salida fijado para cada subasta, entendiéndose que para la tercera habrá de consignar la misma cantidad que para la segunda que se ha señalado a efectos de participación.

Se podrá comparecer con la facultad de ceder el remate a tercero.

Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del citado artículo se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes anteriores, las que quedarán

subsistentes y sin cancelar, y a las que quedará subrogado el rematante, sin que el precio del remate pueda destinarse a su extinción.

El presente edicto servirá igualmente de notificación de señalamiento al acreedor demandado.

#### Bienes objeto de subasta

Todos ellos en término de Villamartin (Cádiz) y procedentes o denominadas de La Dehesilla:

1. Rústica. Suerte de tierra de labor de 13 hectáreas. Linda: Al norte, con camino vecinal de Cádiz a Ronda; al sur, con la finca número 6.587; este, olivar de Saucejo; y oeste, con estacar de don Nicolás.

Finca registral número 6.586. Tipo de salida para primera subasta: 12.800.000 pesetas.

2. Rústica. Suerte de tierra de pastos de 50 hectáreas. Linda: Al norte, con tierras de la finca registral número 6.586, estacar de don Nicolás y resto de la finca matriz de la que se segregó; sur, olivar de Rosalejo; este, con arroyo y olivar de Saucejo; y al oeste, con la registral número 6.588.

Finca registral número 6.587. Tipo de salida para la primera subasta: 12.306.000 pesetas.

3. Rústica. Suerte de tierra de pastos de 50 hectáreas. Linda: Al norte, con tierras de la sociedad «Emanzasa, Sociedad Anónima», finca matriz de la que se segregó y tierras de la registral número 6.590; sur, olivar de Rosalejo; este, con tierras de la registral número 6.587 y tierras de la sociedad «Emanzasa, Sociedad Anónima»; y al oeste, con tierras de la registral número 5.589 y de la citada sociedad.

Finca registral número 6.588. Tipo de salida para la primera subasta: 12.306.000 pesetas.

4. Rústica. Suerte de tierra de pastos de 50 hectáreas. Linda: Al norte, con la registral número 6.590; sur, con finca Vicario y tierras de la sociedad «Emanzasa, Sociedad Anónima»; este, con la registral número 6.588; y al oeste, con arroyo Macharraco y tierras de la sociedad «Emanzasa, Sociedad Anónima».

Finca registral número 6.589. Tipo de salida para la primera subasta: 12.306.000 pesetas.

5. Rústica. Suerte de tierra de pastos de 30 hectáreas. Linda: Al norte, con rancho Coronil; sur, con las registrales números 6.588 y 6.589 y tierras de la sociedad «Emanzasa, Sociedad Anónima»; este, con resto de la finca matriz de la que se segregó; y oeste, con arroyo de Macharraco.

Finca registral número 6.590. Tipo de salida para la primera subasta: 29.538.000 pesetas.

6. Rústica. Cortijo de la Dehesilla, de 60 hectáreas 9 áreas 73 centíareas, toda de labor. Linda: Al norte, con camino de Cádiz a Ronda y rancho Coronil; sur, con las registrales números 6.587 y 6.588 y tierras de la sociedad «Emanzasa, Sociedad Anónima»; este, estacar de don Nicolás; y oeste, con rancho Coronil y tierras de la registral número 6.590.

Finca registral número 673-N. Tipo de salida para la primera subasta: 59.074.000 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 9 de enero de 1995.—La Juez, María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga.—El Secretario.—7.979.

#### ARCOS DE LA FRONTERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 134/1994, seguido a instancia de la Caja San Fernando-Jerez, representada por el Procurador señor López García, contra don José Serrano Barba y doña Rosalía Rubio Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril, a las doce horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta para la finca será el fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad, que es la siguiente: 80.000.000 de pesetas para la finca número 8.341-N.

Segunda.—para tener parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente al acto, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que no hubiera postor para la primera subasta, se señala el próximo día 15 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta. Sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración, y debiendo consignarse por los licitadores el 20 por 100 de esta cantidad previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Sexta.—Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el próximo día 12 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica. Parcela de tierra de secano, al sitio de la Cruz de las Carreras, del término municipal de Arcos de la Frontera. Linda: Al norte, con tierras de los hermanos Sánchez Perdigones y finca matriz; al este, con la carretera llamada hoy de Jerez-Cartagena; al oeste, con Colada de Jerez-Bornos; al sur, con parcela de don Manuel Vera Florido, y, además, por el norte y sur, con parcela de don Luis, don José y don Antonio Sánchez Perdigones. Con extensión superficial de 92 áreas 40 centíareas. Registrada con el número 8.341-N, libro 270, tomo 615, folio 24.

Dado en Arcos de la Frontera a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.978.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145/1994, instados por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra la finca especialmente hipotecada por doña Elvira Pérez Giménez y doña Remedios Sors Pérez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que al final se dirá, por el precio de su avalúo, 20.000.000 de pesetas, por primera vez y por término de veinte días, para el próximo 20 de abril de 1995, a las once treinta horas de su mañana, o en su caso, por segunda vez, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 4 de mayo de 1995, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de

sujeción a tipo, para el próximo día 6 de junio de 1995, a las once treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor tasado en la escritura.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Sexta.—Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada, en caso de no poder efectuarse dicha notificación a la misma.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar con frente al passeig de Europa, número 76, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.488, libro 310, sección Pineda, folio 98, finca número 18.540-N.

2. Vivienda unifamiliar con frente al passeig de Europa, número 78. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.488, libro 310, sección Pineda, folio 102, finca número 18.541-N.

3. Vivienda unifamiliar con frente al passeig de Europa, número 80, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.488, libro 310, sección Pineda, folio 106, finca número 18.542-N.

Dado en Arenys de Mar a 12 de diciembre de 1994.—El Juez accidental.—La Secretaria.—7.998.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145/1994, instados por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra la finca especialmente hipotecada por doña Elvira Pérez Giménez y doña Remedios Sors Pérez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que al final se dirá, por el precio de su avalúo, 20.000.000 de pesetas, por primera vez y por término de veinte días, para el próximo 20 de abril de 1995, a las once treinta horas de su mañana, o en su caso, por segunda vez, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 4 de mayo de 1995, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de

junio de 1995, a las once treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien.

Que no se admitirán posturas que no cubran el valor tasado en la escritura.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse, los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que el título de propiedad, suplido con certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

**Urbana.**—Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Pineda, con frente a la calle Millet, sin número, en la urbanización Ciudad Jardín Pine-Mar; consta de planta baja y un piso alto, cubierta de tejado, que ocupa una superficie edificable de 62 metros cuadrados; se halla construida sobre una porción de terreno de superficie 220 metros cuadrados, que linda: Por su frente, sur, calle Millet; por su fondo, norte, finca de doña Isabel Martínez, y por sus lados este y oeste, con resto de la finca matriz de que se segregó, propia de la entidad Urpisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 553, libro 74, folio 236, finca 6.222, inscripción segunda.

Dado en Arenys de Mar a 13 de diciembre de 1994.—El Juez accidental.—La Secretaria.—8.176.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Laura Noguer Barrabés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/1993, instado por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Luis Pons Ribot, contra doña Inés Braña Gómez, ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 17 de marzo de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que el tipo de subasta es el de 15.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

**Cuarta.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Quinta.**—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 10 de abril de 1995, y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de mayo de 1995, y hora de las diez.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 15.600.000 pesetas, es la siguiente:

#### Bien objeto de subasta

**Finca número 9.**—Vivienda de dos plantas, letra A, del tercer piso, que se comunica mediante una escalera interior con una planta-bajo cubierta. Ocupa un superficie útil en juntas, incluidas terrazas, de 130 metros 26 decímetros cuadrados, que corresponden 57 metros 54 decímetros cuadrados al tercer piso, y 72 metros 72 decímetros cuadrados a la planta-bajo cubierta más dos terrazas. Linda: el tercer piso por su frente, con rellano y caja escaleras y ascensor por donde tiene su entrada, patio interior de luces y vivienda letra B del mismo piso, derecha entrando, caja ascensor y dicha vivienda letra B, del mismo piso, izquierda letra C del mismo piso y finca de don Juan Riera Turunell y fondo, vuelo de la calle República Dominicana, y la planta-bajo cubierta linda al frente del edificio, con vuelo de la calle República Dominicana, derecha entrando, fincas de don Juan Riera Turunell y de la comunidad de propietarios del edificio Atlántida, número 3, izquierda caja escalera y ascensor, patio interior de luces y terrazas de la planta-bajo cubierta de la vivienda letra C del tercer piso y fondo suelo de la terraza de la vivienda letra C del primer piso.

**Coeficiente:** Tiene asignado el 10,60 por 100.

**Inscripción:** En el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.387, libro 267 de Pineda de Mar, folio 165, finca número 17.061, inscripción segunda.

Dado en Arenys de Mar a 22 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Laura Noguer Barrabés.—7.564.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 38/1993 a instancia de la Caixa D'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega contra don Miguel Ripoll Puigvert, doña Luisa Comas Fort y doña Carmen Forts Cardo, se ha dictado propuesta de providencia en la que se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que a continuación se reseña, por primera vez y por término de veinte días, el día 6 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en caso de quedar desierta, una segunda subasta, el día 11 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, e igualmente una tercera subasta, el día 8 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en el supuesto de que quede desierta la segunda subasta.

**Finca.** Sita en Calella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, bajo el número registral 3.357.

Bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que el tipo de la primera subasta será de 5.265.000 pesetas, el de la segunda, el tipo de la primera, con una rebaja del 25 por 100 y el de la tercera, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiere lugar a ello. En la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 17, expediente número 38/93.

**Tercera.**—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este anuncio y sólo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros por el ejecutante.

**Cuarta.**—El presente edicto sirve de notificación a los deudores.

**Quinta.**—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

Dado en Arenys de Mar a 18 de enero de 1995.—La Secretaria.—7.997.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Doña Paloma Rebate Labrandero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arganda del Rey (Madrid) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio universal número 610/1994, a instancia de la entidad «Sistemas Gaitán, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Montalvo Torrijos, sobre quiebra necesaria de la entidad mercantil «Cartonajes Dueñas, Sociedad Anónima», en los que en el día de la fecha se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Dispongo: Se tiene por desistido al Procurador señor Montalvo Torrijos, en la representación que ostenta de la entidad mercantil Sistemas Gaitán, Sociedad Anónima, de la solicitud de declaración del estado de quiebra necesaria de la entidad mercantil Cartonajes Dueñas, Sociedad Anónima, alzando y dejando sin efecto las medidas adoptadas en el auto de fecha 2 de enero de 1995, librándose, al efecto, los despachos necesarios, que serán entregados al Procurador actor para que cuide de su diligenciado.»

Y para que conste y a los efectos acordados, y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente en Arganda del Rey a 23 de enero de 1995.—La Juez, Paloma Rebate Labrandero.—El Secretario.—8.127-3.

#### AVILA

##### Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229/1994, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de

Piedad de Ávila, representada por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria de 19.413.994 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don José María San Segundo González y su esposa doña Josefina Eugenia Hernández Nieto, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de la finca hipotecaria que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 11 de abril, 11 de mayo, y 12 de junio de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 20.004.000 pesetas, para la finca registral número 23.857 objeto de subasta, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de este en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en Ávila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuatro de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar expresamente que en caso de no poderse notificar personalmente el presente edicto a los deudores ejecutados, en la finca objeto de subasta, se entenderá cumplido dicho trámite con la publicación de este edicto en los sitios determinados por la ley.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 8. Vivienda unifamiliar adosada, sita en Ávila, señalada con el número D-8 del edificio sito en la parcela denominada Residencial Puente Adaja, VI fase. Consta de cuatro plantas denominadas semisótano, baja, primera, y ático, distribuidas en varias dependencias y servicios. Tiene, además, en planta baja dos zonas privadas, una anterior y otra posterior, destinadas a terraza y jardín, con una superficie aproximada, sumada la de ambas zonas, de 109 metros 10 decímetros cuadrados. Ocupa las siguientes superficies aproximadas: En planta de semisótano de 19 metros 40 decímetros cuadrados útiles y de 20 metros 40 decímetros cuadrados construidos; en planta baja de 33 metros 28 decímetros cuadrados construidos; y planta primera de 52 metros 76 decímetros cuadrados construidos y en planta de ático de 21 metros 5 decímetros cuadrados útiles, y de 26 metros 23 decímetros cuadrados construidos.

Linda: Por su frente, al norte, zona común; izquierda entrando, vivienda señalada con el número D-7 de este edificio; derecha, fase V; y por el fondo, con la denominada zona A.

Cuota: Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble del 12,50 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.558, libro 350, folio 113, finca número 23.857.

Dado en Ávila a 5 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—8.120-3.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 265/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe contra «Comercial Alimentaria de Importación y Exportación, Sociedad Anónima» (CAIMESA), en reclamación de crédito hipotecario, en cuya actuaciones se ha acordado sacar a subasta pública por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida de Colón, número 4, el próximo día 6 de abril, a las once horas, para la celebración de la primera subasta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.084.000 pesetas para la finca 2.039, 17.992.000 pesetas para la finca 2.037 y 8.924.000 pesetas para la finca 5.164 y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 3 de mayo, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 30 de mayo, a las once horas y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada en la escritura de hipoteca y reseñadas anteriormente, en cuanto la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destacado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará que el rematante acepta la obligación antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bienes objeto de subasta

A) Suerte de tierra de secano, procediente de la denominada Mongías de la Nogala, en la dehesa

de Mongías Altas, término de Badajoz, con una superficie de 4 hectáreas 29 áreas 30 centíareas. Inscrita al tomo 1.466, libro 37, folio 11, finca 2.039.

Tasada a efectos de subasta en 13.089.000 pesetas.

B) Suerte de tierra de secano, procedente de la denominada Mongías de la Nogala, en la dehesa de Mongías Altas, término de Badajoz, con una superficie de 51 áreas 84 centíareas, incluido un acceso que va al camino de Mongías o Cortijo. Inscrita al tomo 1.466, libro 37, folio 8, finca 2.037.

Tasada a efectos de subasta en 17.992.000 pesetas.

C) Suerte de tierra denominada Mongías de la Nogala, procedente de la dehesa nombrada Mongías Altas, término de Badajoz. La atraviesa el camino de Talavera la Real a Corte de Peleas, y el de las Mongías por la Pijotilla, y además tres coladas, tiene una superficie de 1 hectárea 17 áreas 53 centíareas y 50 decímetros de otra. Inscrita al tomo 1.716, libro 253, folio 196, finca 5.164.

Tasada a efectos de subasta en 8.924.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 13 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaria.—8.073-3.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 415/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra el bien especialmente hipotecado a don Manuel de Gracia Cobos y doña Mercedes Domínguez Gómez, en reclamación de 6.612.838 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo; la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se señalará, habiéndose señalado para los actos de los rematantes, sucesivamente, los días 21 de marzo, 27 de abril y 18 de mayo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 18.105.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina principal, cuenta corriente número 332, el 20 por 100 de dicha cantidad, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario mencionado.

**Bien objeto de subasta**

Solar en el núcleo de Alvarado, término de Badajoz. Mide 614 metros cuadrados, y da a su frente a la calle Ronda Poniente, número 20. Linda por la derecha entrando, con la casa número 8, de la Ronda de Poniente; izquierda, casa número 12 de la misma calle y fondo, calle Fresno. Sobre este solar se halla construida una casa de una sola planta, en la calle Ronda Poniente, número 10, del núcleo de Alvarado, término de Badajoz. Mide 106 metros cuadrados en vivienda y 114 metros cuadrados en dependencia. El resto de la superficie del solar se destina a corral. Inscripción: pendiente de ella. Su antetítulo figura al folio 78 del tomo 1.553 del archivo, finca 4.674, inscripción primera, Registro de la Propiedad, número 3 de Badajoz.

Y para su publicación y que sirva de notificación a los demandados caso de encontrarse en ignorado paradero expido el presente en Badajoz a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—El Secretario.—7.897.

**BADALONA****Edicto**

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Badalona,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento especial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 422/1993-A seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador señor Tesorero Ibáñez, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Manuel Ocaña Gaitán y doña Catalina Majuelos Majuelos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Francesc Layret, número 86, segundo piso, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de marzo, a las doce horas de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el cual asciende a 6.450.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 26 de abril, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el próximo día 31 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido fuera inferior al tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en la regla 12.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Septimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejerciere dicha facultad de cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Bien objeto de subasta**

Elemento número 12. Entresuelo cuarta del inmueble sito en Badalona, calle Stadium, número 17, de superficie útil 40 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, con rellano, escalera y patio; espaldada, con sector posterior del edificio; derecha entrando, con espacio libre y departamento puerta tercera de la misma planta e, izquierda, con finca de sucesores de doña Mercedes Nuet. Coeficiente del 3,02 por 100. Inscripción cuarta de la finca número 13.022 (numerada antes con el 65.981), al folio número 28 del tomo 3.011 del archivo, libro 231 de Badalona.

Dado en Badalona a 24 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, María Teresa Rodríguez Valls.—7.950.

**BARAKALDO**

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 38/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Martín González y doña Serapio Albarán Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 46800001803893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán

sistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de junio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

**Bien que se saca a subasta**

Planta baja, izquierda, de 67,75 metros cuadrados, de la casa señalada hoy con el número 1 de la calle Vallejo, antes número 157 de la calle Marmariga, de Santurce antiguo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santurce, tomo 942, libro 321, de Santurce, folio 137, finca 10.027, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 12.300.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—8.112-3.

**BARAKALDO****Edicto**

Doña Magdalena García Larragán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 777/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Oscar Múgica Mayordomo, doña Isabel Mayordomo Tapia y don Angel Múgica Povedo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de marzo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.0001777792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concorrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

Piso cuarto izquierda de la casa número 2, de la calle Bagaza, de Barakaldo, inscrita al libro 357 de Barakaldo, folio 133, finca número 23.932, inscripción tercera, valorada en 7.398.271 pesetas.

Urbana 14, local comercial de la casa número 1, de la calle Bagaza, de Barakaldo, inscrita al libro 357, folio 139, finca número 13.935, inscripción segunda, valorada en 6.640.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 8 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Magdalena García Larragán.—El Secretario.—7.806.

#### BARCELONA

##### *Edicto*

Doña Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.027/94-E, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Amadeo Rovira Nadal, doña Carmen Mateo Alvarez y «Kazvin, Sociedad Anónima», he acordado, en proveido de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.<sup>a</sup>, el día 22 de marzo; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 26 de abril, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 24 de mayo, y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primer.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Las fincas objeto de subasta están inscritas en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona al tomo 1.839, libro 17 de la Sección Tercera, folio 71, finca número 49-N, inscripción quinta, y en el tomo 1.838, libro 16, de la Sección Tercera, folio 9, finca número 754, inscripción segunda, respectivamente, y cuya descripción registral se hace constar a continuación:

A) Entidad número 11-E. Piso 5.<sup>a</sup>, puerta 2.<sup>a</sup>, de la casa número 706 en la 7.<sup>a</sup> planta, que está integrado en el bloque o complejo urbanístico señalado con los números 698 al 706 (pares), en la avenida del Generalísimo Franco (hoy avenida Diagonal), de esta ciudad, destinado a vivienda. Se compone de: Recibidor, pasillos, comedor, sala de estar, cinco dormitorios (uno para el servicio), cocina, cuarto de plancha con lavadero, dos cuartos de baño completos, cuarto de aseo para el servicio y terraza delantera y posterior. Tiene una superficie de 177,50 metros cuadrados, de los que corresponden 148,60 metros cuadrados a la vivienda y 28,90 metros cuadrados a las terrazas. Linda: Frente, sur del edificio, con dicha avenida, mediante zona de verde privado y parte con patio de luces; izquierda, entrando, oeste, con el piso 5.<sup>a</sup> 1.<sup>a</sup> de esta misma casa y planta, cajas de los ascensores y de la escalera general, rellano por donde tiene entrada y patio de luces; derecha, este, con el piso 5.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup> de la casa número 704 y patio de luces; debajo, el piso 4.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup>, y encima, el piso 6.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup>, ambos de la misma casa.

Coeficiente: 6,70 por 100 y 125 sobre cuatro mil cienavas partes indivisas (125/4100) de la siguiente finca:

B) Local comercial en la planta baja, integrado por las entidades número 1A, 1B, 1C, 1D y 1E, en la 2.<sup>a</sup> planta de cada una de las casas números 698, 700, 702, 704 y 706 del total bloque o complejo urbanístico de la avenida del Generalísimo Franco (hoy avenida Diagonal), de Barcelona. Es susceptible de ser subdividido, y se compone de una sola vez con cinco cuartos de aseo. Tiene tres puertas de entrada por la parte posterior del edificio. El acceso a dichas entradas se realiza por el recinto abierto ubicado dentro del mismo solar, con entrada por la calle del Abogado Ballvé o bien por la escalera que salva el desnivel de unos 2,50 metros de altura por la calle Teniente Coronel González Tabas. Su superficie es de 863,30 metros cuadrados. Linda: Frente, sur del edificio, con la avenida del Generalísimo Franco, hoy avenida Diagonal, mediante la zona verde privada y parte con la habitación de la portería y servicios comunes de cada una de las cinco casas del complejo; por la izquierda, entrando, oeste, con la calle del Abogado Ballvé, mediante paso en zona de verde privado y parte con la entrada y vestíbulo principales, caja de la escalera y servicios comunes de cada una de las casas números 698 al 706 del complejo; derecha, este, otro frente, con la calle del Teniente Coronel González Tabas, mediante zona de verde privado y parte con la entrada y vestíbulo principales, caja de la escalera y servicios comunes de cada una de las casas números 700, 702 y 706 del complejo; por la esquina, norte, con la finca registral número 16.290, mediante paso o recinto no edificado particular, debajo, con el local sótanos, y encima, con el piso 1.<sup>a</sup>, puertas

1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, de las casas números 698, 700, 702, 704, y 706 del complejo.

Coeficiente: 6,20 por 100.

Tasados a efectos de la presente en 16.047.000 pesetas la finca registral número 49-N, y 953.000 pesetas la finca registral número 754.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1995.—La Secretaría judicial, Teresa Torres Puertas.—8.174.

#### BARCELONA

##### *Edicto*

El Secretario del Juzgado del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 661/1993-1.<sup>a</sup>, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, presentada por el Procurador señor Feix Bergara, contra la finca especialmente hipotecada por «Preskar, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 6 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primer.—Que el tipo de la subasta será el de 22.500.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar el día 16 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 15 de junio de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, no se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

##### *Finca objeto de subasta*

Local comercial número 1. En planta sótano primero, de la casa sita en esta ciudad de Barcelona, calle Méjico, números 8 y 10, portal 6, destinado a local comercial propiamente dicho. De superficie 244,10 metros cuadrados. Linda: Al norte, local

de que se segregó; al sur, con finca de «Renta Promociones, Sociedad Anónima»; al este, con servicios comunes del portal 6 y sótano primero, destinado a garaje aparcamiento, y al oeste, con parcela de terreno, propiedad asimismo de «Renta Promociones, Sociedad Anónima». Coeficiente: 0,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, tomo 1.827, libro 21 de la sección segunda B, folio 194, finca número 1.169, inscripción primera.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma, libro el presente en Barcelona a 25 de enero de 1995.—El Secretario.—7.959.

#### BARCELONA

##### *Edicto*

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 810/1993-D, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibáñez, contra la finca hipotecada por don Pedro, don Antonio, don Alberto y don Jorge Piñana Ferrer, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 25 de abril de 1995, a las trece horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 25 de mayo de 1995, a las trece horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 23 de junio de 1995, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, cuenta corriente 0627-000-18081093.D, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como los títulos de propiedad del bien, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervenientes. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Que si por causa de fuerza mayor se suspende la subasta, se entenderá prorrogada y se

entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Porción de terreno radicada en Barcelona, barriada de Les Corts de Sarrià, de superficie 58,06 metros cuadrados, de los que se dedicaron a la edificación que existe y que se compone de una casa de planta baja y un piso, cubierta de terrado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, al tomo 714, libro 714, folio 159, finca 2.190-N. Tasación: 11.811.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1995.—La Secretaria, Carmen Giner Fuste.—7.954.

#### BARCELONA

##### *Edicto*

Doña Susana Ciaurri Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta, en subasta pública, número 440/1994-D, promovidos por «Barclays Bank, S. A. E.», representado por el Procurador de los Tribunales señor Ranera, contra la finca hipotecada por don Onelio Abeilleira Ferreiro, en reclamación de cantidad, anuncia por el presente, la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 2, 3.<sup>a</sup> planta, teniendo lugar la primera subasta el dia 23 de marzo de 1995, a las doce horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el dia 19 de abril de 1995, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el dia 17 de mayo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estaran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervenientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados, por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—La finca sale a subasta por el tipo de 8.793.811 pesetas, establecido en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

##### Finca objeto de subasta

Entidad número 3. Piso entresuelo, puerta primera, planta primera, de la casa número 13, de la calle Comercial, en Barcelona. Extensión construida, 81 metros cuadrados, más 18 metros 90 decímetros cuadrados de patios pisables, con claraboyas para dar luz a la planta baja. Linderos: Frente, norte, escalera de acceso al entresuelo y entidad número 4; derecha, entrando; oeste de calle comercial; izquierda, este, finca número 36 del paseo de Picasso, y fondo, sur, finca número 15 de la calle comercial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Barcelona, al tomo 2.810, libro 141 de la Sección segunda, folio 034, finca número 5.013, inscripción tercera.

Y para que el presente edicto sirva de emplazamiento al deudor hipotecario, don Onelio Abeilleira Ferreiro, para el caso de que no pueda practicarse la notificación personal al mismo, libro el presente en Barcelona a 7 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Susana Ciaurri Labiano.—7.554.

#### BARCELONA

##### *Edicto*

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 914/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-5, a instancia del Procurador don Narcís Ranera Cahis, en representación de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Ventura Noales y don Pedro Juan Profumo Pastor, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el inmueble embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo dia 4 de abril, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el dia 2 de junio, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

**Bien objeto de subasta**

Piso, cuarto, puerta segunda de la casa sita en Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.982, libro 176, folio 36, finca 8.420.

Ha sido valorada en 22.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.555.

**BARCELONA***Edicto*

La Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 26/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Jorge Espallargues Torquemada, don Angel Marcus Miro, don Ernesto Peña Collado y «Mejal, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada, por lotes separados:

Primer lote: Mitad indivisa del piso primero, puerta segunda, destinado a vivienda en la segunda planta alta de la casa sita en Barcelona, paseo Fabra i Puig, 285-287. Mide una superficie de 62,50 metros. Cuota de participación en relación al del total edificio de 2,691 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 2.249 del archivo, libro 76 de la Sección Primera B, folio 219, finca 11.449 ante 8.810.

Segundo lote: Local tienda, puerta única. Está situado en la planta baja o segunda de la casa sita en esta ciudad, con frente a las calle de Varsovia y a la de Sales y Ferrer, y al chaflán que forman las calles, señalada en la primera con el número 122, 124 y 124 bis, y en la segunda, con el número 20. Tiene entrada por el chaflán que forma las calles antes citadas. Mide una superficie de 96,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 2.161 del archivo, libro 52 de la Sección Primera, B, folio 150, finca 6.669 ante 4.213.

Tercer lote: Piso cuarto, puerta tercera, de la casa número 208-210 de la calle Entenza, de esta ciudad. Mide una superficie de 62,33 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y terrazas. Coeficiente de participación en los elementos comunes del total inmueble de 2,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de esta ciudad al tomo 11.249, libro 865, folio 77, finca 44.609; sale a subasta solo en cuanto a la mitad indivisa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de abril de 1995, a las diez treinta horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, para el primer lote, de 6.480.000 pesetas; el segundo lote, en 11.520.000 pesetas, y el tercer lote, en 4.464.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso

efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil, excepto si este recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el jueves siguiente.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1995.—La Magistrada Juez.—El Secretario.—8.173.

**BARCELONA***Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.146/1991-3.<sup>a</sup>, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Enrique Balaguer Gallego, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca propiedad del demandado, en su mitad indivisa, que al final del presente se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, bis, principal, el próximo día 15 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el justiprecio pericialmente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—En el caso de que alguna de las subastas no se pudiesen celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebrarían al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y caso de que ocurriese lo mismo, se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

**Finca objeto de la subasta**

Mitad indivisa. Urbana: Casa unifamiliar, de planta y piso, cubierta de tejado, con frente a la calle San Isidro, número 56, letra B. Inscrita al tomo 2.047, libro 596, folio 168; finca número 23.849, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa. Justiprecio pericialmente en la suma de 20.000.000 de pesetas, sirviendo de tipo para la primera subasta, el valor de la mitad indivisa, 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.551.

**BARCELONA***Edicto*

Don Julio Giraldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento especial Banco Hipotecario, número 1448/1991 C; promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Solà Serra, contra las fincas hipotecadas por doña María Gemma Vela Egea, don Jorge Rodríguez Chumilla, don Tito Antonio Silvero, don Carlos González Giménez, don Francisco Carrillo Carrillo, don Juan García Lorenzo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente, la venta de dichas fincas, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 2, planta 2.<sup>a</sup>, teniendo lugar la primera subasta el 26 de mayo de 1995, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 26 de junio de 1995, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 26 de julio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación, pue-  
da aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Octava.—De acuerdo con lo pactado en la escritura de préstamo y solicitado en la demanda, la aprobación del remate implicará la rescisión del préstamo y el vencimiento anticipado del capital pendiente.

#### Fincas objeto de subasta

1. Vivienda, puerta primera, en la planta piso primero. Tiene una extensión superficial de 68,31 metros cuadrados. Linda: Frente con relación a la fachada principal del inmueble, vuelo de la zona de paso de uso común que le separa del bloque 15; izquierda, entrando, con el bloque número 9; derecha, con la caja de escalera y rellano de la misma, por donde tiene su entrada, y fondo, con la vivienda segunda de la misma planta.

Coeficiente: 6,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.727, libro 758, Sección segunda, folio 43, finca número 46.678, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.120.000 pesetas.

2. Vivienda, puerta cuarta, en la planta piso primero. Tiene una extensión superficial de 68,31 metros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada principal del inmueble, con vuelo de zona de paso de uso común, que le separa del bloque 15; izquierda, entrando, con caja de la escalera y con rellano de la misma, por donde tiene su entrada; derecha, con vuelo de zona de paso, de uso común, que le separa de la calle Matagalls, y fondo, con vivienda puerta tercera de la misma planta.

Coeficiente: 6,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.727, libro 758, Sección segunda, folio 52, finca número 46.684, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.120.000 pesetas.

3. Vivienda, puerta tercera, en la planta piso segundo. Tiene una extensión superficial de 73,29 metros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada principal del inmueble, parte con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada y resto, con vivienda, puerta cuarta, en la misma planta; izquierda, vivienda, puerta segunda de la misma planta; derecha, con vuelo de zona de paso, de uso común, que le separa de la calle Matagalls, y por el fondo, con vuelo de zona de paso de uso común que le separa del bloque número 5.

Coeficiente: 6,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.727, libro 758, Sección segunda, folio 61, finca número 46.690, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.565.400 pesetas.

4. Vivienda, puerta cuarta, en la planta piso segundo. Tiene una extensión superficial de 68,31 metros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada principal del inmueble, con vuelo de zona de paso, de uso común, que le separa del bloque número 15; izquierda, entrando, con caja de la escalera y con rellano de la misma, por donde tiene su entrada; derecha, con vuelo de zona de paso, de uso común, que le separa de la calle Matagalls, y fondo, con vivienda, puerta tercera de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.727, libro 758, Sección segunda, folio 64, finca número 46.692, inscripción segunda.

Coeficiente: 6,42 por 100.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.120.000 pesetas.

5. Vivienda, puerta tercera, en la planta piso tercero. Tiene una extensión superficial de 73,29 metros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada principal del inmueble, parte, con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada y resto, con vivienda, puerta cuarta de la misma planta; izquierda, vivienda, puerta segunda de la misma planta, derecha con vuelo de zona de paso, de uso común, que le separa de la calle Matagalls, y fondo, con vuelo de zona de paso, de uso común, que le separa del bloque número 5.

Coeficiente: 6,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.727, libro 758, Sección segunda, folio 73, finca número 46.698, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.565.400 pesetas.

6. Vivienda, puerta cuarta, en la planta piso tercero, tiene una extensión superficial de 68,31 metros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada principal del inmueble, con vuelo de zona de paso de uso común, que le separa del bloque 15; izquierda, entrando, con caja de la escalera y con rellano de la misma, por donde tiene su entrada; derecha, con vuelo de zona de paso, de uso común, que le separa de la calle Matagalls, y fondo, con vivienda, puerta tercera de la misma planta.

Coeficiente: 6,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.727, libro 758, Sección segunda, folio 76, finca número 46.700, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.120.000 pesetas.

Todas las fincas descritas, objeto de subasta, se encuentran ubicadas en Terrassa, polígono «La Gavia», calle Matagalls, número 2, bloque 10.

Y para que se dé publicidad a las subastas acordadas, libro el presente en Barcelona a 18 de enero de 1995.—El Secretario, Julio Giráldez Blan-  
co.—7.689-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 221/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jorge Arrabal Romero, don Antonio Arrabal Romero, doña Esther Alcaraz Reig, don Juan Carlos López Fernández, doña Amparo Fernández Pérez, don Pedro Martín Llorell, don Antonio Arrabal Arrabal y «Transportes Diagonal Mar. Coop. D. Sociedad Limitada» en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, por lotes los bienes embargados a don Antonio Arrabal Arrabal, don Pedro Martín Llorell, doña Amparo Fernández Pérez, don Juan Carlos López Fernández y doña Esther Alcaraz Reig. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 8 de junio de 1995, a las diez horas, y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 7 de julio de 1995, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por ciento de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que únicamente la actora podrá cederlo a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Lote número 1.—Vivienda sita en el piso primero, puerta tercera, escalera derecha, de la casa señalada con el número 6. de la plaza Hermanos Serra, bloque segundo, Barcelona. Superficie 69,18 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, al tomo 29, libro 12, folio 19, finca número 888. Valoración: 12.000.000 de pesetas.

2. Lote número 2.—Piso noveno, puerta primera, situado en la planta novena sin contar las de sótano, baja y entresuelo, del edificio sito en Barcelona, calle General Manso, hoy Josep Pla, número 41. Superficie aproximada edificada de 70,44 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.224, libro 183, sección cuarta, folio 126, finca número 1.731-N. Valoración: 12.000.000 de pesetas.

3. Lote número 3.—Piso noveno, puerta segunda, situado en la planta novena sin contar las de sótano, baja y entresuelo, del edificio sito en esta ciudad, calle General Manso, hoy Josep Pla, número 41. Superficie aproximada edificada de 70,44 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.224, libro 183, folio 129, finca número 1.733-N. Valoración: 12.000.000 de pesetas.

4. Lote número 4.—Vivienda de la quinta planta alta, del piso cuarto, puerta primera, señalada con los números 24, 26 y 28 de la calle Marema, del edificio sito en esta ciudad, señalado con los números 24, 26 y 28 de la calle Maresma, y con los

números 391, 393 y 395 de la calle Llull. Superficie de 82,50 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.991, libro 129, folio 198, finca número 5.311.

Valoración: 14.100.000 pesetas.

Las anteriores valoraciones son independientes de las cargas y gravámenes que puedan afectar a las fincas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—7.885.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 476/1989, sección A, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Ariadna Esquefa Viñas y don Juan José Bein Vidal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, en tres lotes diferentes y separados las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote 1. Urbana.—Entidad número 7. Plaza de parking número 33, sita en la planta sótano, de la casa número 10 en la calle Antonio Gaudí, de Sant Joan Despí, de superficie 20 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene entrada, zona común de paso y maniobra; izquierda entrando, plaza de parking número 35; derecha, plaza de parking número 31, y fondo, muro de contención. Tiene acceso en virtud de servidumbre constituida por la planta sótano del bloque o escalera E (a la que pertenece) mediante rampa que dicho local tiene en su linde izquierda, que lo comunica con la calle Sant Martí d'Erm. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, sección Sant Joan Despí, en el tomo 2.126, libro 167, folio 82, finca registral número 17.925.

Lote 2. Urbana.—Propiedad número 1. Apartamento denominado F-1 sito en el límite más oeste de la parcela donde está ubicada la total edificación denominada número 2 de la zona de Solius, integrante en la urbanización Club de Golf Costa Brava del término municipal de Santa Cristina de Aro. Está formado o compuesto por un dúplex distribuido en planta baja y alto. La planta baja se encuentra distribuida en sala de estar-comedor, cuarto de baño, de aseo, cocina, un dormitorio y un porche con una superficie útil de 48 metros 65 decímetros cuadrados, más 8 metros cuadrados de porche. Y el alto que se comunica con la planta descrita mediante escalera interior, está integrado por un dormitorio con una superficie útil de 9 metros cuadrados y todo en su conjunto linda: Al norte, sur y oeste, con terreno común de la total edificación, y al este, parte con patio común interior y en parte con el apartamento F-2. Le corresponde un coeficiente con relación al valor total del edificio de que forma parte del 30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, sección Santa Cristina de Aro, en el libro 82, tomo 2.730, folio 153, finca registral número 2.458-N.

Lote 3. Urbana.—Entidad número 9. Vivienda de la planta semisótano, puerta primera, de la casa número 8 de la calle Antonio Gaudí de Sant Joan Despí de superficie 90 metros cuadrados. Linda: Frente considerando como tal el del edificio, con altíos de los locales comerciales números 1 y 2;

izquierda entrando, bloque E; derecha, vestíbulo de escalera por donde tiene entrada, y fondo, zona destinada a verde público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, sección Sant Joan Despí en el libro 166, tomo 2.125, folio 160, finca registral número 17.893.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de abril de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.200.000 pesetas para el lote número 1; 11.400.000 pesetas para el lote número 2, y 16.700.000 pesetas para el lote número 3, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de mayo de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de junio de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—8.020-58.

## BAZA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Baza y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Alejandro Eceizabarrena Cárdenas y Tres, representado por el Procurador don Juan Luis Lozano Cervantes, contra don Antonio Aibar Gómez y doña Antonia Ruiz García, bajo el número 9/1994, para hacer efectivo un crédito hipotecario de tres fincas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que al final se describirán.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, de las

fincas que se describirán, formando tres lotes, para el próximo día 6 de abril de 1995.

Que para el caso de que no concurran postores a la primera, se señala para la segunda subasta, para el próximo día 27 de abril de 1995, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de la valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurran postores a la segunda, se señala una tercera subasta, para el próximo día 18 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la carretera de Granada, número 10, primera, a las doce horas, para las tres subastas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de la primera, 16.850.000 pesetas; de la segunda, 8.450.000 pesetas, y la tercera, 625.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el acreedor demandante podrá currir como postor a todas las subastas y no necesita consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptima.—Que las posturas presentadas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejerzte esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

### Bienes objeto de subasta

1. Tierra riego eventual tercera, Caz. Mayor y pago de La Solana, Baza, con superficie de 57 áreas 20 centíreas 7 áreas, linda: Levante, Catra de Benmaurel; poniente, resto finca matriz; norte, don Manuel y don Emilio Zúñiga Manzano; sur, don Luis Gallardo Quiles. Dentro de la finca hay edificado, casa-vivienda una sola planta, superficie de 90 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones. Dos naves industriales, destinadas a serrería, superficie 350 y 176 metros cuadrados. Equipada con agua y luz. Cargas, servidumbre de pago e hipoteca anteriores a la ejecutada.

Titulares actuales: los ejecutados, finca número 20.458, folio 145, tomo 630, libro 200 de Baza.

Valorada a efectos de subasta en 16.850.000 pesetas.

2. Casa en la calle Juana de Austria, número 13 de Caniles, barrio Henchidor, término de Caniles (Granada), superficie 184 metros cuadrados, dos plantas, 17 metros cuadrados de patio descubierto, y resto edificado en varias dependencias y habitaciones.

Linda, norte, callejón sin salida y sin nombre; sur y oeste, propiedad de los hermanos Senes Pérez, y este, nueva de Levante.

Cargas, hipoteca anterior a la que se ejecuta.

Titulares actuales: los ejecutados.

Finca número 11.138, folio 199, tomo 450, libro 77 de Caniles.

Valorada a efectos de subasta en 8.450.000 pesetas.

3. Pieza de tierra de riego dia jueves, en la finca Fábrica de la Asunción, pago Cordovilla, término de Caniles (Granada), cabida 6 clemenes, equivalente a 8 áreas 55 centímetros, linda norte, don José Benítez Blanes; sur, don José Rosell García; poniente, río Gallego, y levante, doña María Dolores Gea González.

Cargas, hipoteca anterior a la ejecutada.

Titulares actuales, los ejecutados.

Finca número 8.787, folio 51, tomo 335, libro 60 de Caniles.

Valoración a efectos de subasta en 625.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Dado en Baza a 23 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—7.912.

#### BILBAO

##### *Edicto*

Doña María del Coro Cillán García de Iturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 778/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don José Leandro Lira Domínguez, contra don José Manuel Lafuente Saracho, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de junio de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la subasta, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Mitad indivisa de la finca hipotecaria número 32.008, sita en Cruces (Barakaldo), calle Polígono de la Paz, sin número, inscrita al folio 123, finca 32.008. Valorada en 7.050.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda izquierda-derecha, letra B, de la planta sexta de la casa señalada con el número 4 de la calle Vicente Alexandre, en Cruces (Barakaldo), inscrita al tomo 9, finca número 33.549-B «N». Valorada en 9.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García.—El Secretario.—8.056-3.

#### BILBAO

##### *Edicto*

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 512/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Miguel Ángel Erauzquin del Olmo contra doña María José García Rey, doña María Purificación Rey Martínez y don José García Moar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de junio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la subasta, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso 1.º, izquierda, exterior B, de la casa señalada con el número 18 de la calle Padre Pernet, en Begoña (Bilbao), finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, al tomo 2.156, libro 519, de Begoña, folio 145, finca 28.129. Valorada en 17.737.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—8.121-3.

#### BILBAO

##### *Edicto*

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 573/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», contra doña María del Carmen Sevillano Valle y don Juan Sánchez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de abril de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

**Bien que se saca a subasta**

Vivienda número 4, situada en la planta octava, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la avenida de Can Cabanyes, esquina a la avenida de Cataluña, antes paseo de la Vía. Tiene una superficie aproximada de 87 metros 11 decimetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, finca número 19.821-N, obrante al folio 92 del tomo 1.165, libro 585 de Rubí, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 7.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—7.793-3.

**BILBAO***Edicto*

**Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao.**

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 479/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Luis Alberto Antuñedo Miguel y doña Mercedes Pombo Ortiz de Artiña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de marzo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

**Bien que se saca a subasta**

Pabellón industrial sito en la carretera de Bilbao a Balmaseda, kilómetro 8, planta tercera. Inscrita al libro 1.504, folio 165, finca número 49.129, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao. La hipoteca está inscrita en el tomo 1.558, libro 1.504 de Bilbao, folio 165, finca 49.129.

Tipo de subasta: 10.450.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—7.607.

**BILBAO***Edicto*

**Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao.**

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 345/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Javier Aramendi Bilbao y doña María Jesús Echeverría Herrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de marzo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

**Bien que se saca a subasta**

Monte llamado «Astepe-Argindegorta» o «Munondo», radicante en jurisdicción de Orozco (Vizcaya), que ocupa una extensión de 25 hectáreas 58 áreas 12 centíreas y dos céntimos, y linda: Por norte, de Justo Echevarría Solaun; este, de Pedro Mazarbeitia Echevarría; nordeste, de Lucía Echevarría Echevarría, José María Sautua Olabarria y María Ozaeta Beitia, sur y oeste, terreno comunal. Inscrito al libro 22 de Orozco, folio 42 vuelto, finca número 160, inscripción décima.

Tipo de subasta: 6.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—7.571.

**BILBAO***Edicto*

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Almacenes Sancho, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 6 de abril, y hora de las diez, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Juan José Mencia Huergo, don Francisco Javier Infante Gil y don Gonzalo José Sever Cereceda, antes del día 23 de marzo bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Bilbao a 23 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—8.067-3.

**BILBAO***Edicto*

**Don Luis Carlos de Rozas Curiel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao.**

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 321/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra buque «Sacem Uno», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de abril de 1995, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concursar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos, la certificación registral y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Buque tanque para servicio de puerto, destinado al servicio de suministro de combustible de Hash Point, superior a 60 grados, denominado «Sacem Uno». Construcción número 148 de «Astilleros Ardeag, Sociedad Limitada», de las siguientes características: eslora entre perpendiculares, 30 metros; manga de trazado, 7,25 metros; puntal a la cubierta principal, 3,85 metros, y capacidad de tanques de carga, 365 toneladas métricas.

Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de la provincia de Vizcaya al folio 30 al 32, inclusives, tomo 2.154 general, libro 90 de buques, bajo la hoja número 2.728.

Tipo de subasta: 112.890.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Rozas Curiel.—El Secretario.—8.000.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 821/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alberico Fernández Pérez y doña Avelina González Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 7.935.000 pesetas y 1.425.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admis-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda 4.<sup>º</sup>, izquierda, situada en la planta cuarta izquierda de la casa número 23 de la calle León, de Basauri. Finca registral 8.936.

Tipo segunda subasta: 7.935.000 pesetas.

Una participación indivisa de dos enteros y siete centésimas de otro entero por ciento, con derecho exclusivo al disfrute de la parcela de garaje señalada con el número 44. Finca registral 14.878-A.

Tipo segunda subasta: 1.425.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—7.989.

#### BURGOS

##### Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 59/1994, a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en nombre y representación de la entidad actora Caja Rural de Burgos, contra don José Antonio García Burgueño y doña Laura Zurnel Muñoz, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de abril de 1995, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 9 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 9 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100, del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad, número de cuenta 1.075.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinta.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse al remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptima.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octava.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien que se subasta

Vivienda en calle Olmo, número 59, cuarta, derecha, tipo C-3-D, en Valladolid. Inscrita al tomo 162, número 652, finca 22.562.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Burgos a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—8.060-3.

#### CALATAYUD

##### Edicto

Don Carlos García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud (Zaragoza),

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, seguidos en este Juzgado al número 217/1994, a instancia de «Estación de Servicio La Merced, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Moreno Ortega, contra don José María Pérez Cabrera y doña Ana Langa Sánchez, sobre reclamación de 4.169.995 pesetas, más 1.200.000 pesetas para gastos y costas, he acordado, en resolución de esta fecha y a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, el bien hipotecado a la parte demandada que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia, por término de diez días, al menos, la primera, y de quince días, mínimo, la

segunda; tendrán lugar las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en el día, hora y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de marzo de 1995, a las once horas, y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipotecada para cada bien, no admitiéndose postura inferior al mismo.

En segunda subasta, el día 7 de abril de 1995, a las once horas, a prevención de que no hubiere postor en la anterior o postura admisible, y sin sujeción a tipo.

Se advierte a los señores licitadores que los remates se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Que la actora podrá concurrir como postor a todas las subastas sin que necesite consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Segunda.—Que todos los demás postores, sin excepción, para participar en cualquiera de las subastas, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4872, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de Hipoteca Móbilaria a que se refiere la regla 2.º del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Móbilaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Que en todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, efectuando la consignación aludida en la condición segunda del presente edicto, acompañando resguardo de haberla efectuado.

Quinta.—Que podrán reservarse, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bien objeto de subasta

Máquina excavadora, marca «Dresser», modelo 645, número de chasis 25083, equipada con cuchara de 750 milímetros de alto y 1.100 litros de capacidad. Inscrita al tomo 2 de H. M. del archivo, libro 2 del Ayuntamiento de Calatayud, folio 1, hipoteca 37, inscripción primera.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Calatayud a 19 de enero de 1995.—El Juez, Carlos García Mata.—El Secretario.—7.809.

#### CANGAS DE MORRAZO

##### *Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 125/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Carmen Torres Alvarez, contra don Evaristo Alonso Jaldá, con DNICIF 78732705, domiciliado en Lg. Ameixoadá, número 12 (Moaña), y doña Mercedes Pérez Cancelas, con DNICIF 76806795, domiciliada en Lg. Ameixoadá, número 12 (Moaña), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de abril de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, números 46-48, Cangas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Cangas, cuenta de consignaciones número 3566-000-17-125/93).

Tercera.—Solamente la ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número dos.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de mayo de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Bienes pertenecientes a don Evaristo Alonso Jaldá y doña Mercedes Pérez Cancelas:

1. Finca situada en el lugar de Ameijoada, número 12, de Moaña, compuesta por casa de bajo y piso, de 95 metros cuadrados por planta, con el terreno de su circundado que mide una superficie de 1.542 metros cuadrados; actualmente tiene adosado un bajo en construcción que ocupa unos 200 metros cuadrados, estando destinado a garajes y servicios. Linda en su conjunto: Norte y oeste, don Manuel Malvido Portela; sur, don José Malvido Rodríguez y riachuelo; este, camino y don José Malvido Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 992, libro 71, folio 154, finca número 6.856.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en 13.500.000 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa en Ameijoada de Arriba, número 59, de una casa de planta baja a vivienda, de 35 metros cuadrados, con un pequeño sótano de unos 15 metros cuadrados, y terreno de unos 140 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Abelarda Miranda Martínez; sur, doña Carmen Martínez; este, don Faustino Casas; y oeste, camino. Su tasación a efectos de subasta para una cuarta parte de la finca se fijó en 350.000 pesetas.

3. Peugeot 205 PO-6402-AJ.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en 200.000 pesetas.

4. Renault Trafic PO-6082-AD.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en 360.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Cangas de Morrazo a 21 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—7.903.

#### CANGAS DE MORRAZO

##### *Edicto*

Doña María del Carmen Sanz Morán, Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta localidad de Cangas y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo otros títulos seguido en este Juzgado bajo el número 15/1994, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña

Carmen Torres Alvarez, en nombre y representación de Caixagalicia, contra don Luis Iglesias Carballa, doña María Carmen López González y doña María Carmen González Dios, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados a los deudores:

1. Peugeot 205 PO-7804-AN.
2. Camión DAF PO-5055-AS.
3. Furgoneta Ford PO-8004-AS.
4. Camión Pegaso PO-7480-AG.

5. Finca urbana sita en la avenida de Vigo, sin número, piso cuarto izquierda, de Cangas (Pontevedra), con una superficie de 83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 972, libro 114 de Cangas, folio 83, finca número 11.338.

6. Garaje y trastero en la finca urbana reseñada en el apartado anterior, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, tomo 995, libro 119 de Cangas, folio 220, finca número 11.312.

7. Finca rústica no conocida por ningún nombre en particular, en el lugar de Espiñeira, parroquia de Aldán, término municipal de Cangas, con una superficie de 226 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una casa de 88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, tomo 547, libro 53 de Cangas, folio 49, finca número 4.563.

8. Finca rústica no conocida por ningún nombre en particular, en el lugar de Molino, parroquia de San Juan de Poyo, término municipal de Poio, con una superficie de 629 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una casa de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, tomo 637, libro 46 de Poio, folio 203, finca número 4.413.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el número 46 de la avenida de Vigo, de Cangas de Morrazo, el día 18 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 360.000 pesetas con respecto al vehículo matrícula PO-7804-AN, 1.100.000 pesetas con respecto al vehículo matrícula PO-5055-AS, 700.000 pesetas con respecto al vehículo matrícula PO-8004-AS, 540.000 pesetas con respecto al vehículo matrícula PO-7480-AG, 4.814.000 pesetas con respecto a la finca registral número 11.338, 564.450 pesetas con respecto a la finca registral número 11.312, 7.316.000 pesetas con respecto a la finca registral número 4.563, y 8.865.000 pesetas con respecto a la finca registral número 4.413.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todos los postores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, salvo al ejecutante que se proponga tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3.602 de esta localidad, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, de haber verificado el ingreso correspondiente.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.º del artículo 42 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fuesen preferentes al crédito de la ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por

100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos tercera partes del tipo.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el dia 19 de junio de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Cangas de Morrazo a 30 de diciembre de 1994.—La Juez provisional temporal, María del Carmen Sanz Morán.—7.901.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### *Edicto*

Dona Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 293/1994, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Tomás Fortanet, contra «Tot Suministros Industriales, Sociedad Limitada» y don Vicente Ramón Edo Belles, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Culgo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caixa D'Estalvis i Pensions (La Caixa), representada por el Procurador don Antonio Trilla Oromi, contra doña María del Carmen Hernández Granero, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas, tendrá lugar a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, en la calle Estudivell, número 15, primera planta, en las siguientes fechas.

Primera subasta: El próximo día 21 de abril, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 23 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 22 de junio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

##### *Bien objeto de subasta*

Finca urbana 8. Vivienda del tipo C, situada en la planta segunda en alto, a la derecha del portal izquierdo, mirando la fachada, del edificio sito en Castellón, calle Almenara, número 1. Inscrita al Registro de la Propiedad de Castellón número 2, tomo 1.186, libro 225, de la sección sur, folio 160, finca número 24.571.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 17 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—7.902.

#### CERVERA

##### *Edicto*

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 237/1994 de registro, de procedimiento judicial sumario del artí-

culo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caixa D'Estalvis i Pensions (La Caixa), representada por el Procurador don Antonio Trilla Oromi, contra doña María del Carmen Hernández Granero, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

trastero señalado como B-2 de 13 metros 17 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.860, folio 205, finca número 6.006.

Valorada en 10.062.000 pesetas.

Dado en Cervera a 26 de enero de 1995.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—El Secretario.—7.905.

#### COLMENAR VIEJO

##### *Edicto*

Doña Encarnación Pérez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 157/1994, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Félix Ariza, contra doña Pilar Romero de Avila Díza Madroñero, sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el dia 6 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muralla, número 1, piso primero, por el tipo de 38.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el dia 8 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el dia 9 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el dia de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía el cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, ubicada sobre la parcela de terreno número 21 en el término de Manzanares el Real, al sitio del Berrocal, procedente del llamado Cierro de la Laguna que forma parte integrante de la urbanización La Ponderosa de la Sierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 528, libro 58, folio 142, finca número 1.440 duplicado, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación en forma general, así como a la demandada para el supuesto de que resultara en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido en Colmenar Viejo a 5 de enero de 1995.—La Secretaría, Encarnación Pérez Rodríguez.—8.081-3.

#### COLMENAR VIEJO

##### *Edicto*

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo número 239/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Julián Mugarza y doña Eulogia Ordóñez sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Parcela de terreno señalada con el número 22, con 600 metros cuadrados de superficie aproximadamente en Moralzarzal (Madrid) al sitio de Peñas Gordas, con entrada por la calle Santa Isabel sobre la que se ha construido un chalet de dos plantas con una superficie total construida de 212,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 374, libro 41 de Moralzarzal, folio 23, finca 3.226, inscripciones segunda y tercera de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca señalándose para ello en este Juzgado —calle Muralla, número 1— el día 15 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo como tipo de licitación el de 15.000.000 de pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda se fija el día 15 de junio siguiente a la misma hora, ésta con rebaja de 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 14 de julio siguiente e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 236500018-239/94, o establecimiento idóneo una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 13 de enero de 1995.—La Secretaría.—7.898.

#### COLMENAR VIEJO

##### *Edicto*

Dña Encarnación Pérez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 369/1993, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Mansilla, contra «Soto Real, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, para cuya cuantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 6 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muralla, número 1, piso primero, por el tipo de 5.522.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierto la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierto la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Calle Prado, número 6, piso primero, letra G en Soto del Real (Madrid). Número 7. Vivienda señalada con la letra G de la planta primera. Tiene una superficie aproximada de 80 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 479, libro 62, folio 94, finca número 4.981.

Y para que sirva de notificación general, así como la entidad deudora para el caso en que resultara en ignorado paradero, expido en Colmenar Viejo a 16 de enero de 1995.—La Secretaría, Encarnación Pérez Rodríguez.—7.725.

#### CORDOBA

##### *Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 581/1994-C, a instancia de don José Manuel Sánchez Rivas, representado por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, sobre la obtención de autorización judicial en orden a la consecución de duplicado de papel de fianza arrendaticia de finca urbana.

En tales autos ha sido dictada resolución de esta fecha, en cuya virtud se le concede el plazo de un mes al tenedor de cuatro títulos de fianza de clase especial, correspondiente a los números 175.774; 175.775; 175.776 y 175.777, expedidos por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Córdoba, el pasado día 1 de octubre de 1992, relativo al arrendamiento del local sito en la calle Ronda de los Tejares, número 26, bajo, suscrito entre don José Manuel Sánchez Rivas, como propietario, y don Enrique Roldán Sánchez, como arrendatario, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, para que pueda comparecer y formular oposición a la solicitud planteada en las presentes actuaciones.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Córdoba a 18 de enero de 1995.—La Secretaría Judicial.—8.180.

#### DENIA

##### *Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 358/1993, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Alicante, representada por el Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, contra don Vicente Morell Pastor, doña Angeles Sastre Aguilar, don José Vicente Morell Górriz y doña Salvador González Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de abril, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber sido admitidos a la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, el día

5 de mayo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 5 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que el título de propiedad, suplido en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución, de hipoteca por la cantidad de 15.291.712 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Edificio en Vergel, calle Pianista López, número 8. Tiene una superficie básica de 10 metros de frente por 16 de profundidad, o sea, 160 metros cuadrados. Se compone de planta baja y alta, ambas destinadas a viviendas. La planta baja tiene una superficie, lo edificado de 114 metros cuadrados, más un porche de 24,44 metros cuadrados y un patio descubierto de 20,56 metros cuadrados. Y la planta alta tiene una superficie de 135 metros 68 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, estar, cocina, dos baños y pasillo, más una terraza descubierta de 6,24 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, la de don José Pastor González; izquierda, don Francisco Pastor Cardona; y espaldas, tierras de don Luis Doménech Prats y don Evaristo Doménech.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 361, libro 20, folio 214, finca número 1.293.

Dado en Denia a 16 de enero de 1995.—El Secretario.—8.039-58.

#### DENIA

##### *Edicto*

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 120/1993, seguidos a

instancia del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra «Marcos Crespo, Sociedad Anónima» y «Construcciones Nova Benissa, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida País Valencià, número 275, de Benissa, la primera, y calle Doctor Calatayud, número 41, de Moraira, la segunda, sobre reclamación de 1.509.250 pesetas de principal, más 754.625 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a las referidas demandadas que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 7 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Igualmente se hace saber que en preventión de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 10 de mayo de 1995, a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 9 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a las deudoras de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Campo situado en el término de Benissa, partido Cortò, de 14 áreas 63 centíareas; lindante: Por norte y este, con tierras de don José Cabrera Bertoméu; y oeste y sur, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 55, libro 11 de Benissa, folio 240, finca número 1.820.

Tasada pericialmente en la cantidad de 1.000 pesetas.

2. Urbana. En término de Benissa, polígono industrial La Pedrera, parcela perteneciente a la manzana D de dicho polígono industrial, de 2.610 metros cuadrados. Linda: Norte, calle número 2 —Isaac Peral—; sur, resto de finca matriz destinado a zona verde y parcela de don José Gineras Moraques; este, con calle número 4 —Edison—; y oeste, resto de finca matriz, hoy de don Emiliano Caravaca Redondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 742, libro 190 de Benissa, folio 181, finca número 22.910.

Tasada pericialmente en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Local comercial en planta baja, en la avenida de L'Alcudia, de 105,94 metros cuadrados construidos (según registro 212,79 metros cuadrados), en término de Benissa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 694, libro 127 de Benissa, folio 147, finca número 19.431.

Tasada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Trastero número 41, en el sótano del edificio en la avenida de Valencia, sin número, de Calpe.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 192, libro 192, finca número 24.060.

Tasada pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Denia a 25 de enero de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—8.097-3.

#### DURANGO

##### *Edicto*

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 128/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Arnaiz Sánchez, «Deocissa, Sociedad Limitada», don Francisco Sánchez Monasterios, don Juan José Ibarrola Astiza y don Félix Albizu Lete, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1995, a las diez horas, con las preventiones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá currir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás preventiones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de mayo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda, subiendo por la escalera del piso primero, perteneciente a la casa señalada con el número 11 (antes letra E), de la calle uno del barrio de «Santa Ana», de la localidad de Ermua. Ocupa una superficie útil, aproximada, de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 444, libro 16 de Ermua, folio 173, finca número 944, inscripción de titularidad segunda. Valorada en la suma de 5.600.000 pesetas.

Dado en Durango a 25 de enero de 1995.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—7.810.

#### DURANGO

##### *Edicto*

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 156/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Laboral Popular, contra doña María Magdalena Parra Eizagaechevarri, doña Carmen Abaunza Beascochea, don Bernabé Otero Lavado y doña Josefa Parra Parra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda del piso tercero, derecha, del portal número 8 de la calle Bixente Kapanaga (antes Doctor Laucirica), en la localidad de Iurreta. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 604, libro 27 de Iurreta, folio 244, finca 1.734.

Dicha vivienda tiene una superficie útil de 61,29 metros cuadrados. Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 25 de enero de 1995.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—7.802.

#### EIBAR

##### *Edicto*

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 240/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Mariano Javier Irisarri El Buste, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de junio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha de la planta 6.<sup>a</sup> o piso 4.<sup>a</sup>, de la casa número 6 de la calle Barrena, de Eibar (hoy calle Mutiola). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar, tomo 752 del archivo, libro 392, folio 130, finca número 7.688-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 5.279.053 pesetas.

Dado en Eibar a 30 de enero de 1995.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—8.058-3.

#### ELCHE

##### *Edicto*

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 223/1994, promovidas por el Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Javier López Gómez y doña Ana María D'Asero, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta el próximo día 2 de mayo de 1995, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de la finca objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior, rebajado en un 25 por 100, el próximo día 31 de mayo de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 28 de junio de 1995, a las once horas.

##### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva, tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada, y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

##### Bien objeto de licitación

Primero: Tipo inicial del remate: 7.784.918 pesetas. Descripción: Nueve. Vivienda tipo A de la planta

3.<sup>a</sup> ó 4.<sup>o</sup> piso-derecha, subiendo, del edificio sito en esta ciudad, calle Pablo Surra de Garay, número 46 de policía. Tiene una superficie útil de 89 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, galería, balcón, pasillo, baño, aseo y tres dormitorios. Cuota: 10 por 100. Registro: Inscrita al tomo 1.074, libro 683 del Salvador, folio 65, finca 61.401, inscripción primera.

Dado en Elche a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario.—8.013-58.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de ejecutivo, bajo el número 173/1994, sobre reclamación de 9.000.000 de pesetas, seguido a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de doña María Carmen Tebar Ortega, contra don José Carlos Garrido Navarro, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados al citado demandado que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta el próximo día 2 de mayo de 1995, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el próximo día 31 de mayo de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 28 de junio de 1995, a las once horas.

##### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que a instancias del ejecutante, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los posteriores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptimo.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de licitación

Lote primero: Importe del avalúo: 5.000 pesetas.

Descripción: Una cuarta parte de una sexta parte de trozo de terreno, en el que existe un aljibe con brocal, situado entre las casas de la calle Pablo Picasso, número 40, de la calle sin nombre, y sin número, y de la avenida del Conde de Guadalhorce, número 33, de Hellín. Inscrita al tomo 7.656, folio 246, finca 18.774.

Lote segundo: Importe del avalúo: 1.200.000 pesetas.

Descripción: Una cuarta parte de una mitad indivisa del edificio en Hellín, calle Pablo VI, número 6-bajo. Inscrita al tomo 766, folio 242, finca 18.772, inscripción cuarta.

Lote tercero: Importe del avalúo: 3.000.000 de pesetas.

Descripción: Una cuarta parte indivisa de otra cuarta parte indivisa de edificio en Hellín, que tiene su entrada por el chaflán que se forma en la avenida del Conde de Guadalhorce, calle Pablo Sexto, número 14, de Hellín. Inscrita al tomo 766, folio 238, finca 18.769, inscripción quinta.

Lote cuarto: Importe del avalúo: 1.200.000 pesetas.

Descripción: Una cuarta parte indivisa de una mitad indivisa de un edificio en Hellín, con fachada a avenida Conde de Guadalhorce, número 33, sita en calle Melchor de Macanas, número 35, de Hellín. Inscrita al tomo 766, folio 248, finca 18.775.

Lote quinto: Importe del avalúo: 5.000.000 de pesetas.

Descripción: Vivienda de la planta 3.<sup>a</sup> ó 2.<sup>a</sup> de vivienda a la izquierda del rellano, subiendo por la escalera del edificio en Hellín, calle San Juan de Dios, 11-2.<sup>o</sup>-izquierda. Inscrita al tomo 913, folio 41, finca 25.685, inscripción cuarta.

Dado en Elche a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario.—8.014-58.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272/1994, seguidos a instancia de la Caja Rural de Valencia Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador señor Pastor, contra don Rafael Cotillas Sánchez y doña Joaquina Fernández Gómez, se arriñanca la venta en pública subasta del inmueble, que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 20 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.800.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, para el día 18 de mayo de 1995, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 20 de junio de 1995, a las once horas.

##### Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y el rematante que ejerzte esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa

o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 6. Vivienda en la planta tercera, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, galería y terraza. Tiene una superficie útil de 65 metros 46 decímetros cuadrados, linda izquierda, con la otra vivienda de esta misma planta y por los demás aires con los mismos linderos del que forma parte integrante.

Pertenece al edificio sito en Elda, con entrada por la calle Alcoy, número 27 de policía, integrante del bloque números 27 y 29 de policía.

Inscripción pendiente de ella en el Registro de la Propiedad, estando su antetítulo al tomo 1.396, folio 451, libro 90, finca número 26.095, inscripción sexta.

Dado en Elda a 17 de enero de 1995.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario Judicial.—8.122.

#### EL PRAT DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña María del Carmen López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Prat de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/1994, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Mir Estape y doña Visitación Agustín Betes, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 24 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; en su caso, por segunda, el día 24 de abril de 1995, y diez horas, y por tercera vez, el día 24 de mayo de 1995, a las diez horas, la finca que al final se describe, propiedad de don José Mir y doña Visitación Agustín, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 3. Vivienda del piso 2.<sup>o</sup> de la casa señalada con el número 201 de la avenida del Canal, de El Prat de Llobregat. Tiene una super-

ficie útil de 112 metros 12 centímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, pasillo, lavadero, cinco dormitorios y balcón con terraza, de 4,65 metros cuadrados. Linda: Frente (tomando como tal el de la casa), avenida del Canal; derecha, entrando, caja y rellano de escalera, donde tiene la puerta de entrada, patio de luces y hermanos Balcells o sus sucesores; fondo, los mismos hermanos Balcells o sus sucesores, e izquierda, calle Figueras. Coeficiente: 20,95 por 100.

Registro: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, en el tomo 1.684, libro 122 de El Prat, folio 109, finca 9.214, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta en 18.400.000 pesetas.

Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en legal forma.

Dado en El Prat de Llobregat, a 20 de diciembre de 1994.—La Juez, María del Carmen López.—El Secretario.—7.620.

#### EL VENDRELL

##### *Edicto*

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 266/1994, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Miret Tous y doña Consuelo Martínez Ferrer ha acordado en proveido de esta fecha, sacar la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, sito en la calle Nou, número 86, primera, el día 17 de marzo de 1995, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de abril de 1995, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 17 de mayo de 1995, todas ellas a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 8.320.000 pesetas para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento vivienda, primero, puerta izquierda, integrante de la planta primera alta del bloque núme-

ro 7 de la urbanización Plaça Françaàs, del término de Vendrell, tiene una superficie de 76 metros 22 decímetros cuadrados, y se accede a través de la entrada y escalera general, constando de comedor-cocina, tres habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, caja de escalera y apartamento primero, puerta derecha; derecha entrando, proyección a la parte de los bajos; izquierda, protección a zona de paso de tres metros de ancho y hueco de escalera; y dorso, proyección a zona de tres metros y bloque 8. Coeficiente 14,16 por 100. Registro: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell en el tomo 1.151 del archivo, libro 91 de Vendrell, San Vicenç, folio 159, finca número 5.329, inscripción segunda.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a los actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 27 de diciembre de 1994.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—7.553.

#### ESTEPONA

##### *Edicto*

Doña Clara López Calvo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 219/1994 a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Hipotecans», representada por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra «Autopalma, Sociedad Limitada», el tipo de la subasta será de 16.960.499 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 31 de marzo de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de abril de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1995, si en las anteriores concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

#### Bien objeto de subasta

48. Número 9. Vivienda adosada procedente del núcleo IV de las del conjunto residencial denominado Nueva Estebanía, en el partido de Monterroso, término municipal de Estepona. Tiene su acceso por el jardín interior. Es del tipo G-42, en realidad G-52, y se compone de plantas baja y alta. La planta baja está distribuida en hall, salón, comedor, cocina, estar, aseo y porche, y la planta alta tiene distribuidor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Comprende una superficie construida de 147,06 metros cuadrados. Linda por la derecha, entrando, por su frente, e izquierda, entrando, con la vivienda A-51. Tiene una cuota en su bloque de 12.809 por 100 y en su conjunto del 0,58588 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 797, libro 574, folio 35, finca 42.472.

Dado en Estepona a 18 de enero de 1995.—La Juez, Clara López Calvo.—La Secretaria.—7.987.

#### FERROL

##### *Edicto*

Don Alejandro Morán Llorden, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 288/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra «Tableros Gil, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 144.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judicial de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza del Callao de esta ciudad, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente:

1561000018028894, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sincancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes editos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Ayuntamiento de Valdoviño. Parroquia de San Pedro de Loira. Prado do Muíño o Fonte das Vacas. Terreno a monte, que mide 4 hectáreas 74 centíreas. Linda: Al norte, camino vecinal, que actualmente se halla cortado; sur don Gustavo Pita Vilaboa, doña Consuelo Paz Cancela y herederos de don Vicente Graña Pita. En su interior forma un entrante, de oeste a este, partiendo de la carretera a Vilaboa, una finca de herederos de don José María Canosa Rodríguez. La parte oeste de la finca está atravesada de noreste a sureste por la carretera a Vilaboa.

Inscrita al tomo 1.567, libro 139, folio 77, finca 15.399, inscripción segunda.

Dado en Ferrol a 11 de enero de 1995.—El Magistrado Juez, Alejandro Morán Llordén.—La Secretaría.—7.785-3.

#### FIGUERES

##### *Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 34/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jacobo Palacios Nouvillas y doña María Nuria Vallespin Quintanilla, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, 2<sup>º</sup>, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo de 1995, y a las diez horas, sirviendo de tipo, el pacto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 44.414.434 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de junio de 1995, y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de julio de 1995, y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta comobstante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Las fincas sitas en término municipal de Port Bou, paseo de la Sardana, 9-10, edificio «Congesta», inscritas en el Registro de la Propiedad de Figueres:

Tomo 2.310, libro 60, folio 56, finca 3.104.

Tomo 2.586, libro 65, folio 94, finca 3.066.

Tomo 2.310, libro 60, folio 57, finca 3.105.

Dado en Figueres a 26 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—7.640.

#### FRAGA

##### *Edicto*

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 65/1994, a instancia de la actora «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Solans, y siendo demandados don Miguel Sender Pera y doña Carmen Tardos Bertolin, con domicilio en la calle Delicias, número 15 de Albalate de Cinca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 4 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 5 de junio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Campo de regadio en el término de Albalate de Cinca, partida Las Planas, de 31 áreas 45 centíreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 223, libro 16, folio 125, finca número 1.941. Valoración: 529.000 pesetas.

2. Urbana. Casa con corral cubierto y descubierto, sita en Albalate de Cinca, en la calle Delicias, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 303, libro 24. Tiene una superficie de 160 metros cuadrados de los que la casa ocupa unos 50 metros cuadrados, el corral cubierto unos 50 metros cuadrados y la superficie descubierta es de unos 60 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Joaquín Millera; izquierda, don José de Pablo y, fondo, cantera. Valoración: 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Solar antes pajar y corral, sito en Albalate de Cinca, partida Eral de Abajo, de 450 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 473, libro 29, folio 175, finca número 1.855. Linda: Este, camino frontal; norte, sur y oeste, con otra finca de esta herencia. Valoración: 2.250.000 pesetas.

4. Rústica. Campo de regadio, en término de Albalate de Cinca, partida Ballesteros, de 1 hectárea 17 áreas 50 centíreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 303, libro 24, folio 134, finca número 2.425. Linda: Norte, don Ramón Serrado; sur, camino; este, don José Sánchez Pera y, oeste, don Jesús Charlez. Valoración: 699.000 pesetas.

5. Rústica. Campo de regadio en término de Albalate de Cinca, partida Carretera de Belver, de 38 áreas 12 centíreas de superficie aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 303, libro 24, folio 163, finca número 2.436. Linda: Norte, don Ramón Ariso; sur, don Roberto Solans; este, doña Carmen Senar y, oeste, don Mauricio Fernández. Valoración: 762.400 pesetas.

6. Rústica. Parcela 161, monte de secano, en término de Albalate de Cinca, partida Lecineras, de 1 hectárea 35 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 473, libro 29, folio 206, finca número 1.679. Linda: Norte, parcela número 160 de don Angel Casado Ferrer; sur, parcela número 162 propiedad de don José Casado Meler; este, parcela número 172 que cultiva Joaquín Bardel i Gasquet mediante camino y, oeste, parcela número 116, propiedad de don Antonio Baringo Viñec y parcela número 117 que cultiva doña María Vilar Calvo. Valoración: 270.000 pesetas.

7. Rústica. Parcela número 64, huerta en término de Albalate de Cinca, partida Planas, de 38 áreas 72 centíreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 155, libro 13, folio 223, finca número 1.677. Linda: Norte, parcelas números 62 y 63 que cultiva don Antonio García Cons; sur, parcela número 63 que cultiva doña Mercedes Ferrer Sanz y parcela número 66 propiedad de don Antonio Castillón Blasco; este, finca propiedad de don Paulino Casado y, oeste, parcela número 59 que cultiva don José de Pablo Ariso. Valoración: 774.400 pesetas.

8. Rústica. Parcela 17, monte de regadio, en término de Albalate de Cinca, partida Ballesteros, de 2 hectáreas 35 centíreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo

473, libro 29, folio 204, finca número 1.678. Linda: Norte, parcela número 59 de doña María Gálvez Lasala; sur, parcela número 11 que cultiva don Tomás Tardos Pons, mediante camino; este, parcela número 16 propiedad de don Joaquín Bardeli Farrón y, oeste, parcela número 18 de don José Prats Cristia. Valoración: 1.410.000 pesetas.

Dado en Fraga a 3 de enero de 1995.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—La Oficial habilitada.—8.083-3.

#### FRAGA

##### *Edicto*

Doña Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 194/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Ramiro Navarro Zapater, contra don Vicente Baulas Royo y doña Pilar Soler Pirla, con domicilio en la calle Alfonso I, número 10, de Osso de Cinca (Huesca), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Reyes Católicos, número 24, de Fraga (Huesca), el día 6 de abril de 1995, a las diez horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas (regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

#### Bienes objeto de subasta

1. Campo en término municipal de Osso de Cinca, partida del Medio, llamada La Balsa, de 7 hectáreas 24 áreas 70 centíreas de superficie. En dicha finca y sobre parte de su superficie hay construido un edificio nave destinado a recría de ganado vacuno y almacén, con unas dimensiones de 40 por 14

en planta, con dos garajes anejos cubiertos de 7 metros de anchura, lo que hace un total de 1.120 metros cuadrados, que linda norte, camino; este, don Antonio Royo; sur, herederos de don Sebastián Camarasa, y oeste, don Andrés Suelves. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 148, folio 187, finca número 131. Valoración: 12.569.147 pesetas.

2. Casa con corral descubierto en Osso de Cinca, en la calle Alfonso, número 10, de 121 metros cuadrados de superficie total aproximada, aun cuando en el título no aparece consignada su extensión, que linda derecha entrando, casa herrería; izquierda, don José Royo, horno de cocer pan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 55, folio 52, finca número 331. Valoración: 13.620.400 pesetas.

Se hace constar que la parte actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, tiene concedido el beneficio de justicia gratuita según dispone el artículo 3 de los Estatutos para Cajas Generales de Ahorros aprobados por Decreto de 14 de marzo de 1993 y de acuerdo con el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Fraga a 18 de enero de 1995.—La Juez, Luisa Casares Villa-nueva.—El Secretario.—7.700.

#### FUENGIROLA

##### *Edicto*

Don Sergio Emilio Benítez Asensio, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 364/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Luque Jurado frente a «DLR Chaco, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 3 de mayo de 1995, segunda el día 1 de junio de 1995, y tercera el día 28 de junio de 1995, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.º, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a

ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 97. Vivienda conocida como noveno A, de la planta sexta. Torre Sur, del complejo comercial Las Rampas, segunda fase, en término de Fuengirola. Ocupa una superficie construida de 100 metros 40 decímetros cuadrados, incluida terraza y se distribuye en vestíbulo, cocina con lavadero, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, rellano, hueco de escalera y la vivienda letra B, de su misma planta y torre; derecha entrando, hueco de escalera, en parte con la vivienda letra E, de la misma planta y torre y con patio de luces; izquierda, vuelo sobre los estudios situados en el nivel 19,10; y fondo, dicho vuelo sobre los estudios situados en el nivel 19,10. Finca registral número 26.456.

Valorada a efectos de subasta en 8.950.000 pesetas.

2. Número 12. Local comercial hoy denominado 12-G-2 situado en la planta primera del complejo comercial las Rampas, segunda fase, en término municipal de Fuengirola. Sitúa en la cota 12,10, a la derecha del canal y ocupa una superficie de 248 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasaje común, rampa de comunicación, con el nivel 8,60 y otra de comunicación con el nivel 15,60; sur, casas de la calle Capitán; este, pasaje sobre el canal, otro pasaje común y local 12-G-1; y oeste, dicho pasaje común y casas de la calle Oviedo. Es la finca registral número 26.286.

Valorada a efectos de subasta en 21.480.000 pesetas.

3. Número 73. Vivienda conocida como cuarto B, de la planta primera. Torre Sur, del complejo comercial Las Rampas, segunda fase, en término de Fuengirola. Ocupa una superficie construida de 64 metros 58 decímetros cuadrados, incluida terraza y se distribuye en vestíbulo, cocina con lavadero, salón-comedor, un dormitorio y cuarto de baño. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco ascensor y la vivienda letra C de la misma planta y torre; derecha entrando, pasillo que le separa de la vivienda letra A, de la misma planta y torre; fondo, vuelo sobre los estudios situados en el nivel 19,10; e izquierda, hueco de ascensor y la vivienda letra C, de la planta y torre. Es la finca registral número 26.408.

Valorada a efectos de subasta en 3.580.000 pesetas.

La hipoteca se inscribió al tomo, libro, folio y número que figura según cajetín del Registro inserto en la primera copia de la escritura que acompaña, al margen de cada una de las fincas.

Dado en Fuengirola a 23 de junio de 1994.—El Secretario Judicial, Sergio Emilio Benítez Asensio.—8.015-58

#### FUENGIROLA

##### *Edicto*

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 281/1994, se siguen autos de procedimiento del arti-

culo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Alvarez, contra don Manuel Oliva Durán y doña Santa Martínez Punzano, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien porpiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 10 de abril, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el dia 10 de mayo, a las once horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el dia 12 de junio, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera si sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—El tipo señalado para la primera subasta es de 11.760.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 1. Local comercial único, constituido por la planta baja a excepción del portal de entrada y hueco de escaleras, del edificio situado en Fuengirola, calle Madrid, sin número de gobierno por su reciente construcción. Ocupa una superficie de 139 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Madrid; derecha entrando, propiedad de doña Encarnación Ruiz Gutiérrez; izquierda, de don Antonio Robles y, fondo, de don Antonio Jerez Pérez, don Francisco Jerez Pérez y doña Isabel Jerez Pérez. Se la asigna una cuota del 18 por 100 con relación al valor total del edificio. Inscripción: Tomo 1.390, libro 760, finca número 4.973 B-N, inscripción segunda.

Dado en Fuengirola a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—8.111-3.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 282/1991, promovidos a instancia de PSA Credit España, representada por el Procurador señor Aragón Martín, contra don Francisco Blázquez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del pre-

sente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose autorizado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Ley de Enjuiciamiento Civil conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de marzo de 1995, a sus doce treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 9.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Fecha 3 de mayo de 1995, a sus doce treinta horas de su mañana. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de junio de 1995, a sus doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000170282/1991, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y para el caso de que lo hiciera deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia en el propio Juzgado.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma al deudor, y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 34. Vivienda octava, letra B, en octava planta, de la casa señalada con el número 109, manzana 7, del conjunto residencial Naranjo, situado en la carretera de Móstoles a Fuenlabrada, en Fuenlabrada (Madrid). Linda: Al frente, conrellano de su planta, hueco de ascensores, vivienda letra C y una pequeña zona sin edificar; por la derecha entrando, con el resto de la finca matriz; por la izquierda, con la vivienda letra A y, por el fondo,

con zona ajardinada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de 94 metros 60 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2.523 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.079, libro 30, folio 79, número 4.833.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuenlabrada a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario.—7.761-3.

#### GAVA

##### Edicto

Doña María del Prado Martín García, Juez de Primera Instancia número 1, de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 65/1991, de juicio ejecutivo, promovidos por Bex Finanzas Cataluña, Compañía de Financiación, representada por el Procurador don José Manuel Feixó Bergdà, contra don José Lorente Amador, doña Isabel Martínez y otros, trámite de procedimiento de apremio, en lo que por providencia de esta fecha se ha acordado, anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará del siguiente bien inmueble:

Lote 1.—Registral 22.181, Gavá. Folios 208 y 209, tomo 637, libro 268, calle Bernat Metge, 22.

Lote 2.—Registral 22.183 de Gavá. Folio 212, libro 268, tomo 637, calle Bernat Metge, 22.

1.<sup>º</sup> El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 9.550.000 pesetas y 12.285.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>º</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

3.<sup>º</sup> Se señala para la primera subasta el dia 17 de marzo, a las diez treinta horas. De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el dia 17 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta el dia 17 de mayo, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 9 de enero de 1995.—La Juez, María del Prado Martín García.—El Secretario.—7.622.

#### GETXO

##### Edicto

Doña María del Puerto Neira Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 263/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Lezama Arroyo y don Javier Tomás Arcos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, el día 20 de marzo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.  
Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 6.000.000 de pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Lonja primera A, a la derecha entrando al portal número 15 del muelle de T. Olabarri, mide 94 metros 65 decímetros cuadrados aproximadamente, inscripción libro 585 de Getxo, folio 254, finca número 37.258, inscripción primera.

Habiendo servido de tipo para la primera subasta la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 17 de enero de 1995.—La Juez, María del Puerto Neira Sánchez.—El Secretario.—7.739-3.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Jaume Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 194/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por don Carlos Javier Sobrino Cortés, contra doña María Ángela Isern Durch y don José María Arumi Berga, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 20 de marzo, a sus nueve horas, para la celebración de la primera subasta y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el siguiente día 21 de abril, a sus nueve horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el siguiente día, 26 de mayo, a sus nueve horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 9.065.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 6. Vivienda puerta primera, del piso segundo, de la escalera número 3, en la calle Balmes, de Girona. Tiene una superficie de 80,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 1.995, libro 219, folio 209, finca número 13.144, inscripción tercera.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los demandados de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación a los demandados.

Dado en Gerona a 9 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—7.655.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra don Carlos Antico Mareña, número 362/1994, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 15.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 11.250.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666-clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de marzo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 17 de abril, a las diez horas.

Para la tercera, el día 17 de mayo, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 21 del edificio. Piso tercero, puerta segunda (identificada en el proyecto como C), de la escalera derecha del edificio sito en Girona, calle Josep Viader, números 5, 7 y 9 (escaleras izquierda, central y derecha). Vivienda que tiene una superficie de 90,60 metros cuadrados. Linda, por el frente (del edificio): Norte, con la calle de su situación; por el fondo, sur, con finca de la sociedad «Escalaramar, Sociedad Anónima»; por la derecha, entrando, oeste, con calle Illa, y por la izquierda, entrando, este, con patio de luces, caja y rellano de escalera, caja de ascensor y vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera. Cuota de 3.80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.693, libro 109, folio 109, finca 6.541.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—7.811.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en juicio ejecutivo número 293/1991, seguido ante este Juzgado a instancias del Banco de Santander, contra don Nicolás Muñoz Sanz y otros, se ha acordado rectificar el edicto publicado con fecha 10 de enero de 1995, por el que se sacaba a pública subasta la finca registral número 110.338 cuando habiéndose cometido un error de transcripción debía ser la finca 10.338 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Y para que sirva de notificación a los interesados y produzca los efectos oportunos libro la presente en Girona a 26 de enero de 1995.—La Secretaria, Marta Menéndez Marqués.—7.999.

#### GRADO

##### Edicto

Don José Manuel Soto Guitian, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Grado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 154/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Rodríguez, contra don Manuel Alvarez Alvarez y doña Sara Menéndez Campo, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que al final se describirá, valorada a efectos de subasta en 6.916.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Longoria Carbajal, de esta localidad, en la siguiente forma:

En primera subasta: El dia 18 de abril, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El dia 18 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

En tercera subasta: El dia 20 de junio, a las diez treinta horas, en preventión de que esta segunda subasta también quedara desierta, en las mismas condiciones que las anteriores pero sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores para tomar parte en la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 3317-0000-18-154-94, sucursal de Grado, oficina 889, Juzgado número 2 de Grado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de la venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Tercera.—No podrán hacerse las posturas en sobre cerrado.

Cuarta.—No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

Quinta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso tercero, C, en la planta baja tercera, con fachada a las calles Francisa Menéndez Miranda y Calvo Sotelo. De 129 metros 66 decímetros cuadrados y 104 metros 97 decímetros cuadrados de superficie útil, respectivamente. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, aseo. Tiene su acceso por la escalera derecha.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, en el tomo 388, libro 84, folio 155, finca número 17.863, inscripción segunda.

Cargas, gravámenes y arrendatarios: Afecta a una hipoteca a favor del Banco Español de Crédito, constituida el dia 23 de mayo de 1990.

Dado en Grado a 18 de enero de 1995.—El Juez, José Manuel Soto Guitian.—La Secretaria.—8.030.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 863/1994, a instancias de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Rodríguez García, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el dia 10 de mayo de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el dia 13 de junio de 1995, a las once horas, para la que servirán de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el dia 10 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer dia hábil siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta de semisótano y dos de alzado, sita en el barrio de la Vega, término de Monachil (Granada), pago del Genital, señalada con el número 10 del plano general de la urbanización, finca número 5.470, valorada en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.968.

#### GRANADA

##### Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 207/1994, se siguen actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovida por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, contra entidad «Lacre, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera por el tipo de tasación el dia 19 de abril de 1995, a las doce horas.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el dia 19 de mayo de 1995, a las doce horas.

La tercera sin sujeción a tipo, el dia 19 de junio de 1995, a las doce horas, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 como mínimo del tipo que sirve de base y en la tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el dia respectivamente señalado.

En la segunda no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá seña-

lada su celebración en el dia hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de las fincas a que se refieren las subastas es de 16.900.000 pesetas para la finca 7.312 y 16.900.000 pesetas para la finca número 7.321.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 11: Vivienda unifamiliar, sobre solar número 11, tiene una entrada por la calle número 1, con superficie de 113 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada (La Zubia), libro 138, folio 177, finca 7.312, inscripción segunda.

2. Número 20: Vivienda unifamiliar, sobre el solar número 20, tiene su entrada por la calle número 1, con superficie de 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada (La Zubia), libro 138, folio 195, finca 7.321, inscripción segunda.

Dado en Granada a 10 de enero de 1995. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.935.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 492/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecario, a instancia del Procurador don Juan Ramón Ferreira Siles, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por «Colinas y Playas, Sociedad Anónima»:

Urbana número 60 en el término de Monachil, en el Centro de Interés Turístico Nacional Sol y Nieve, en Sierra Nevada, conocido por urbanización «Los Copos, Segunda Fase». Vivienda unifamiliar del tipo D, identificada con el número 8, destinada en parte a vivienda y en parte a garaje y trastero, con tres plantas de alzado, distribuidas así: Planta baja, destinada a aparcamiento y trastero, con una superficie construida de 24 metros 30 decímetros cuadrados; planta 1.<sup>a</sup>, destinada a vivienda, con una superficie construida de 45 metros 10 decímetros cuadrados, y planta 2.<sup>a</sup>, también destinada a vivienda, con una superficie construida de 34 metros 50 decímetros cuadrados. Lo que hace un total construido en las tres plantas de 103 metros 90 decímetros cuadrados, constan sus linderos. Cuota: 1,40 por 100. Finca registral número 5.700 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada al tomo 1.285, libro 82 de Monachil, folio 159, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.<sup>a</sup> planta, de Granada, el próximo dia 24 de mayo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.964.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### *Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 47/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Oliva Tristrán Fernández, contra don Pedro Paulo Cruz Cabrera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica: Trozo de terreno a cereales y cereal, en el sitio conocido por «Las Vaquillas», en el término municipal de Granadilla, que es parte de la parcela número 155 del polígono 10 del Catastro de Rústica. Inscripción al tomo 888, libro 133 de Granadilla, folio 41, finca 14.327-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 6 de abril de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018 004792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo

de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 10 de mayo de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 15 de junio de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 16 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—8.072-3.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### *Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado y bajo el número 220/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco González Pérez, contra don Manuel Bernardo Castro Goya y doña Valérie Mary Maclarens, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Casa de dos plantas destinadas a una sola vivienda, situada en el término municipal de Arona, en el sitio que llaman «La Sabinita», construida sobre un terreno que mide 2.183 metros cuadrados, de los que corresponde a superficie cubierta por la casa, en planta baja, 98 metros 80 decímetros cuadrados, y a la alta, 102 metros 37 decímetros cuadrados, donde se incluye un volado.

Inscrita al tomo 675, libro 234 de Arona, folio 221, finca número 24.702.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 35.625.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001822094, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro, en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca, y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 25 de abril de 1995, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta, para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 31 de mayo de 1995, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 22 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—7.960.

#### GUADALAJARA

##### *Edicto*

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de este Juzgado número 1, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 206/1994, que se tramitan en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Roa Sánchez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Chena Alba.

Por el presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de el bien que se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de abril de 1995, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo deseé, podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate, habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Octava.—Las posturas, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el próximo día 5 de mayo de 1995, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1995, a las doce horas.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda unifamiliar y solar sobre el que está construida en Fuentelacencia (Guadalajara) en la calle de la Iglesia, número 18 (p. c. 0254013). El solar con superficie según reciente medición de 152 metros cuadrados y según catastro de 134 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Eladio Ropero Alcázar, 36; izquierda y fondo, Julián Alejandre Alcázar, 32, y frente, con la calle de su situación. El edificio consta de dos plantas baja y alta, la baja destinada a garaje y accesos con una superficie útil de 116 metros 50 decímetros cuadrados a garaje y 10 metros 96 decímetros cuadrados para accesos a la vivienda, y la alta con una superficie útil de 113 metros 6 decímetros cuadrados, se destina a vivienda, distribuida en pasillos, salón-comedor, estar-cocina, baño, aseo, tres dormitorios y una terraza. El edificio ocupa todo el solar excepto un pequeño patio de juncos al fondo. Inscrita al tomo 849, libro 15, folio 2, finca número 2.275.

Estando tasada la finca hipotecada en 20.400.000 pesetas.

Sirviendo este edicto de notificación en forma al ejecutante.

Y para que así conste, expido el presente en Guadalajara a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—8.091-3.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Inspección número 5 de Hospitalet de Llobregat, al número 250/1986, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por el «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Iniesta García, don Cristóbal Iniesta García y doña María García Casquet en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 1995, y su hora de las diez, el bien embargado a don Cristóbal Iniesta García. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 25 de abril de 1995, y su hora de las diez. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1995, y su hora de las diez; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la con-

signación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Haciéndose saber a los posibles licitadores que para el caso de que cualquiera de los señalamientos que tuviese que suspender, por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 7. Piso entresuelo, puerta tercera de la casa sin número, hoy 4 de la calle de Los Pinos, del término de Hospitalet de Llobregat, ubicado en la planta primera. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de 57 metros 38 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.518,733 palmos también cuadrados. Linda: Por su frente, con el línea de fachada a la calle de Los Pinos; por la derecha entrando, con el piso entresuelo cuarta puerta; por la izquierda, con casa chaflán, propiedad de don Juan Tria Codina; por el fondo, con patio derecho de la luz y piso entresuelo segunda; por encima, con el piso primero, puerta tercera y, por debajo, con la tienda B. Se le asigna un coeficiente del 4,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, registral número 17.310, al folio 49 del tomo y libro 293 del archivo común de Hospitalet. La finca objeto de subasta ha sido valorada en 7.125.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto denotificación a la parte demandada, doña María García Casquet, don Cristóbal Iniesta García y don José Iniesta García.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 2 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario Judicial.—7.623.

#### HUELVA

##### Edicto

Doña María Teresa Rebollo Varona, Magistrada-Juez, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Huelva y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra la entidad mercantil «Proyectos Inmobiliarios del Sur, Sociedad Anónima» (PROINSUR, S. A.) y don José María González de Caldas, por reclamación de 101.561.333 pesetas, más 25.250.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, y en el que se dicta el presente a fin de que sirva de notificación de la existencia del presente procedimiento al demandado don José María González de Caldas, ya que se encuentra en paradero desconocido.

Dado en Huelva a 17 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez sustituta, María Teresa Rebollo Varona.—La Secretaría Judicial.—8.126-3.

#### HUELVA

##### Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 156/1994, a instancias del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra don Manuel Jesús Cepa González, don Joaquín Garrocho Domínguez, doña María Esther Rodríguez Alcedo, don Manuel Santana Cuetos y doña Josefa Hidalgo García, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 6 de abril de 1995, y hora de las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda Subasta: El próximo día 3 de mayo de 1995, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 5 de junio de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Velázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018015694, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 1. Local comercial en planta baja del edificio en Huelva, en la calle Isaac Peral, número 2, compuesto de una nave diáfragma, con algunas columnas, con una superficie construida de 274,37 metros cuadrados y útil de 233,44 metros cuadrados. Valorada de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 23 de enero de 1995.—El Secretario.—8.075-3.

#### HUELVA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 223/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Abad Gómez López, en representación de Caja Provincial de Ahorros de Huelva, contra doña María Jesús García Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña María Jesús García Martín.

1. Una tercera parte indivisa de suerte de viña de secano e indivisible, al sitio Quinina, La Palma del Condado, inscrita al folio 31 vuelto, tomo 866, libro 176, finca número 7.497.

2. 16,67 por 100 de suerte de tierra calma al sitio Pilar o Quinina, La Palma del Condado. Inscripción al folio 120, tomo 1.283, libro 184, finca número 4.666.

3. Una tercera parte indivisa de suerte de tierra, en parte plantada de olivos y alguna viña, al sitio Maletas y Corcho, en término municipal de La Palma del Condado. Inscrita al tomo 1.293, libro 185, folio 78, finca número 9.336.

4. Un tercio indivisa de rústica, suerte de tierra, plantada de viñedos, al sitio La Quinina, término municipal de La Palma del Condado. Inscrita al tomo 1.332, libro 189, folio 37, finca número 9.602.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia el próximo día 5 de abril de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado con la descripción de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, cuenta número 1914000017022387, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de mayo de 1995 a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Huelva a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.772-3.

## HUELVA

### Edicto de subasta

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 495/1993, a instancias de «Banco de Granada,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gomez López, contra otros y don Antonio Cárdenas Lagares, doña Delores Fernández Rebolledo, don Esteban Fernández Cartes y doña Jerónima Rebolledo Quintero, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 10 de abril de 1995 y hora de las once, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017049593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 8 de mayo de 1995 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurran postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 5 de junio de 1995 y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

### Bienes a subastar

Urbana.—Vivienda unifamiliar de dos plantas y castilletes, en San Juan del Puerto, en calle Trigueros. La planta baja se distribuye en portal, salón-comedor, cocina, baño, dormitorios y garaje y la planta alta, de salón, despacho, estudios, dormitorios. Están conectados entre sí. Tiene una superficie construida de 216,29 metros cuadrados.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Urbana.—Piso cuarto, derecho, en Sevilla, en avenida Sánchez Pizjuán, con una superficie de 73,80 metros cuadrados.

Valorado en la cantidad de 8.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—8.107-3.

### IBI

#### Edicto

Doña Rafacía Seguí Terol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 287/1993, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría en la representación que tiene acreditada del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Martín Rodríguez y doña Luisa López Carretero y sobre la finca hipotecada número 7.317 del Registro de la Propiedad de Jijona, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 7 de abril de 1995, y hora de las diez, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 9 de mayo de 1995, y desierta ésta, se señala por tercera vez el día 6 de junio de 1995, a la misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo en la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174000018028793, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitación acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con 20 días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana en Onil, calle sin denominación esquina a calles Cervantes y Doctor Salcedo, escalera A, número 7, piso primero, letra F desde el descansillo de la escalera del edificio en calle sin nombre, señalado con el número 7 del inmueble y destinado a vivienda unifamiliar del tipo F. Tiene una superficie de 73 metros 79 decímetros cuadrados útiles y 95 metros 12 decímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y galería con lavadero. Linda: Entrando desde el descansillo de la escalera, por su derecha, con el patio de juces y el piso tipo E; por su izquierda, con

el piso tipo G y, por el fondo, con vuelos de la calle sin nombre. Tiene derecho a usar de la mitad del patio de su lado sin poder edificar en él. Cuota de participación: En escalera y ascensor del 4,80 por 100 y en comunes del 1,67 por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción el título que se dirá, estando anteriormente escrita, al tomo 716, libro 107, folio 3, finca número 7.317, inscripción tercera.

Dado en Ibi a 9 de enero de 1995.—La Juez, Rafaela Segui Terol.—El Secretario—8.113.

IBI.

Edicto

Doña Rafaela Segui Terol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 199/1994, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Rosa Uña Llorens, en la representación que tiene acreditada de «Industrial Juguetera, Sociedad Anónima», contra «Talleres Industriales Reunidos, Sociedad Anónima», y sobre la finca hipotecada número 9.302-3.<sup>a</sup> del Registro de la Propiedad de Jijona, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 7 de abril de 1995, y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 9 de mayo de 1995; y desierta ésta, se señala por tercera vez el día 6 de junio de 1995, a la misma hora; y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipotecada, que se indicará al principio de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 01740000180199/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento.

#### Bien objeto de subasta

Tasación: 75.000.000 de pesetas.

Finca. Nave industrial en el término de Ibi, con frente a la calle Felipe II, número 12 de policía. Se ubica sobre una parcela de 1.020 metros cuadrados. Está compuesta de planta baja, destinada a taller, aseos y vestuarios, con superficie perimetral construida de 766 metros 55 decímetros cuadrados, y un pequeño altillo en su parte frontal, destinado a oficinas, de 116 metros cuadrados. La diferencia entre la superficie del solar y la edificada corresponde a patio al fondo, a la derecha, mirando desde la calle de situación. Los linderos del conjunto son: Norte, doña María Miró y otros; sur, en línea de 22 metros 90 centímetros, calle Felipe II; éste, en otra línea de 43 metros 75 centímetros, resto de terrenos de «Constructora Ibense, Sociedad Anónima», calle Alfonso X el Sabio en medio; y oeste, don Miguel Pastor Guillem y doña María Miró.

Registro: Tomo 959, libro 244, folio 103, finca número 9.302-3.<sup>a</sup>

Dado en Ibi a 11 de enero de 1995.—La Juez, Rafaela Segui Terol.—El Secretario—8.094-3.

IBI

Edicto

Doña Rafaela Segui Terol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 470/1992 se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría en la representación que tiene acreditada del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Manuel Verdú Torregrosa y doña Ascensión Salvador Corcole, y sobre las fincas hipotecadas, números 8.619, 8.966 y 12.691 del Registro de Propiedad de Jijona, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de abril de 1995, y hora de las once, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 9 de mayo de 1995, y desierta ésta, se señala por tercera vez el día 6 de junio de 1995, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de las fincas, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que no sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174000018047092, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse

a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca. Edificio sito en Castalla, en la calle San Pascual, número 1, esquina a la calle San Vicente, donde tiene una puerta accesoria, señalada con el número 4. Está edificado sobre un solar que mide 15 metros de fachada por 9 metros de fondo, con una total superficie de 144 metros cuadrados, de los que resultan construidos 114 metros cuadrados, destinándose el resto a patio situado al fondo. Consiste de planta baja y piso alto. La planta baja se destina a cochera, trastero y patio descubierto; y el piso alto se destina a vivienda unifamiliar y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, despensa y terraza al patio de luces posterior. Tiene una superficie de 114 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle de San Vicente; izquierda, casa de Francisca Esteve Rico; y espaldas o fondo, la de don Francisco Rico Prats.

Registro: Tomo 560, libro 117 de Castalla, folio 80, finca 8.169, inscripción tercera.

Tasación: 11.970.000 pesetas.

2. Finca: Número 8. Local comercial, situado en la planta baja, del edificio letra B, en la calle de San Vicente, número 8, integrante del edificio de la avenida del Oeste, sin número, de Castalla, señalado con el número 8 del edificio, destinado a comercio o industria. Tiene una superficie de 146 metros 97 decímetros cuadrados construidos. Consiste de una nave y tiene un cuarto de aseo al fondo. Linda: Derecha entrando por su frente, con solar de don Juan Rico; izquierda, edificio letra A; y espaldas o fondo, don Constantino Bernabeu. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en las cargas del total inmueble del 25 por 100.

Registro: Tomo 882, libro 172 de Castalla, folio 77, finca 8.966-N.

Tasación: 2.565.000 pesetas.

3. Finca: Número 1-B. Local comercial sito en la planta baja del edificio en calle de San Vicente, número 6, señalado con el número 1-B del inmueble y destinado a comercio o industria, integrante del edificio en Castalla, avenida del Oeste, sin número de policía. Mide 73 metros 48 decímetros 5 decímetros cuadrados y consta de una sola nave con acceso directo e independiente desde la calle de situación. Linda: Derecha entrañdo, local 1-A; izquierda, don Antonio Fuster; y fondo, don Constantino Bernabeu Serrano. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en las cargas del total inmueble del 12,50 por 100.

Registro: Tomo 882, libro 172 de Castalla, folio 75, finca 12.691.

Tasación: 2.565.000 pesetas.

Dado en Ibi a 11 de enero de 1995.—La Juez, Rafaela Segui Terol.—El Secretario—8.116.

IRUN

Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Irún-Gipúzcoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 246/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

tearia, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Guipúzcoa Eta Donostiarra Aurrezki Kutxa contra don José González Mercado y doña Francisca María Lacerda Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de abril de 1995, a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primer.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870000018024694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores, don José González Mercado y doña Francisca María Lacerda Gómez, al tener, ambos, paradero desconocido.

#### Bien que se saca a subasta

Número diecisésis: Vivienda letra D del piso cuarto de la subcomunidad uno, que comprende las plantas de viviendas y bajo cubierta de las casas o portales números 2, 4 y 6 de la calle Estación, de Irún. Ocupa una superficie aproximada de 64 metros cuadrados. Cuota: 4,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, en el tomo 886 del archivo, libro 662 de Irún, folio 28, finca número 38.255, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.623.125 pesetas.

Dado en Irún-Guipúzcoa a 1 de febrero de 1995.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—8.177.

#### JACA

##### Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 285/1994, a instancia de la Procuradora señora Labarta, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Vicente Benede y doña Josefa Briano Agustí, se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Siete de Febrero, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, en la cuenta del Juzgado 1990-18-285-1994 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por lo que se deseé licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 11 de abril de 1995, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 11 de mayo de 1995, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 12 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá la actora que no hubiese sido rematante, los dueños de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación preventiva en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación a los deudores para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Habitación número 117, sita en la planta primera, con una superficie aproximada, incluida terraza para cerrar, de 31,50 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha entrando, habitación siguiente; izquierda habitación anterior; y fondo, fachada frontal.

Registro: Tomo 852, libro 10, folio 229, finca 965. Sita en Candanchú, Ayuntamiento de Aisa (Huesca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 18 de enero de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—8.117-3.

#### LA BISBAL

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 212/1994, a instancia de «Masterbrix, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peña Gascons, contra doña María Teresa Pérez-Portabella Muñoz, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.<sup>a</sup> del meritorio artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en el día y en la forma siguiente:

En la primera subasta, la finca hipotecada salió en pública subasta, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 32.000.000 de pesetas.

En la segunda subasta sirvió de tipo el 75 por 100 de la primera.

Señalándose la tercera subasta, para el día 27 de abril de 1995, a las doce horas, la finca hipotecada sale sin sujeción a tipo y para el supuesto de que esta tercera subasta, antes señalada tuviera que suspenderse, se señala su celebración para el siguiente día hábil y a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1702-0000-18-0212-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrá hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Segundo: La finca que resultó hipotecada es la pieza de tierra, de cabida unas 2 vesanas, o sea, 43 áreas 75 centímetros, sita en el término de Cruilles, vecindario de Rabioses y en los alrededores de la casa-manso Salamó. En su interior hay construidos dos edificios, uno principal y otro anexo, separados entre sí. El edificio principal se compone de planta semisótano y planta baja. La planta semisótano, aprovechando el desnivel del terreno, tiene una total superficie de 177 metros cuadrados, destinados a almacén. La planta baja tiene una total superficie de 302 metros 63 decímetros cuadrados, de los que 52 metros 80 decímetros cuadrados corresponden a un garaje, distribuyéndose los restantes 249 metros 83 decímetros cuadrados en vestíbulo, salón, comedor, cocina, cuatro habitaciones dormitorio, baño y aseo.

El edificio anexo se compone de una sola planta con una superficie total de 104 metros cuadrados,

de los que 51 metros 70 decímetros cuadrados corresponden a un garaje-almacén, distribuyéndose los restantes 52 metros 30 decímetros cuadrados en sala de estar, dos habitaciones y aseo.

Linda la total finca: Al norte, con parte del campo del sucesor del señor Salamo; al sur, con los lotes 1 y 2 de otra finca de don Max Pflander; al este, con el Manzo Valls de Rabioses, mediante carretera, y al oeste, parte con el mismo y parte con el heredero de don Narciso Boto Figueras, mediante carretera o camino.

Es la parcela 41 del polígono 6 de Cruilles, en el Catastro de la Riqueza Rústica de Gerona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.625, libro 40, folio 65, finca 676.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 17 de enero de 1995.—El Secretario judicial.—7.930.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

##### *Edicto*

Según lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de menor cuantía número 344/1994, sobre declaración de derechos, promovido por don Juan José Arnal Gil, representado por el Procurador señor García Gayarre, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Enrique Gil Villa, por el presente se emplaza a dichos demandados para que en el improrrogable plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», puedan comparecer en autos representados por Procurador y dirigidos por Letrado, apercibiéndoles que de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda, siguiendo el curso de los autos sin hacerles otras notificaciones y citaciones que las previstas por la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados citados y para su publicación, significándoles que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, se expide y firma el presente en La Almunia de Doña Godina a 29 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—7.641.

#### LA BISBAL

##### *Edicto*

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 174/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Paulo, Sociedad Anónima» y «Bonaterra, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana. Sita en término de Tossa de Mar, paraje conocido por urbanización de Santa María de Llorell, integrada por los solares 45 A, 45 B y 45 C. De superficie 3.000 metros cuadrados, equivalentes a 79.404 palmos. Ocupando parte de dicho terreno, existe una construcción compuesta de planta baja, y piso que ocupa en sus bajos 362 metros cuadrados y en su piso 358 metros cuadrados, estando cubierta de tejado a dos vertientes. Con sus correspondientes instalaciones. Está situada en la parte espalda de la total finca, siendo el resto de ésta, jardín de dicha casa. Linda toda la finca: Al frente, con la calle Zodiaco; espalda oeste, en línea de 83 metros, con la calle Sagitario, sobre la que abre puerta; derecha entrando, norte, en línea de 24,30 metros, con «Llorell, Sociedad Anónima»;

izquierda, en línea de 39,10 metros con «Llorell, Sociedad Anónima». Está cercado de seto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.090, libro 54 de Tossa, folio 25, finca número 1.956, inscripción tercera.

2. Vivienda unifamiliar. Sita en término de Tossa de Mar, urbanización Santa María de Llorell, parcela B, de la Punta y Playa. Compuesta de planta sótano de superficie 50 metros cuadrados, destinada a almacén; planta baja, de superficie 76 metros cuadrados, distribuida en una habitación estudio, aseo, caja de escalera de acceso y terraza de 80 metros cuadrados; planta primera, de superficie 196 metros cuadrados, distribuida en sala de estar, comedor, cocina, un dormitorio con baño completo anexo y escaleras de acceso a plantas superior y de bajada a planta estudio, y terraza de 60 metros cuadrados; y planta segunda de superficie 140 metros cuadrados distribuida en dos dormitorios, dos baños completos, escalera de acceso, solarium y terraza de superficie 54 metros cuadrados, edificada sobre parte de un solar de superficie 2.340 metros cuadrados, equivalentes a 61.935,12 palmos también cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 45, propiedad de «Paulo, Sociedad Anónima»; al sur, con la playa; al este, con parcela lote C de la zona Punta y Playa; y al oeste, con parcela lote A de la zona Punta y Playa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.653, libro 108 de Tortosa, folio 42, finca número 6.190, inscripción segunda.

3. Porción de terreno sito en Tossa de Mar, urbanización Santa María de Llorell, de superficie 577 metros cuadrados, iguales a 15.272,03 palmos también cuadrados. Es la parcela 45, letra B del sector calle del Zodiaco. Linda: Al norte, parcela 43 B; al sur, parcela 43 tris B; al este, 43 bis B; y al oeste, parcela 45 A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, hoy Lloret de Mar, al tomo 1.653, libro 108 de Tossa, folio 33, finca número 6.187, inscripción primera.

4. Porción de terreno sita en Tossa de Mar, urbanización Santa María de Llorell, de superficie 317,50 metros cuadrados, equivalentes a 8.403,59 palmos cuadrados. Es la parcela 45 letra C del sector calle del Zodiaco. Linda: Al norte parcela 45 A; sur, Punta Playa, lote B, propiedad de «Paulo, Sociedad Anónima» y lote C; este, parcela 45 B; y oeste, con calle Sagitario y parte Punta Playa, lote A. Inscrita en el mismo Registro tomo y libro que la anterior, al folio 36, finca número 6.188, inscripción primera.

5. Porción de terreno sita en término de Tossa de Mar, urbanización Santa María de Llorell, de superficie 160 metros cuadrados, equivalentes a 4.234,88 palmos cuadrados. Es la parcela 45 D del sector calle del Zodiaco. Linda: Al norte, con parcela 45 tris; al sur, parcela 45 A; al este, parcela 45 B; y al oeste, calle Sagitario. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las dos anteriores, al folio 39, finca número 6.189, inscripción primera.

6. Porción de terreno rural en término de Pals, formado por el Puig de les Garrigues, de superficie unas 7 vesanas y media aproximadamente, equivalentes a 1 hectárea 64 áreas 58 centíareas. Límite: Norte, carretera de La Bisbal; oeste, don Jesús María de Pouplana Oliveras; sur, con el Rec Trayent de L'Estant; y por el este, con finca del señor Dachs. Inscrita dicha mayor finca en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.422, libro 93 de Pals, folio 136, finca número 4.916, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 21 de junio del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 189.080.000 pesetas para la finca número 1.956, 189.080.000 pesetas para la finca 6.190, 8.760.000 pesetas para la finca 6.187, 5.475.000 pesetas para la finca 6.188, 2.190.000 pesetas para la finca 6.189 y 10.950.000 pesetas para la finca 4.916, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a céder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistente y sin cancelar, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de julio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente, en La Bisbal a 16 de enero de 1995.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—7.933.

#### LA BISBAL

##### *Edicto*

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 118/1990, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Anna María Puigvert, contra don Miguel Juan Aguilar González y doña Carmen Gallego Alvarez, en reclamación de 8.625.508 pesetas por principal, intereses y costas, y en los que en el día de la fecha se ha acordado la segunda subasta señalada en autos para el día 17 de abril de 1995, a las diez treinta horas, por ser fiesta en la Comunidad Autónoma y se ha señalado nuevamente para su celebración el día 18 de abril del presente año, a las diez treinta horas.

Y para así conste, expido el presente en La Bisbal a 19 de enero de 1995.—La Secretaria: Guillermina Mora Maruny.—7.557.

#### LA BISBAL

##### *Edicto*

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Jornet Bes, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 245/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Rissec, Sociedad Anónima», en reclamación de 196.096.314 pesetas, respecto a la siguiente finca:

Urbana. Extensión de terreno situada en el término de Corçà y paraje Rocatás, de cabida 2 hec-

tareas 82 áreas 69 centíáreas, dentro de la cual y en su parte central existe una nave industrial, de una sola planta, que ocupa la superficie de 2.700 metros cuadrados, conteniendo porche, exposición exterior, local exposición interior, oficinas, aseos, taller de reparaciones, taller mecánico y almacenes, siendo el resto terreno destinado a patios, zona de maniobras y carga y descarga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.430, libro 39 de Corçà, folio 59, finca número 1.665, inscripción primera.

A instancia de la acreedora, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, piso primero, señalándose para la primera subasta el día 30 de marzo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 223.700.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 4 de mayo próximo, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 6 de junio próximo, a las once horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0245.94, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 24 de enero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—7.764-3.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 56/1993, promovido por el «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo de Vera López, contra doña Eva María Botana Lado, doña Rosa María Lado Uzal y doña Dolores Uzal Reboredo, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien embargado a las demandadas,

para cuyo acto se ha señalado el día 28 de marzo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Serviría de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que el título de propiedad, suplido por certificación del Registro, está de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 26 de abril de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Piso tercero, derecha anterior, de la casa sin número, portales A y B, de la calle San Diego, de La Coruña. Portal letra A, hoy número 40, destinado a vivienda. Ocupa una superficie útil aproximada de 65,06 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al folio 11 del libro 803, finca número 22.661-N. Valorado pericialmente en 11.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 16 de diciembre de 1994.—El Secretario.—7.759-3.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 448/1994, a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra «Conservación de Alimentos. Sociedad Anónima» (COALSA), en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dicha deudora:

Urbana.—Parcela de forma rectangular, en la zona de servicios del puerto, en el muelle del Este de La Coruña, de una superficie de 2.262 metros 15 decímetros cuadrados, dispuesta en su frente o lado mayor, paralela al lado mayor que tiene la concesión de la Cooperativa del Mar en el muelle del Este y a una distancia de 16 metros de la fachada del lado de esta última, siendo la longitud del lado mayor de la parcela de 85 metros 85 centímetros, comen-

zados a medir 27 centímetros más al sur de la línea de frente de la concesión de la Cooperativa del Mar; su anchura es de 26 metros 35 centímetros. Confina por su frente, derecha, entrando, izquierda y espalda, con terrenos de la Junta de Obras del Puerto, ganados al mar. Sobre la finca anteriormente descrita existe la siguiente edificación:

Nave industrial, que ocupa la superficie total del solar antes descrito, o sea, 2.262 metros 5 decímetros cuadrados, enclavada en la zona de Servicios del puerto, en el muelle del Este de La Coruña, dispuesta en su frente o lado mayor paralela al lado mayor que tiene la concesión de la Cooperativa del Mar en el muelle del Este, y a una distancia de 16 metros de la fachada de dicho lado de esta última, siendo la longitud del lado mayor del edificio, de 85 metros 85 centímetros, comenzados a medir 27 centímetros más al sur de la línea de frente de la concesión de la Cooperativa del Mar, su anchura es de 26 metros 35 centímetros. Consta de cuatro plantas, a saber: Sótano, planta baja, primera y segunda. Confina por su frente, derecha, entrando, izquierda y espalda, con terrenos de la Junta de Obras del Puerto ganados al mar. Inscripción: Hipoteca al libro 1.381 de la sección primera de La Coruña, folio 78 vuelto, número 22.639-N, decimocuarta del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 27 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio Nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Serviría de tipo para la subasta el de 244.477.978 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 24 de abril de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 22 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el

caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de los anteriores señalamientos a la hipotecante deudora expresada en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 2 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—7.629.

#### LA LAGUNA

##### *Edicto*

Doña Elisa Soto Arteaga, Magistrada-Juez, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hace saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo 453/1992, seguidos a instancias del Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, en nombre de la entidad «Hormann Canarias, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Industriales TFE, Sociedad Anónima» (Cointe) se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 20 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados pericialmente.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, 3.750, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, sólo la entidad ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postura en dicha subasta primera, se señala el día 20 de abril, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 15 de mayo siguiente, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si no fuere hallado en el domicilio designado en el escrito inicial la deudora entidad mercantil Cointe, mediante el presente se les notifica los señalamientos de las expresadas subastas acordadas, a los efectos preventivos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela de terreno en este término municipal de La Laguna, complejo industrial Los Majuelos, con una superficie de 1.700 metros cuadrados. Dicha finca está segregada de la número 27.885, folio 96, tomo 668, libro 332, inscripción segunda.

Inscrita: Al libro 35, tomo 1.532, finca número 3.065.

Valorada pericialmente en 34.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno en La Laguna, entre las calles H e I, de la Unidad de Actuación número 28 de la Norma Subsidiaria, primera fase, polígono industrial Los Majuelos, de 1.906 metros cuadrados. Esta finca se forma por segregación de la número 3.803, folio 153, tomo 1.544, libro 38, inscripción primera.

Inscrita: Al libro 60, tomo 1.624, finca número 6.726.

Valorada pericialmente en 33.700.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 26 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez sustituta, Elisa Soto Arteaga.—La Secretaria accidental.—8.044.

#### LA PALMA DEL CONDADO

##### *Edicto*

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 22/1995, se sigue juicio declarativo ordinario de menor cuantía a instancia de don Pedro Limón Lagares, representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra doña Leonor Suárez Vázquez y contra todos y cada uno de los herederos o legítimos causahabientes de las siguientes personas: doña Herminia Vázquez Fernández, doña Isabel María del Rosario (conocida por Isabel) Navarro Domínguez, doña Alfonsa Pérez Navarro, don Francisco Gómez de la Lastra y Domínguez, y don Eusebio Gómez de la Lastra y Domínguez, y contra todas aquellas personas desconocidas e ignoradas que teniendo un interés legítimo por la resolución que en su día se dicte, sobre reconocimiento, declaración e inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca solar para edificar en esta ciudad, al sitio San Roque, calle Hinojos, número 59.

Por providencia de esta fecha dictada en el referido juicio, se ha acordado emplazar a los anteriormente mencionados, a excepción de la reseñada en primer lugar, a fin de que en el plazo de diez días, comparezcan en las presentes actuaciones, asistidos de Letrado y representados por Procurador apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, emplazamiento que se verifica a través del presente edicto.

Dado en La Palma del Condado a 30 de enero de 1995.—La Juez, Mercedes Izquierdo Beltrán.—La Secretaria.—7.891.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### *Edicto*

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha admitido a trámite el expediente de embargo y venta judicial del buque denominado «Rosal», bajo el número 950/1994, promovido a instancia de la Procuradora señora Cabrera Montelongo, en representación de la entidad Autoridad Portuaria de Las Palmas, en el cual ha recaído auto con la siguiente parte dispositiva:

«S. S., por ante mi el Secretario, dijo: Se admite demanda formulada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, y en su nombre y representación la Procuradora señora Cabrera Montelongo, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista por la Ley. Fórmese el oportuno expediente, que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente y que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordante de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque denominado «Rosal», cuyo embargo se decreta por este auto de cuenta y riesgo del demandante, para responder del crédito ascendente a 1.135.144 pesetas, debiendo librarse para la efectividad del embargo, según se pide, sendos oficios a la Comandancia Militar de Marina y al Capitán Marítimo del Puerto de esta ciudad. Procedéase previamente a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de perito o peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el próximo día 14 de marzo del corriente, a las once horas de su mañana, con citación de los interesados.

Respecto del propietario del buque notifíquese el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del Capitán del buque.

Désele publicidad al presente auto mediante edictos que se publicarán en el «Diario del Puerto», si hubiere, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios del Juzgado, en los que se insertarán la parte dispositiva de la resolución.

Notifíquese la presente resolución en legal forma, haciéndose saber al tiempo los recursos que contra la misma caben, órgano y plazo al efecto.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1. Doy fe.»

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez sustituto, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—8.004.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### *Edicto*

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 819/1994, seguidos a instancias del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Perera Hernández, con domicilio en Pío Coronado, número 41, Las Palmas de Gran Canaria, doña M. Dolores Perera Hernández, con domicilio en Pío Coronado, número 41, Las Palmas de Gran Canaria, doña Angelina Perera Hernández con domicilio en Pío Coronado, número 41, Las Palmas de Gran Canaria, doña Angélica M. Perera Hernández, con domicilio en Pío Coronado, número 41, Las Palmas de Gran Canaria, don Juan Manuel Servulo Perera Hernández, con domicilio en Pío Coronado, número 41, Las Palmas de Gran Canaria y don Miguel Perera Rodríguez, con domicilio en Pío Coronado, número 41, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 21 de marzo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por

100 de su valor el dia 21 de abril, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el dia 22 de mayo, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa de cinco plantas, sita en la calle Pio Coronado, en la barriada de Schamann, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, señalada con el número 41 de gobierno. Linda: Al norte o frente, con la calle de su situación; al sur o espalda, con casa de don Francisco Suárez Alvarez y otra de don Miguel Perera Rodriguez; al naciente o izquierda entrando, con casa de don Manuel Saavedra Santana; y al poniente o derecha, con casas de don Domingo Vega Alvarez y doña Encarnación Rodriguez de la Fe. Mide 140 metros cuadrados, tiene superficie total edificada de 615 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, sección tercera, libro 230, folio 157, finca 23.525.

Tasada a efectos de subasta en 61.823.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—7.743-3.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### *Edicto*

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 536/1994, seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña María Elba Herrera Rodríguez, con domicilio en Angel Guerra, número 21, tercio C, Las Palmas de Gran Canaria, y don Ricardo Rubio Nafria, con domicilio en Angel Guerra, número 21, tercio C, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el dia 24 de marzo de 1995, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el dia 24 de abril de 1995, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el dia 24 de mayo de 1995, a las

once horas, advirtiendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 79. Piso vivienda señalado con la letra B en la segunda planta de viviendas que es la tercera alta general del cuerpo de construcción, con propio portal escalera que tiene el número 2, hoy 10-B, en la calle Ruiz de Alda, con integración en el unitario edificio denominado Atlanta. Superficie, ocupa aproximadamente 119 metros 83 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuido en diversas piezas con varios servicios. Linderos: Visto desde el exterior; al frontis o sur, con la calle de situación Ruiz de Alda; a la derecha o naciente, con patio de luces y con otra vivienda del portal número 10 del global edificio; a la izquierda o poniente, por donde tiene su propio acceso con el rellano y escalera, patio de luces y la vivienda letra A de la misma planta y portal, y al fondo o norte, con el perimetral del inmueble, o sea, casa de don Tomás y doña Josefa Toledo. Su cuota es de 1,14 por 100. Título, adquirido por el señor Rubio Nafria, constante matrimonio con la señora Herrera Rodríguez, mediante compra a doña María Elsa Casnco Rodríguez, según resulta de escritura otorgada en esta ciudad el dia 10 de marzo de 1988 ante el Notario don Fernando Corbi Coloma. Inscripción, figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Las Palmas, al tomo 1.054, libro 46, folio 142, finca número 3.809.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—7.915.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### *Edicto*

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 426/1994, seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Naval Indus, Sociedad Limitada», con domicilio en Guillermo S. Rivero, 25, 1.<sup>o</sup>, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el dia 21 de marzo, a las trece horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75

por 100 de su valor el dia 21 de abril, a las trece horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el dia 22 de mayo, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Rústica.—Suerte de tierra labrada en el Peñón del Calero, en término municipal de San Mateo, compuesta de una fangada poco más o menos, igual a 55 áreas 4 centíareas. Linda: Al naciente, con terrenos de don José Vicente Ojeda Almeida; al poniente, los de don José Gil Rodriguez; al norte, con el barranco que baja de la Lechucilla, y al sur, con terrenos de don Salvador Gómez y herederos de don Juan Vega. Le pertenece a dichos señores por adjudicación en la herencia quedada al fallecimiento de su esposa y madre respectiva, doña Adela Ruiz Ayesta, formalizada mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Juan Alfonso Cabello Cascajo, en fecha 31 de julio de 1992, al número 3.472 de protocolo, habiéndosela adjudicada en la siguiente proporción: Don Alvaro Barrueco Dueñas, una mitad indivisa en pleno dominio y un tercio de la otra mitad por su cuota legal usufructaria. Don Alvaro Barrueco Ruiz, dos tercios de la mitad en pleno dominio y un tercio de la otra mitad en nuda propiedad. Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas número 4, inscripción segunda, finca registral número 8.003, obrante al folio 85 del libro 118, de San Mateo.

Tasada a efectos de subasta, en 15.060.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—8.021.

#### LEGANÉS

##### *Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don José María Zamora Parejo y doña María de las Mercedes Romo Barrio, representados por la Procuradora señora García Montero, en reclamación de la suma de 2.860.777 pesetas de principal, más 75.183 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, más intereses de ambas cantidades al 11,75 desde el 18 de marzo de 1994, más 1.052.100 pesetas, calculadas para costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada, sita en Leganés (Madrid), en la calle Bélgica, número 97, 5.<sup>o</sup> B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 957, libro 109, folio 115, finca registral número 8.651, señalándose a tal fin en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Doctor Martin-Vegue, número 30, a las once horas, los días 21 de marzo, 18 de abril y 16 de mayo, para la primera, segunda y tercera

subasta, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de la primera subasta, 7.014.000 pesetas; tipo de la segunda subasta, 5.260.500 pesetas; la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida de la Universidad número 2 de Leganés, número código 2397, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones que se relaciona en la condición primera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes, que así lo acepten que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en las subastas aceptarán como suficientes la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Leganés a 9 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—7.600.

#### LEGANES

##### *Edicto*

Doña Angela Acevedo Frias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Leganés.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 168/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra «Industrial Cedora Ceditec, Sociedad Anónima» y «Herederos de Fuentes y Cunillera, Sociedad Regular Comanditaria», sobre reclamación de 2.453.901 pesetas de principal, en los cuales se ha dictado sentencia con fecha 27 de diciembre de 1994, ha acordado notificar la sentencia dictada en el presente procedimiento a las dos entidades demandadas, que se encuentran en ignorado paradero, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

##### «Sentencia

En Leganés, a 27 de diciembre de 1994.

La Ilma. doña Angela Acevedo Frias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Leganés, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 168/1993, promovidos por el Banco Exterior de España, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra Industrial Cedora Ceditec, Sociedad Anónima y Herederos de Fuentes y Cunillera, Sociedad Regular Comanditaria.

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Industrial Cedora Ceditec, Sociedad Anónima y Herederos de Fuentes y Cunillera, Sociedad Regular Comanditaria, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó ejecución, la cantidad de 2.453.901 pesetas, importe del principal y además al pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de notificación a las demandadas «Industrial Cedora Ceditec, Sociedad Anónima» y «Herederos de Fuentes y Cunillera, Sociedad Regular Comanditaria», que se encuentran en ignorado paradero, se expide el presente en Leganés a 18 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Angela Acevedo Frias.—El Secretario.—7.986.

LEON

##### *Edicto*

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 396/1994, promovido por la Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora señora Izquierdo Fernández, contra don José María Pascual Fernández y doña Ana María Alonso Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado el día 3 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, 4.248.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta expediente 2170000/18039694.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 3 de mayo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 2 de junio, a la misma hora y lugar que las anteriores, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 2. Local comercial en la planta baja del edificio en Robles de la Valcueva, Ayuntamiento de Matallana de Torio (León), con fachada principal a la calle particular, hoy conocida como calle Los Rosales, a la derecha entrando del portal del inmueble y con acceso propio e independiente desde dicha calle.

Tiene una superficie construida de 120,61 metros cuadrados, y útil de 96,49 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle de su situación; izquierda entrando, portal de entrada al inmueble y trastero destinado a la comunidad de propietarios del mismo; derecha entrando, finca número 2-1 segregada, propiedad de doña Sara Eulebres Villar, y fondo, finca de don Segundo Brugos.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 11.632 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 548, libro 39, folio 11 vuelto, finca número 5.924.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria.—7.981.

LEON

##### *Edicto*

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 373/1994, promovido por el «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fernández Rivera, contra don José Luis Diaz Calleja y su esposa doña Monserrat Fernández Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida Saenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca: 4.714.912 pesetas, la vivienda, y 828.295 pesetas, cada una de las participaciones indivisas de la trigésimo cuarta ava aparte del local que se describirá más adelante, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el BBV, número de cuenta y expediente 2170000/18037394.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 10 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 9 de junio, a la misma hora y lugar que las anteriores para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en la planta segunda izquierda del portal número 2 de la avenida López Cañón, en Villamanín, León, y anejos a la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 477, libro 45, folio 17, finca número 7.801, inscripción segunda.

2. Dos treinta y cuatro avas partes indivisas del departamento número 1, local semisótano en la planta semisótano, con acceso a través de una rampa por la avenida López Cañón, dando derecho, cada una de ellas, al uso exclusivo y excluyente de una plaza de garaje. Inscrita una de dichas participaciones al tomo 477, libro 45, folio 50, finca número 7.781, inscripción trigésimo segunda, y la otra a igual tomo y libro, folio 36, finca número 7.281, inscripción quinta, todo ello del Registro de la Propiedad de La Vecilla, León.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaría.—8.114-3.

LEON

*Edicto*

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 15/1991 y promovidos por «Licó Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñiz Bernuy, contra «Caseho, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle General Franco, número 29, de Cisterna (León) y representada por el Procurador señor Fernández Cieza, y contra don Angel Rodriguez Flórez, don Luis Carlos Sanz García y don Enrique Aloriso Santamaría, todos ellos declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de 7.488.847 pesetas más otras 2.500.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacrificar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que al final se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Sáenz de Miera, de esta localidad, el día 10 de abril para la primera, 10 de mayo para la segunda y 9 de junio para la tercera, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

• Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119000017001591, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de las primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso de la ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la ley.

Sexta.—Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Lote número 1. Secadero de chorizos marca EFC, modelo USC 1 4/10, cuatro cámaras frigoríficas de recepción, salazón, masas y congelado; compresores marca Copeland, modelos AT10/ULL 401, AFB/VOLF 301 y ATB/VTLSG 401.

Valoración: 700.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica. Tierra en el término municipal de Crémenes, al paraje de Risaco, de una superficie aproximada de 21 áreas 8 centíreas, que linda: Norte, don Dativio Alvarez Acevedo y don Jonás García Tejerina; sur, hijos de don Veneciano Acevedo, hermanos Díez Valbuena y don Ezequiel García Rodríguez; este, carretera nacional 601, y oeste, don Dativio Alvarez Acevedo y doña María Rodríguez Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 27, libro 30 del Ayuntamiento de Crémenes, finca 2.719, folio 69, inscripción primera. Sobre esta finca se encuentra construido un edificio-nave de planta baja y dos pisos de alto, con una superficie aproximada en planta por planta de 1.000 metros cuadrados, en cuyo interior se realiza la elaboración y envasado de embutidos y carnes bajo la denominación de «Embutidos Ríano, Sociedad Anónima».

Valoración: 55.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», en León a 27 de enero de 1995.—La Secretaría, Inmaculada González Alvaro.—8.101-3.

#### LOGROÑO

*Edicto*

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 102/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio de justicia gratuita, por el artículo 3 del Decreto del 14 de marzo de 1993, representada por la Procuradora doña Regina Dodero de Solano, contra «Aridos y Excavaciones

Alonso, Sociedad Limitada» y don Juan José Alonso Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 5 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado, y

En tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 5 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 2255 0000 18 0102 94, el 20 por 100 como mínimo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervenientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de ser hallado en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

#### Bien objeto de subasta

Heredad en jurisdicción de Fuenmayor (La Rioja), en el paraje de Peñagorda de cabida 15.200 metros cuadrados, que linda: Norte, ribera del Ebro; sur y oeste, casa de don Marcos Angulo y, al este, camino de Peñagorda. Polígono 5, parcelas números 208, 209, 210, 211 y 212. Sobre esta finca se desarrolla la actividad de transformación de áridos por la sociedad «Aridos y Excavaciones Alonso, Sociedad Limitada», hallándose ubicada en la misma una caseta de 10 metros cuadrados aproximadamente. La citada finca se formó por agrupación de cinco fincas, las registrales números 5.941, 5.942, 5.943, 5.944 y 5.945. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1.128, libro 69, folio 137, finca número 5.994, inscripción segunda. Tasa da en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 23 de enero de 1995.—El Magistrado, Carlos Martínez Robles.—El Secretario.—7.723.

## MADRID

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 1.439/1990, a instancia de don Antonio López Hernández, representado por la Procuradora doña Magdalena Corenjo Barranco, frente a don Catalino Bullido Minguez y doña Sofía López Braña, sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa e indemnización por daños y perjuicios, en cuantía de 250.000 pesetas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución literal: Propuesta de providencia. Secretaria: Señora Sáez Benito Jiménez. En Madrid a 14 de enero de 1993. «... Y habiendo fallecido los demandados, suspéndase la tramitación del presente procedimiento en el estado en que se encuentra, y citese a los posibles e ignorados herederos de don Catalino Bullido Minguez y doña Sofía López Braña, para que en el término de diez días comparezcan en autos en legal forma, mediante inserción de edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y comparecidos déseles traslado de la demanda para que la contesten en el término legal establecido al efecto. Así lo propongo a S. S y firmo, soy fe. Conforme. El Magistrado-Juez (y siguen firmas).»

Y para que el presente sirva de citación en forma a los efectos acordados a los posibles e ignorados herederos de don Catalino Bullido Minguez y doña Sofía López Braña, expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.899.

## MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.117/1993, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Francisco Igual Montesinos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.238.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo que para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran sujetos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Valencia, calle Juan Ramón Jiménez, número 87, segundo, planta séptima. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia al tomo 1.386, libro 31, folio 67, finca número 2.585, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—7.983.

## MADRID

*Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.179/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Vicenta Pilar Baella Campos y don Ángel Torres Díaz, don Miguel Romero Zamora y doña Rosa Navarro Toboso y don Salvador Rubio Cases y doña Mercedes Villena Sierra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación el señalado en la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la Agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 24590000001179/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que se corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

## Dos fincas:

Lote número 1. Vivienda, sita en Bétera (Valencia), calle Olacau, 12, puerta 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada (Valencia) al tomo 1.140, libro 122, folio 168, inscripción primera.

Tipo: 2.762.497 pesetas.

Lote número 2. Vivienda, sita en Bétera (Valencia), calle Olacau, 12.5, puerta 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada (Valencia) al tomo 1.140, libro 122, folio 184, inscripción primera.

Tipo: 2.762.497 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Oceda Ojeda.—El Secretario.—7.914.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 661/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Magin, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.660.000 pesetas por cada una de las fincas que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 4 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 1 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.º del artículo 131.

##### Bienes objeto de subasta

###### Cuatro fincas en Dos Hermanas (Sevilla):

1. Hacienda, quinto bloque Magin, número 1, 5.º C. Finca número 25.950.
2. Hacienda, quinto bloque Magin, número 1, 7.º A. Finca número 25.962.
3. Hacienda, quinto bloque Magin, número 1, 3.º D. Finca número 25.936.
4. Hacienda, quinto bloque Magin, número 1, 2.º D. Finca número 25.928.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 359.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—8.080-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 323/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Peñéira de la Sierra, contra don Manuel Hernández Luna y don Antonio Guerra Pulgarín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado oficialmente en la cantidad de 8.775.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 22 de marzo de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 20 de abril de 1995, a las trece horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y

lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad se halla suplido por certificación del Registro de la Propiedad, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Piso en Torrejón de Ardoz, en el Parque Orbasa, edificio Almería, bloque Andalucía, sito en la calle Turín, número 3, planta sexta, letra B; con una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrito al folio 166, finca número 14.467.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—7.702.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.317/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Salud García Suárez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.944.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Freal-Navia, labradía, denominada «La Granda» (Asturias). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, registral número 13.580.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña María Salud García Suárez y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y fírmelo el presente en Madrid a 4 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—7.984.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de ejecutivo, número 206/1994, a instancia de Caja de Madrid, contra doña Esther López Borrero, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar, previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, número de cuenta 2534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subs-

sistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suprir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las once treinta de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El dia 5 de abril de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El dia 4 de mayo de 1995. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El dia 31 de mayo de 1995. Sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda primero, izquierda, situada en la planta primera de la derecha de la casa número 171 de la avenida del Generalísimo, hoy paseo de la Castellana, 253, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid al tomo 795, libro 42, folio 116, finca registral número 2.351.

Valoración pericial: 31.700.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—7.784-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 499/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Carmen Ramos Berdayes y don Brígido Martín Cantisano, en reclamación de la cantidad de 2.233.588 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses sin perjuicio de posterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 16.636.115 pesetas, la siguiente finca embargada a los citados demandados:

Urbana, pisó tercero o ático de la casa en Madrid, calle Doña Berenguela, número 41, hoy 29. Superficie: 103,01 metros cuadrados. Linda: Frente, al norte, con la calle de Doña Berenguela; derecha, entrando, al este, con finca de don Ramón Echavarri; izquierda, entrando, al oeste, con finca de doña Oalmira Santiago Gamero, y fondo, al sur, con finca número 8 de la calle Cardenal Mendoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 1.938, folio 137, finca número 15.123.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.<sup>a</sup> izquierda de esta capital, el próximo dia 6 de abril de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 16.636.115 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo dia 4 de mayo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el dia 1 de junio de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación en la forma establecida en el artículo 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El portador del presente se halla ampliamente facultado para cuidar de su diligenciado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de enero de 1995. Doy fe.—La Secretaria, María Angeles Sierra Fernández-Victorio.—8.070-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 769/1992, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, contra «Arte y Colecciones, Sociedad Anónima», y en providencia de este dia, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 59.326.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la fórmula siguiente:

En primera subasta el dia 6 de abril del año en curso, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el dia 9 de mayo del año

en curso, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de junio del año en curso, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 64 de Madrid, abierto con el número 2.661 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual al 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial número 4 en la planta baja del número 1 de la calle San Felipe Neri, de Madrid; con una superficie total aproximada de 146 metros cuadrados, y le es inherente en sótano, situado en la planta sótano debajo de este local, con una superficie aproximada de 62 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, folio 67, tomo 1.978, finca número 3.262, actualmente número 53.714.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—8.062-3.

#### MADRID

##### *Edicto*

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 763/1991, a instancias de «Fileasing, Sociedad Anónima», representada por don José Manuel Villasante García, contra Editorial Panamericana, representada por doña Nuria Sole Balet, contra Beng Roland Lindau, representada por doña Almudena Delgado Gordo, y contra «Editorial Brio, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes muebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

##### Condiciones

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, número de cuenta 2534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien

que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once quince horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 29 de marzo de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 26 de abril de 1995. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 30 de mayo de 1995. Sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Mesa de trabajo tipo delineante: 25.000 pesetas.

Mueble librería de 9 puertas en madera: 50.000 pesetas.

12 meses de oficina en madera: 120.000 pesetas.

Máquina de escribir «Olivetti», modelo 98: 5.000 pesetas.

Máquina de escribir eléctrica «IBM»: 15.000 pesetas.

Ampliadora fotográfica «Opemus-Estandar-2»: 50.000 pesetas.

Ordenador «Amstrad», modelo PCW, con impresora: 60.000 pesetas.

Ordenador «Noris Data», modelo Metset-500: 25.000 pesetas.

Ordenador, marca «Gulf-Tech», modelo S-O-S-P: 25.000 pesetas.

Total valoración pericial: 375.000 pesetas.

Derecho de arrendamiento financiero derivados del contrato de «Leasing», suscrito entre las partes, el día 7 de julio de 1988 ante Notario de Madrid, don Carlos Vázquez Balbontín, bajo el número 1.362 de su protocolo. Valoración pericial 338.585.277 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—7.904.

#### MADRID

##### *Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 87/1994, a instancia de Agrimosa, contra don José Luis Canadilla Contreras y doña María Carmen Cabré en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30

de mayo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 40.000.000 de pesetas para la finca registral número 37.520 y 2.000.000 de pesetas, para la finca registral número 51.590.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desechar la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de julio de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desechar la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo días.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra D, de la casa sita en Madrid, calle Gúzman el Bueno, número 102, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 951 del archivo, folio 118, finca número 37.520, inscripción quinta.

Plaza de garaje número 46, en planta sótano 3.<sup>º</sup> de la calle Juan Vigón, número 9, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.519, folio 244, finca número 51.590, inscripción 102.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—8.063.

## MADRID

*Edicto*

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 450/1990-JU, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra la compañía «Formacolok, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, y don Mariano Jiménez Morales y otra, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación:

## Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de abril próximo, a las diez cuarenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova-17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierto esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 6 de abril, a las diez cuarenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que deseé tomar parte en la misma, y se declare desierto, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 17 de mayo, a las diez cuarenta horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Urbana nueve: Vivienda número 2, en planta primera de la casa, en Madrid, Canillas, Ciudad Residencial calle A-3, carretera de Canillas, número 97, hoy calle Javier del Quinto, número 4, Ciudad Residencial «Guadalupe», de Madrid, con una superficie de 107,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 33, tomo 1.044, libro 700, folio 137, finca número 980. Sale por su valoración de 24.300.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 30 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castillo.—El Secretario.—7.654.

## MADRID

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 406/1993, a instancia de don Alfonso Blanco Fernández contra doña Juana Gómez González y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados, periódicamente, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, 17.000.000 de pesetas, 2.500.000 pesetas, respectivamente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de mayo de 1995 próximo y hora a las nueve cincuenta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de junio de 1995 próximo y hora de las nueve cincuenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio de 1995 próximo de las nueve cincuenta y cinco, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Una cuarta parte indivisa del local en planta baja de la calle Manuel Maroto, número 8, de Madrid, mide 305,07 metros cuadrados. Inscrito al libro 286, folio 101, finca número 29.465.

Piso tercero, número 2 del portal número 1, de la calle Mira el Sol, con vuelta, a la calle Peña de Francia, de Madrid. Superficie de 91,11 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 850, libro 705, folio 120, finca registral número 34.109.

Plaza de garaje número 94 del sótano 2 de la calle Mira el Sol, con vuelta a la calle Peña de Francia, de Madrid, mide 21,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3

Inscrita en tomo 849, libro 704, folio 215, finca registral número 34.049.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.893.

## MADRID

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de apoyo de Madrid, en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 403/1986, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Puertas del Noroeste, Sociedad Anónima», y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta por tercera vez, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, tasado en la cantidad de 29.101.250 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de marzo de 1995, y horas de las diecisiete cincuenta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4-2432, el 20 por 100 del tipo establecido para la segunda, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

## Bien objeto de subasta

Finca A): Terreno denominado «Orjeira o Lope de Abajo», de cabida 2.499 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera a Castelló; sur, de José Martelo Torres; este, finca de Remigio Iglesias, y oeste, de herederos de Ignacio Rodríguez. Sobre esta finca existen dos naves paralelas distanciadas una de la otra, 9 metros 80 centímetros, ocupando la situada más al viento oeste, 612 metros 40 decímetros cuadrados, y la situada más al este, 490 metros 44 decímetros cuadrados; lindando ambas por todas sus partes con la parcela en que están encuadradas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3

de La Coruña al libro 200 de Culleredo, folio 145 vuelto, finca número 18.657, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 29.101.250 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» en el «Boletín Oficial de La Coruña» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como para su notificación en forma a «Puertas del Noroeste, Sociedad Anónima», se expide el presente en Madrid a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.652.

#### MADRID

##### *Edicto*

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Víctorio, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid y bajo el número 928/1994, se tramita expediente sobre denuncia por extravío de cheque, que después se describirá, a instancia de «Ghesa Ingeniería y Tecnología, Sociedad Anónima» (tenedor desposeído) representada por el Procurador de los Tribunales don Roberto Sastre Moyano, contra el Banco de España y Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda. Procedimiento en el que por resolución del día de la fecha y al amparo de lo dispuesto en los artículos 154 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque se ha acordado lo siguiente:

Publicar la denuncia mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a fin que en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del mismo, el tenedor del título, que luego se describirá, pueda comparecer en autos y formular en su caso oposición ante este juzgado sito en la calle Capitán Haya número 66, quinta planta, de Madrid.

Cheque de la cuenta del Tesoro Público número 609.774 por importe de 6.049.987 pesetas librado por el Banco de España en Madrid el día 22 de agosto de 1994, a nombre de «Ghesa Ingeniería y Tecnología, Sociedad Anónima», con la cláusula no a la orden y librado por las personas autorizadas de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Y para que conste y sirva de notificación suficiente al tenedor del título para que comparezca en autos en el plazo de un mes y formule oposición; si a su derecho conviniere y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 1 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial, María de los Angeles Sierra Fernández Víctorio.—7.976.

#### MADRID

##### *Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 451/1993, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Aravaca-Somosaguas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 49.520.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de abril de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000451/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Aravaca (Madrid), polígono I, sector I del plan parcial ampliación de la Casa de Campo, urbanización «Las Terrazas de Aravaca», bloque número 6, vivienda cuarto, izquierda, en planta cuarta, del portal 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 1.051, libro 220, folio 50, finca 10.647.

Dado en Madrid 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.165.

#### MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, procedimiento número 1.540/1989, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de fecha 8 de febrero de 1995, páginas 2466 y 2467, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 540/1989...», debe decir: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.540/1989...».—6.521 CO.

#### MALAGA

##### *Edicto*

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1294/1984, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Torres Beltrán, contra don Juan Márquez García, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 16 de marzo de 1995, a las doce horas; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 19 de abril de 1995, en el mismo lugar y hora y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 16 de mayo de 1995.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado, caso de no ser hallado en su paradero.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa chalé de una planta para vivienda unifamiliar denominada «La Loma», con una superficie construida de, aproximadamente, 100 metros cuadrados y enclavada en una parcela de 1.447 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 9.300.000 pesetas.

En Málaga a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—7.931.

## MALAGA

## Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 498/1994, a instancia de la Procuradora señora Torres Chaneta, en representación de UNICAJA, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda tipo E-1, derecha, en la planta primera del bloque 2 del conjunto «Los Molinos», primera fase, en la parcela R-4, de la unidad de actuación T-1 «Los Molinos», en la barriada Colonia de Santa Inés, Málaga. Tiene una superficie construida de 97 metros 72 decímetros cuadrados. Le corresponde como anexo inseparable el aparcamiento número 67, en la planta de sótano. Tiene una superficie construida de 20 metros 9 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 2.079, libro 176, folio 205, finca número 15.074, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 5 de abril de 1995, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 6.346.384 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estén de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 3 de mayo de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 5 de junio de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 27 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.061-3.

## MALAGA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 813/1993-MA, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en nombre y representación

de Unicaja, contra doña Antonia Gaitán López y don Antonio Gaitán Rivas, sobre reclamación de cantidad.

Ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 3 de abril de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo establecido ascendente a 8.906.550 pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado el bien en forma la parte actora, se señala el día 3 de mayo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación del bien por la actora, se señala el día 2 de junio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

## Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000017081393, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en planta primera, edificio de la calle Aguilar y Cano, barriada El Palo, señalada con la letra A, superficie 113 metros 37 decímetros cuadrados. Con terraza de 36 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota del 14,216 por 100. Finca número 34.709-N, Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.206, libro 532, folio 13.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 4 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.057-3.

## MALAGA

## Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 444/1992 autos de juicio ejecutivo, a ins-

Dado en Málaga a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.796-3.

tancia del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Carlos Fernández Gallego Mesa y doña Concepción Anderica García, en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 13 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, para la segunda, y el día 12 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta:

Primer.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga; concepto: Subasta; número de procedimiento: 44492, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.-Que en el remate de las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por el actor ejecutante.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarto.-Se hace constar que no han sido aptados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación que se dirá, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptimo.-Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 53. Vivienda letra C, tipo A, en la planta tercera del portal 1 del edificio denominado Viviendas Paraíso, sito en esta ciudad, calle José C. Bruna, sin número. Superficie: 80,51 metros cuadrados y cuota del 1,16 por 100. Linda: Frente, vestíbulo escalera, patio de luces y la tipo letra D; derecha, la vivienda letra C del portal 2; izquierda, la letra E, y fondo, calle Sánchez Albarán. Inscrita al tomo 1.653 del Registro de la Propiedad número 3, folio 40, finca 18.552, inscripción segunda. Tipo de tasación: 3.200.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda interior 2 en la planta baja de la casa sita en la calle Ancha Madre de Dios, de esta ciudad, con el número 31, antes número 39 moderno, número 21 antiguo de la manzana 105. Inscrita al tomo 1.341-M del Registro de la Propiedad número 9, folio 147, finca 32.736, ins-

cripción primera-cuarta. Tipo de tasación: 2.100.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda izquierda, número 2, en la planta primera de la casa sita en la calle Ancha Madre de Dios, de esta ciudad, con el número 31, antes número 39 moderno y número 21 antiguo, manzana 105. Inscrita al tomo 1.341-M del Registro de la Propiedad número 9, folio 151, finca 32.740, inscripción primera-cuarta. Tipo de tasación: 2.500.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, se expide el presente en Málaga a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria.—8.023-58.

#### MARBELLA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 306/1994, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra do Juan Carlos Susino de la Chica, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 16 de marzo de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 26 de abril de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera, el día 30 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 37.118.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

#### La finca de que se trata es la siguiente:

Vivienda unifamiliar adosada, con fachada y accesos principales al oeste, señalada con el número 1. Superficie total construida de 181,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella al tomo 1.372, libro 355, folio 218, finca número 29.475, inscripción primera.

Dado en Marbella a 11 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.052.

#### MARBELLA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 337/1994-S, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra «Jofra Industrial, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 16 de marzo de 1995, a las trece horas.

Para el caso de que no hubiere postor alguno a esa primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 26 de abril de 1995, a las trece horas.

Y para el caso de tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala, para la práctica de la tercera, el día 30 de mayo de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 91.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

#### La finca de que se trata es la siguiente:

Número 3. Parcela de terreno rústico, radicante en el término municipal de Marbella, en San Pedro de Alcántara, comprensiva de una extensión superficial de 7.041 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, inscripción segunda, folio 130, libro 328, finca número 27.272.

Dado en Marbella a 14 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.053.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 339/1992, seguidos a instancia de la comunidad de propietarios del edificio «MRC-8 Torre de Andalucía», representada por el Procurador señor Leal Aragón, contra don José Antonio Cuevas Fernández y doña María Isabel Romero Mene, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por

providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, de las fincas que al final se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3012-000-17-339-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse cumplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditándose en forma la previa consignación.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas hábiles señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Séptima.—En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada a todos los efectos legales por medio del presente edicto.

Octava.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 6 de abril de 1995, a las once horas, y en prevención de que no hubiese postores se señala para la segunda el día 4 de mayo de 1995, en los mismos lugar y hora, con rebaja del 25 por 100, y por último y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1995, también en los mismos lugar y hora.

#### Fincas a subastar

Local comercial número 17-B, situado en planta baja del edificio denominado «MRC-8», enclavado en la finca Nueva Andalucía, término municipal de Marbella. Consta el local propiamente dicho, con una superficie construida de 98,74 metros cuadrados.

- Finca registral número 16.965-A, tomo 1.214, libro 211, folio 92.

Tipo de tasación: 6.500.000 pesetas.

Apartamento número 11-D. Está situado en la planta séptima del edificio denominado «MRC-8», enclavado en la finca Nueva Andalucía, de este término municipal de Marbella, plaza Pedro Antonio de Alarcón, número 1, edificio «MRC-8, Torre de Andalucía». Ocupa una superficie edificada de 45,62 metros cuadrados, más 12,45 metros cuadrados de terraza.

Finca registral número 312, tomo 1.310, libro 299, folio 101.

Tipo de tasación: 3.800.000 pesetas.

Dado en Marbella a 13 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María R. Torres Donaire.—El Secretario.—8.064-3.

#### MARBELLA

##### *Edicto*

En virtud de lo acordado por resolución de fecha 16 de enero de 1995, en los autos de menor cuantía número 358/1991, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios del edificio Diana, representada por el señor Leal Aragón, contra doña María Teresa Brillas Oliver, en rebeldía, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, y por el plazo de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles embargados a la deudora, que seguidamente se describen:

1. Urbana, número 73. Apartamento letra H, en la planta novena del edificio denominado Fuente Diana o bloque primero del conjunto Las Fuentes, de Marbella, sito en el paseo Marítimo, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 52 metros 25 decímetros cuadrados, distribuido en hall, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Por su frente, corredor de la escalera y espacio abierto en la finca matriz por la fachada norte del edificio; por su derecha, entrando, estudio letra G de la misma planta; por su izquierda, espacio abierto en la finca matriz por la fachada este del edificio, y por su fondo, espacio abierto en la finca matriz por la fachada sur del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, libro 336, folio 130, finca 2.598-A. Valor de tasación: 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana, número 77. Estudio letra D, en la planta décima del edificio denominado Fuente Diana o bloque primero del conjunto Las Fuentes, de Marbella, sito en el paseo Marítimo, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 25 metros 30 decímetros cuadrados, distribuido en hall, estar-comedor, dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Por su frente, corredor de la escalera; por su derecha, entrando, apartamento letra E de la misma planta; por su izquierda, apartamento letra C de la misma planta, y por su fondo, espacio abierto en la finca matriz por la fachada sur del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, libro 336, folio 142, finca 2.606-A. Valor de tasación: 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana, número 81. Apartamento letra H, en la planta décima del edificio denominado Fuente Diana o bloque primero del conjunto Las Fuentes, de Marbella, sito en el paseo Marítimo, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 52 metros 24 decímetros cuadrados, distribuido en hall, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Por su frente, corredor de la escalera y espacio abierto en la finca matriz por la fachada norte del edificio; por su derecha, entrando, espacio abierto en la finca matriz por la fachada oeste del edificio; por su izquierda, estudio letra G de la misma planta, y por su fondo, espacio abierto en la finca matriz por la fachada sur del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, libro 336, folio 154, finca 2.614-A. Valor de tasación: 5.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 6 de abril, a las diez horas, celebrándose las segunda y tercera subastas, en su caso, los días 5 de mayo y 6 de junio, a las diez horas, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Los licitadores que deseen formar parte de la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta, y sin fijación a tipo en la tercera. Se hace constar que a instancia de la acreedora, se sacan los bienes a pública subasta sin suprir previamente la falta de títulos de propiedad, en conformidad con lo indicado en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las res-

ponsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven. No se admite la posibilidad de hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, con excepción de la propia ejecutante, quien podrá ejercer dicha facultad, en los términos del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Marbella a 16 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.065-3.

#### MARBELLA

##### *Edicto*

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hace saber: Que en los autos número 86/1994, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra los bienes hipotecados por don José María Rodríguez Arroyo y doña María Valle Palma Moyano, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia; de este Juzgado, por primera vez el próximo dia 27 de abril de 1995, a las diez treinta horas no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el dia 25 de mayo de 1995, y a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el dia 22 de junio de 1995, a las diez treinta horas, y en el mismo lugar.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.008694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con dia festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 229. Apartamento número 1, situado en el nivel D, o planta tercera del edificio 7, denominado «Los Nardos». Tiene una superficie total de 185 metros cuadrados, de los que 70 metros

40 decímetros cuadrados corresponden a la superficie cerrada. Consta de cocina empotrada, cuarto de baño, estar, dormitorio, comedor, un dormitorio con su cuarto de baño y terraza.

Tipo de tasación: 19.100.000 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—8.017-58.

#### MARBELLA

##### *Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 600/1993, seguido a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra doña Tina Helena Thompson, doña María Luisa Nobis In Sennis y don Astorre Sennis, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 4 de mayo de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno en esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 7 de junio de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno en éste segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera, el día 10 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 7.280.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como basante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueran hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos:

##### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 48, apartamento H, agrupación 2, bloque 2, del conjunto inmobiliario encuadrado en el partido de La Hoya o Cerca del Egido, del término municipal de Benahabís.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 del Ayuntamiento de Benahabís, tomo 1.127, libro 34, folio 61, finca número 2.125.

Dado en Marbella a 26 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.022-58.

#### MARBELLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella, procedimiento número 65/1993, publicado en el

«Boletín Oficial del Estado» número 8, de fecha 10 de enero de 1995, página 485, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, número 2, donde dice: «... finca número 25.667. Valorada en 21.950.000 pesetas.», debe decir: «... finca número 25.667. Valorada en 21.450.000 pesetas.»—75.957-58 CO.

#### MARTORELL

##### *Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 339/1993, promovido por el Procurador don Miguel Montero Reiter, en representación de «La Caixa Dels Advocats Catalana, Soc. Coop. C. de Credit Ltda.», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 12.500.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de abril de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de mayo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente

para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

##### Bien objeto de subasta

Departamento número 10, tercero, primera, escalera 25 de la calle Amadeo Vives, números 23 y 25 de Esparraguera, vivienda que mide 96 metros cuadrados, con comedor, cuatro dormitorios y servicios. Linda al frente, escalera, puerta segunda y patio; derecha, patio, escalera y dicha calle; izquierda, escalera, patio y señora Vendrell, y fondo señora Vendrell.

Tiene un anexo trasero en la cuarta planta, señalado con el número 5, de 7 metros 81 decímetros cuadrados. Linda al frente, escalera y trasero número 6; derecha trasero número 1 de la escalera 23; izquierda, el cuarto, y fondo cubierta. Coeficiente 7,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.576, libro 103 de Esparraguera, folio 50, finca número 7.334, inscripción primera.

Dado en Martorell a 23 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—7.718.

#### MOGÜER

##### *Edicto*

Doña María José Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 248/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Izquierdo Beltrán, contra don Domingo Gordillo Macarao y doña Lutgarda Domínguez Ramos, ambos mayores de edad y vecinos de Palos de la Frontera, en la calle Niña, sin número, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 19 de abril de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 19 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

##### Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar en el Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Estas subastas se celebrarán conforme a las disposiciones del artículo 131.7 de la Ley Hipotecaria.

##### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en la ciudad de Palos de la Frontera, camino Agua del Toro, número 4. Consta de una sola planta, distribuida en terraza anterior, vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, patio y corral, con una superficie construida de 87 metros 37 decímetros cuadrados. Mide 8 metros de frente por 30 de fondo, ocupando una superficie de 240 metros cuadrados. Linda: Frente, que es el este, con camino de Agua del Toro; derecha

entrando, y fondo, la finca de que se segregó el solar de doña Carmen Viana Roldán, e izquierda, casa de don Julián Cristóbal Vázquez.

Valorada a efectos de subasta en 16.260.000 pesetas.

Dado en Moguer a 17 de enero de 1995.—La Juez, María José Santamaría Santigosa.—El Secretario.—7.735-3.

## MOSTOLES

### *Edicto*

Conforme a lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Móstoles, don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, en el expediente de suspensión de pagos registrado con el número 25/1995, promovido por el Procurador señor Chippirras Sánchez, en nombre y representación de la entidad «Sociedad Industrial de Sondeos. Sociedad Anónima», con domicilio social en Móstoles, calle Paseo de Goya, número 15, y cuyo objeto social es la fabricación, reparación y venta de todo tipo de coronas de sondeos y herramientas diamantadas, fabricación y venta de coronas útiles de sondeos y herramientas guarneidas de metal duro; la fabricación de máquinas y útiles especiales para sondeos y prospección en general, bombas especiales para la inyección de fluido de circulación y para inyección de cementos; la explotación en España de cualquiera otras patentes nacionales o extranjeras que protejan inventos en fines análogos; la representación y venta en general de material y herramientas de índole análoga a las expuestas, tanto nacionales como extranjeras, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración de suspensión de pagos de la mencionada entidad, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones.

Dado en Móstoles a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—8.128-3.

## MOTRIL

### *Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de menor cuantía número 320/1990, a instancia de «Encofrados J. Alsina, Sociedad Anónima», contra don Francisco de la O Laguna, don Miguel Rufino Pulido, doña María Guirado Ruiz y doña Carmen Merino Escrivano, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días:

Primera subasta: El dia 21 de marzo de 1995, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El dia 19 de abril de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El dia 16 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes,

consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

### Bienes objeto de subasta

1. Casa en planta baja, sita en la calle Juan XXII, número 86 de Salobreña, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, número 5.421, libro 66, tomo 551, folio 25, con una superficie de 55,29 metros cuadrados, tasada pericialmente en 5.274.666 pesetas.

2. Terreno rústico, sito en el pago Zurete, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, número 10.964, libro 113, tomo 927, folio 51 de cabida 3 marjales 39 estadales (1.791 metros cuadrados), valorada pericialmente en 1.696.023 pesetas.

3. Piso bajo-B, sito en la calle Estación, número 48, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, sección de Salobreña, con el número 10.530, libro 117, tomo 971, folio 107, con una superficie de 74,91 metros cuadrados, valorada pericialmente en 4.483.925 pesetas.

4. Piso segundo-A, sito en la calle Estación, número 48 de Salobreña, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, sección de Salobreña, con el número 10.536, libro 117, tomo 971, folio 113, con una superficie de 60,84 metros cuadrados, valorada pericialmente en 3.673.397 pesetas.

Dado en Motril a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.740-3.

## MURCIA

### *Edicto*

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 682/1990, seguidos a instancia del Procurador señor Rentero Jover, en representación de la Caja de Ahorros de Murcia, sobre reclamación de 2.788.088 pesetas de principal, más 1.400.000 pesetas para intereses, gastos y costas, contra don José Antonio López Solano, doña Encarnación Ballester Martínez, don Pedro López Solano, doña María Josefa Molina Martínez, don Eusebio Cánovas Baños y doña Encarnación López Solano, sobre reclamación de cantidad de 2.788.088 pesetas, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera de 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el dia 22 de marzo de 1995, a las once treinta horas; y si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el dia 21 de abril de 1995, a la misma hora, y para la tercera, se señala el dia 22 de mayo de 1995, a igual hora.

Dichas subastas, se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.105 (impreso especial para subastas), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda; y una cantidad igual, al menos

al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100 y, la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.—En caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Novena.—Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

### Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno sito en el término municipal de Totana, partido de Las Suertes, de 25 áreas 16 centíreas, que linda: Norte, camino que conduce a los Porches; sur, don Gregorio Parra Cánovas; este, don Antonio Molina Mellado. Finca registral número 34.029 del Registro de la Propiedad de Totana, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 200.000 pesetas.

2. Vivienda en planta baja, sita en el término de Totana, en su calle Mayor, número 10, con una superficie de 128,37 metros cuadrados. Finca registral número 34.342 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 pesetas.

3. Trozo de terreno sito en Totana, partido de La Barquilla, con una superficie de 67 áreas 78 centíreas, que linda: Norte, don Pablo Costa Martínez; sur, don Andrés Paredes Camacho y doña María Muñoz; este, don Jerónimo Martínez Solano y, oeste, doña Rosario Sánchez correspondiéndole a los demandados mitad indivisa. Finca registral número 31.592 del Registro de la Propiedad de Totana, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 300.000 pesetas.

4. Local en planta sótano correspondiente a una octava parte indivisa, sita en el término de Totana, barrio de Sevilla, calle Mayor con entrada por rampa desde la calle Mayor. Corresponde a una cochera marcada con el número 2. Finca registral número 34.338. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 500.000 pesetas.

5. Trozo de terreno sito en el término de Totana, partido de Lebor Alto, paraje del Prado de la Majadilla, sito en la Cañada del Barranco Villar, con una superficie de 1 área. Finca registral número 35.140 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 300.000 pesetas.

6. Terreno sitio de prado y Majadilla, con una superficie de 5 áreas 60 centíreas. Finca registral número 26.658. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

7. Vivienda sita en Octavo de Totana, término municipal de Totana, con una superficie de 142,38 metros cuadrados construidos y sita en la calle José Calvo Sotelo, número 1. Finca registral número 30.147 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

8. Una casa sita en la calle del Cuartel, número 7 de Totana, con una superficie de 3,76 metros de fachada por 28,42 metros de fondo. Finca registral número 14.018 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

9. Trozo de terreno, sito en término de Totana, partido de La Barquilla, con una superficie de 32

áreas 20 centíreas, que linda: Norte, don Jerónimo Martínez; este, don Antonio Martínez y, oeste, don Pedro López Solano. Finca registral número 36.105 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 300.000 pesetas.

10. Trozo de terreno solar a propósito para edificar, sito en término de Totana, partido de Rambleras y Morte, que linda con calles en proyecto, con una superficie de 150 metros cuadrados. Finca registral número 32.959 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.—8.007.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 336/1994-I, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 336/1994, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Hernández Foulquié contra don Joaquín García Llor sobre reclamación de 10.109.677 pesetas, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 7 de abril de 1995, en segunda subasta el día 8 de mayo de 1995, y tercera subasta el día 8 de junio de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el remate las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

##### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 40. Vivienda en planta cuarta alta, sexta general, a la izquierda conforme se sube la escalera. Es de tipo B, del edificio en Murcia, partido de San Benito, en calle Ruiz Hidalgo, y fachada también a calles peatonales. Tiene una superficie útil de 86 metros 56 decímetros cuadros.

Linda: Considerando como frente su puerta de entrada, frente, escalera y su meseta y piso tipo A, de esta planta; derecha, piso tipo A, y calle Ruiz Hidalgo, fondo, otro solar de promotor «Dunia, Sociedad Anónima», y patio de luces mancomunado; e izquierda, dicho patio, el otro piso tipo B, de esta planta y escalera. Datos Registrales: Inscripción al libro 148 de la sección octava del Ayuntamiento de Murcia, folio 5 vuelto, inscripción cuarta, finca número 11.567.

Valor de tasación: El valor estimado de la finca descrita es de 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número 18. Plaza de aparcamiento o garaje, en planta de sótano del edificio en Murcia partido de San Benito en calle Ruiz Hidalgo y fachadas también a calles peatonales. Tiene una superficie de 20 metros 53 decímetros cuadrados, linda, frente zona común de acceso y maniobra; derecha plaza de garaje número 17; fondo, escalera de bajada; e izquierda, zona común.

Datos registrales: Inscrita al libro 147 de la sección octava del Ayuntamiento de Murcia, folio 137, inscripción segunda, finca número 11.523. Valor de tasación: El valor estimado de la finca es de 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Número 17. Plaza de aparcamiento o garaje, en planta de sótano, edificio en Murcia, partido de San Benito, calle de Ruiz Hidalgo y fachada también a calle peatonal. Tiene una superficie de 20 metros 53 decímetros cuadrados y linda: Frente, zona común de acceso y maniobra; derecha, rampa; fondo, plaza de garaje número 19 y escalera de bajada; e izquierda, plaza de garaje número 18. Datos registrales: Inscrita al libro 147 de la sección octava del Ayuntamiento de Murcia, folio 135, inscripción segunda, finca número 11.521. Valor de tasación: El valor estimado de la descrita finca es de 1.000.000 de pesetas.

4. Un vehículo marca Seat modelo Trans, tipo furgoneta, matrícula MU-6256-AB, valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—8.099-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 573/1994 a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Alfonso Antonio Lucas López y doña María Angeles Parra Campillo, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de abril de 1995, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta el día 5 de mayo de 1995, a las once horas; y para la celebración de la tercera el día 5 de junio de 1995, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de Hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

##### Bien objeto de subasta

Número 16. Vivienda de tipo A, con entrada por la escalera número 3, situada en la planta baja, del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, partido de San Benito, barrio del Progreso, con fachada a calle de nueva apertura, con acceso por zaguán y escalera de entrada, tiene una superficie construida de 88 metros y 8 decímetros cuadrados, y útil de 70 metros y 7 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de nueva creación; izquierda, calle de situación; fondo, vivienda tipo B de la escalera anterior; y, frente, zaguán y escalera de entrada. Cuota: 1.934 por 100. Anejos: Esta vivienda lleva vinculado y anejo a la misma lo siguiente: La plaza de garaje señalada con el número 10, situada en planta de semisótano que tiene una superficie construida, incluida zonas comunes y rampa, de 23 metros y 50 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, plaza de garaje número once; izquierda, plaza de garaje número 9; fondo, subsuelo de calle de nueva apertura; y frente, zona de acceso y maniobra. Y el cuarto trastero señalado con el número 8, situado en la azotea del edificio, de 3 metros y 45 decímetros cuadrados de superficie útil, que linda: A la derecha, trastero número 9; izquierda, terraza pisable; fondo, zaguán de la escalera tercera; y frente, terraza pisable. Se separa de la 14.718, al folio 63 vuelto, del libro 218 de esta sección, inscripción tercera, que es la extensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al libro 221 de la sección octava, folio 141, finca número 14.980, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 6.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de enero de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.—8.071-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de suspensión de pagos número 785/1993, seguido a instancia por la entidad «Cerdan Hermanos, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente:

##### Auto

«En Murcia, a diez de enero de mil novecientos noventa y cinco.

##### Hechos

Primero.—Sustituida la Junta General de Acreedores por la tramitación escrita y presentadas las adhesiones en cantidad suficiente al convenio formulado por los acreedores don Francisco y doña Carmen Cerdan López y la modificación complementaria introducida por «Cerdan Hermanos, Sociedad Anónima», según constan en el acta de fecha 26 de octubre de 1994 autorizada por el Notario don Antonio Yago Ortega, con el número 4.226,

se ha publicado por medio de edictos el mencionado convenio.

Segundo.—En el expresado convenio se establece:

1.<sup>º</sup> Plan de viabilidad. Los Administradores de la compañía mercantil "Cerdan Hermanos, Sociedad Anónima" han aprobado un plan de viabilidad para la misma obligándose a seguir las pautas y medidas incluidas en el mismo, siempre bajo la supervisión y control de los asesores de la empresa y de sus acreedores.

Dicho plan de viabilidad se entregará copia a todos los acreedores que figuran en la lista aprobada definitivamente por el Juzgado, obligándose la suspensa a notificar cualquier modificación que se produjera posteriormente.

Forma parte de dicho plan de presente convenio para el pago de sus deudas; el mencionado plan de pagos está concebido de acuerdo con las previsiones del plan de viabilidad, en el que se encuentra su justificación.

No obstante, ya se han cubierto ciertas etapas y medidas del mencionado plan de viabilidad, tales como reestructuración de plantilla, adaptación de la actividad comercial al mercado real y otras que, como queda dicho, figuran mencionadas con detalle en el plan.

2.<sup>º</sup> Acreedores. Son acreedores de "Cerdan Hermanos, Sociedad Anónima", los que figuran en la lista definitiva aprobada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia, en el expediente 785/1993, sin perjuicio de los recursos que en su caso pudieran entablarse.

3.<sup>º</sup> Créditos excluidos del convenio. Quedan excluidos del presente convenio los créditos posteriores a la fecha en que se promovió el expediente de suspensión de pagos, que habrán de abonarse de conformidad con lo convenido en cada caso.

Igualmente, tendrán carácter preferente y quedarán excluidos del convenio, debiendo ser satisfechos con prioridad, cuantos gastos, costas, honorarios y derechos se hubieren producido en el expediente de suspensión de pagos, así como en otros procedimientos laborales, civiles, administrativos o de cualquier otra clase de la compañía, además de la retribución debida a la intervención judicial que estuviere pendiente de pago.

También son preferentes y quedan, por tanto, excluidos de convenio, los créditos correspondientes a los acreedores privilegiados y preferentes que no hubieren renunciado a dicha calificación, así como la totalidad de los gastos de justicia devengados en el expediente de suspensión de pagos, incluidos los honorarios del Letrado y los derechos y suplidós del Procurador.

4.<sup>º</sup> Propuesta de liquidación. La mercantil deudora satisfará todos sus débitos de la siguiente forma:

a) La totalidad de los créditos ordinarios, así como aquellos otros que siendo preferentes y con derecho de abstención renunciaren a tal calificación se harán efectivos en un plazo de ocho años a contar desde la fecha en que sea firme la resolución judicial que declare aprobado el convenio.

b) Los pagos se realizarán a partir del segundo año desde la mencionada fecha en que sea firme la resolución judicial que declare aprobado el convenio y con la distribución que se indica a continuación.

c) Durante los cinco primeros plazos se abonará un 15 por 100 del nominal de cada crédito, es decir, un total de 75 por 100 de los créditos.

d) El último plazo, que coincidirá con el final del octavo año, se abonará el 25 por 100 restante.

5.<sup>º</sup> Interés. Durante el tiempo de la espera convenida los créditos concursales no devengarán interés alguno.

6.<sup>º</sup> Pagos anticipados. La espera convenida en la cláusula 4.<sup>a</sup> podrá sustituirse, a instancias de cualquier acreedor y condicionada a las disponibilidades de liquidez de la deudora en cada momento, por el cobro anticipado del crédito respectivo, en cuyo caso se efectuará una quita igual al descuento sobre el nominal del pago de que se trate equivalente al interés legal del dinero, más dos puntos, fijado en la Ley de Presupuestos correspondientes al año

en que haya de efectuarse el pago de que se trate. En uso de esta cláusula se especifica lo siguiente:

1. El pago anticipado de que se trata podrá referirse a cualquiera de los plazos pactados o la totalidad de los mismos.

2. A fin de que se respete en todo momento el trato igualitario de todos los acreedores ordinarios, los que desearán acogerse a esta fórmula de pago anticipado deberán dirigirse a la deudora informando de ello al menos con un año y dos meses de antelación a la fecha en que haya de hacerse efectivo el plazo o plazos de cuya antelación en el pago se trate.

3. En el supuesto de que la antelación en el pago con la quita correspondiente supusiera un desembolso superior a las disponibilidades de efectivo de la compañía deudora, los desembolsos se efectuarán a prorrata de sus respectivos créditos entre todos aquellos que lo hubieran solicitado en el plazo previsto.

7.<sup>º</sup> Créditos de socios. Los accionistas de la mercantil "Cerdan Hermanos, Sociedad Anónima" que figuren como acreedores de la misma en el expediente de suspensión de pagos se obligan, tras la aprobación definitiva del convenio, a capitalizar la totalidad de sus créditos.

De esta forma y en justa correspondencia al esfuerzo que representa para los acreedores la aprobación de este acuerdo, los socios refuerzan patrimonialmente a la compañía y colaboran al éxito del plan de viabilidad. Si algún accionista no suscribiera la ampliación de capital mencionada con cargo a los créditos reconocidos en el expediente de suspensión de pagos, no tendrá derecho alguno al cobro de dicho crédito hasta tanto no hubiesen sido abonados todos los demás incluidos en la relación de acreedores de la suspensa.

De igual forma, los accionistas se obligan a no repartir dividendos con cargo a beneficios hasta tanto no se haya cumplido íntegramente este convenio.

8.<sup>º</sup> Premio de colaboración. Con carácter general se establece que todas aquellas entidades financieras y proveedores incluidos en la lista definitiva de acreedores aprobada por el Juzgado en el expediente de suspensión de pagos que hubiesen colaborado o colaboraren en el futuro a la financiación de la compañía y a su continuidad mediante cesión de créditos, avales, descuento de efectos, prefinanciaciones o cualquier otro tipo de modalidad financiera, o aplazamientos de pago, podrán retener un 2 por 100 de las cantidades cedidas, descontadas o aplazadas con el fin de aplicarlas al pago de sus respectivos créditos.

El contenido de esta cláusula es reconocido por todos los acreedores como justa correspondencia al riesgo y esfuerzo de tales acreedores financieros y proveedores, en beneficio de la viabilidad de la empresa deudora.

9.<sup>º</sup> Arbitraje. Para el supuesto de que cualquier acreedor estimare que en el pago de su crédito no se ha respetado el contenido de este convenio, bien en cuanto a los plazos, cuantía de los mismos, adelante con la quita correspondiente de las amortizaciones previstas, etc., las divergencias se resolverán por una comisión formada por dos acreedores y un representante de la deudora, que tomarán sus acuerdos por mayoría. Dicha comisión también resolverá sobre una eventual prórroga de cualquiera de los plazos de pago convenidos en el supuesto de dificultades de tesorería de la deudora que le impidieren el exacto cumplimiento de sus obligaciones de pago.

Los acreedores que forman parte de dicha comisión son los siguientes: "No Way Out, Sociedad Anónima", "Burberrys, Sociedad Anónima Española", "Confecciones Castilla, Sociedad Anónima", "Unicen, Sociedad Limitada", "Conquest, Sociedad Anónima", "Creaciones Mirto, Sociedad Anónima", "Julian Jil, Sociedad Anónima", todos ellos titulares siendo los siguientes suplementos: "Gemyrga, Sociedad Anónima", "Tatin, Sociedad Limitada", "Hijos de Sebastián Jiménez, Sociedad Anónima", "New Revels, Sociedad Limitada", "Miguel Piqueras, Sociedad Limitada", "Domingo Plantada, Sociedad

Limitada", "Liwe Española, Sociedad Anónima", "Busby, Sociedad Anónima", "Bonser Española, Sociedad Anónima" y "Merry-Hat, Sociedad Anónima".

También corresponderá a dicha comisión conocer las modificaciones que se produjeran en el plan de viabilidad y formular propuestas y sugerencias sobre el mismo, sin perjuicio del derecho que en tal sentido tienen todos y cada uno de los acreedores de la suspensa.

10.<sup>º</sup> Derechos de los acreedores frente a terceros y subrogaciones. El contenido de este convenio no modifica, extingue ni tiene efectos novedosos de los derechos y acciones que los acreedores puedan ostentar contra terceros en relación con los créditos incluidos en este expediente judicial, con la excepción de los avales prestados por los socios que se consideran extinguidos y cancelados por la aceptación de este convenio por parte de los acreedores en cuyo beneficio se hubieren otorgado tales avales. Las cantidades que se perciban como consecuencia de lo anterior minorarán el crédito inicial del acreedor de que se trate, sin perjuicio de la subrogación del que pagare en la disposición acreedora del acreedor originario. Se respetarán en todo caso las cesiones totales o parciales de crédito producidas conforme a Derecho.

Tercero.—Contra dicho convenio no se ha presentado imputación alguna.

#### Razonamientos jurídicos.

Primero.—Conforme ocurre en el presente caso, al sumar a su favor las cláusulas del convenio, una de las dos mayorías de capital previstas en el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1992, es procedente aprobarlo, con arreglo al artículo 19 de la citada Ley, y disponer lo necesario para que tenga la debida publicidad.

#### Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto, decido: Aprobar el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de suspensión "Cerdan Hermanos, Sociedad Anónima", según se transcribe en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase público mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el "Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el "Boletín Oficial del Estado", expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, y diríjase igualmente mandamientos al Registro de la Propiedad oportunos a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente, sobre la finca propiedad del suspenso, inscrita en dichos Registros; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el Libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, y por tanto los interventores nombrados en este expediente, don Cosme Colmenero López, doña Brígida Ana Hernández Giménez y don Antonio Baños Flores en nombre de "Tecnitec Auditores, Sociedad Limitada", que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; por haberlo solicitado así y para que cuide su tramitación, entréguese los despachos y edictos acordados expedir a la Procuradora doña María Eugenia Valero Lazaga y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyéase el presente auto en el libro de sentencias.

Así se dispone por este auto que propongo a S. S.

Conforme. Juez. Secretario. Firmados.»

Y para que se cumpla lo acordado, expido la presente en Murcia a 10 de enero de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.—7.953.

## MURCIA

*Edicto*

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 546/1993, se tramitan autos de ejecutivo a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra «Casanova Urbana, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, sobre reclamación de 5.567.300 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a la demandada, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 6 de abril de 1995, en segunda subasta el día 11 de mayo de 1995 y en tercera subasta el día 8 de junio de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las once horas. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente hábil a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, solamente por el actor.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate. Los títulos de propiedad han sido suplidos con la certificación de cargas, debiendo de conformarse con ella los licitadores.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo. El presente sirve de notificación a la demandada «Casanova Urbana, Sociedad Limitada», dada situación de paradero desconocido.

## Bienes objeto de subasta

1. Solar para edificar sito en la ciudad de Orihuela, paraje de Los Huertos, partido de Almoradí, calle Pío V, número 6, con una superficie de 429,50 metros cuadrados, sobre el que se ha construido un local comercial en planta baja o de tierra, sin distribución interior alguna. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.356, libro 1.044, página 179, finca número 82.680. Tasada a efectos de la subasta en 15.000.000 de pesetas.

2. Solar en término de Torrevieja, partido del Campo de Salinas, que mide 24 metros de fachada a la carretera de Novelda a Torrevieja, por 40 metros de fondo, total 1.200 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2, al tomo 2.070, libro 942, folio 175, finca número 62.443. Tasada a efectos de subasta en 7.700.000 pesetas.

3. Trozo de tierra, blanca regadio, en término de Molina de Segura, pago de Batán, que tiene de superficie 3 áreas 25 centíreas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, número 4.220. Tasada a efectos de subasta en 490.000 pesetas.

4. Trozo de tierra, sito en el término de Molina de Segura, pago de Batán, que ocupa una superficie de 12 áreas, que linda con la vereda conocida por Camino de la Huerta. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Molina de Segura bajo el número 14.891. Tasada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

El total de los bienes subastados asciende a la cantidad de 24.990.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—8.076-3.

## MURCIA

*Edicto*

La Magistrada-Juez, doña Yolanda Pérez Vega, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 389/1994, a instancia de la Procuradora señora Gómez Morales, en nombre y representación de don Alberto García Ortín, contra don Antonio Caravaca López y doña Patrocinio Ortín Olivares, en los que por proveido de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de mayo, 14 de junio y 12 de julio de 1995, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, nin-

guna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Un trozo de tierra de riego, en término de Murcia, partido de Santiago y Zaraiche, que tiene una superficie de 127 metros cuadrados, con una casa de planta baja, distribuida en entrada, pasillo, sala de estar, comedor, dos dormitorios, cocina con despensa y baño, todo lo cual ocupa unos 97 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Murcia, sección sexta, libro 1.289, tomo 3.035, folio 70, finca registral número 2.669-N, inscripción sexta, y con un valor a efectos de subasta de 12.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 16 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—8.037-58.

## MURCIA

*Edicto*

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 27/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra «Linos y Caina, Sociedad Anónima», don Pedro Jara Puche y don Antonio Sánchez Asensio, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de abril de 1995, para la celebración de la segunda el día 2 de mayo de 1995, y para la celebración de la tercera el día 1 de junio de 1995, todas a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado. Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

#### Bien objeto de subasta

Edificio sito en la población de Ceutí, partido de las Eras, calle Vicente Martín, número 15, que consta de planta baja, destinada a local comercial y planta alta, distribuida en dos cuerpos, uno destinado a vivienda y otro a cámara. Tiene una superficie total construida de 550 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, Ayuntamiento de Ceutí, libro 59, tomo 938, folio 208, finca número 3.200-N.

Valor de tasación: 27.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaría.—7.927.

#### MURCIA

##### *Edicto*

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 458/1991-D, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serranos Guarinos, contra don Eugenio Pina Morales y doña Teresa Parra Hernández y otros, sobre reclamación de 2.087.144 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien embargado a los demandados, que al final se describirá, bajo la siguientes:

##### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 23 de mayo de 1995; en segunda subasta el día 20 de junio de 1995; y, en tercera subasta el día 18 de julio de 1995; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase qué de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Cuatro, local comercial en la planta baja o de tierra, sin distribución, del edificio en Murcia, partido de Santiago y Zaraiche, barriada de «Vista Alegre», calles Prolongación de Vista Alegre, número 28 y Actor Isidoro Maiquez, sin número, tipo D, con salida directa a la calle de Vista Alegre, que ocupa la superficie construida de 97,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, finca 19.411 de la sección sexta, folios 217 y 218 del libro 244. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—7.928.

#### NOVELDA

##### *Edicto*

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 474/1993 se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Serra Escolano, en nombre y representación del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Helike, Sociedad Anónima», y el hipotecante poseedor, don Jean-Pault Martinez Ruiz, en los que se ha acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la oficina Civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 1 de junio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiere postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera, el día 29 de junio de 1995, sin sujeción a tipo.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Don Sauveur Jean-Paul Martinez Ruiz, es propietario registral de las siguientes fincas:

- Una casa de campo llamada La Balsa, señalada con el número 23. Consta de planta baja y

piso alto. Contiene bodega, cubos, vasijas, una prensa de aceite sin engrase y otra mediana, una prensa, jaula, almazara, cuadra y corrales. Ocupa una superficie de 232 metros cuadrados, de los cuales el des cubierto ocupa 90 metros cuadrados. En sus ensanches que miden 64 áreas 82 centímetros, se hallan dos pozos de agua manantial, una balsa para recoger sus aguas pluviales y una era de trillar. Tiene anexo el derecho a La Balsa llamada de Las Casas de Ibáñez, situada en el patio de Las Casas de Ibáñez del término municipal de Pinoso. Linda: Por los cuatro puntos cardinales con tierras de don Pedro Nogueroles Roche, hoy de don Marcos Nogueroles Pastor.

Inscrita al tomo 104, libro 27 de Pinoso, folio 129, finca 19.285, duplicado, inscripción quinta.

Tipo: 7.561.800 pesetas.

2. 18 hectáreas 63 áreas 79 centímetros de tierra secano y montuosa, denominada Cañada de Debajo de la Carretera, situada en el patio de Las Casas de Ibáñez, del término de Pinoso. Linda: Por el este, tierras de los sucesores de don Enrique Huesca; oeste, doña Pilar Rius Amorós; sur, don Domingo Ruiz Zárate; y norte, con la carretera de Pinoso a Jumilla y en parte tierras de don Evedasto Verdú. Dentro de esta finca existe una era de pan trillar y está atravesada por un camino de servidumbre de norte a sur.

Inscrita al tomo 1.246, libro 317 de Pinoso, folio 87, finca 19.288, inscripción cuarta.

Tipo: 7.561.800 pesetas.

Dado en Novelda a 27 de enero de 1995.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaría Judicial.—8.043-58.

#### NULES

##### *Edicto*

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 401/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Joaquín Bagán García, del ilustre colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, contra don Pedro José Muñoz Ricart y doña Amparo Ombuena Faet, mayores de edad, consortes, vecinos de Almenara, calle Menéndez Pelayo, número 6, en el que se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 7 de abril, y hora de las diez de su mañana; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 5 de mayo de 1995; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 9 de junio siguiente, y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de las fincas; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 1342/0000/18/0401/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin deducirse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

#### Bienes objeto de subasta

1. Unidad número 7. Vivienda señalada con la letra D del edificio en Almenara, calle Mayor, números 24 y 26, esquina a la plaza de la Fuente. Ubicada en la planta segunda alta, a la derecha mirando el edificio desde la plaza de la Fuente, con una superficie construida de 127,64 metros cuadrados, y útil de 104,62 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Con lindes: Frente, la plaza de la Fuente, y mirando desde la misma, derecha, doña Carmen Forner; izquierda, caja de escalera, en cuyo rellano abre puerta, y en otro plano la vivienda señalada con la letra C de la misma planta; y fondo, doña Elvira Navarro Aymerich y patio de luces del edificio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 1.193, libro 104 del Ayuntamiento de Almenara, folio 211, finca número 10.203, inscripción segunda.

Esta finca ha sido valorada a efectos de la subasta en la cantidad de 8.032.500 pesetas.

2. Una sexta parte indivisa de la unidad número 1. Local o almacén destinado a cocheras, del edificio sito en Almenara, calle Mayor, números 24 y 26, esquina a la plaza de la Fuente. Ubicada en el semisótano o planta baja, con una superficie construida de 242,94 metros cuadrados, y útil de 233,79 metros cuadrados, con acceso a través de la rampa descendente que abre puerta en la calle Mayor, y por escalera descendente ubicada en el zaguán que abre puerta a la plaza de la Fuente. Con lindes: Frente, calle Mayor, y mirando desde la misma, derecha entrando, plaza de la Fuente y zaguán y caja de escalera, a la que enuelve; izquierda, doña Elvira Navarro Aymerich; y fondo, doña Carmen Forner.

Esta finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 892.500 pesetas.

Inscrita la hipoteca de esta segunda finca en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 1.193, libro 104 del Ayuntamiento de Almenara, folio 190, finca número 10.197, inscripción segunda.

Dado en Nules (Castellón) a 21 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—8.096-3.

#### OCAÑA

##### Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 151/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Montero, contra don Juan Antonio Culebra Martín y doña Celia Regidor López, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la finca que más abajo se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Duque, sin número

de esta localidad, el día 6 de abril de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiendo que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 11 de mayo de 1995, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de junio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

##### 1. En Ontígola (Toledo):

1. Vivienda unifamiliar de dos plantas. Es del tipo A con acceso por la calle Jardines, sin número. La planta baja se distribuye en porche-garaje, portal, vestíbulo, escalera, salón cocina, aseo y tendedero, ocupando todo ello una superficie útil de 60 metros 98 decímetros cuadrados, y por la planta alta, ocupa una superficie útil de 43 metros 16 decímetros cuadrados y se compone de distribuidor, armario empotrado, baño y tres dormitorios. El resto de la parcela se destina a patio o jardín. Se halla construida sobre una parcela de terreno señalada con el número 24 en el sitio Frente de la Jabonería, llamada erial del Prado Merino, Las Eras en el Molino, camino de la Fuente María y el Valle, que tiene su acceso por la calle Jardines, sin número. Ocupa una superficie, según reciente medición de 160 metros cuadrados. Linda todo el conjunto por la derecha entrando o sur, «Promociones Segama, Sociedad Anónima» (parcela 25); izquierda o norte, con la calle del Molino; fondo o este, «Promociones Segama, Sociedad Anónima» (parcela 32), y frente o oeste, la calle Jardines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.123, libro 46, folio 129, finca número 5.349, inscripción cuarta.

Tasación para subasta es de 25.905.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 17 de noviembre de 1994.—La Juez, Mercedes Cosmen del Riego.—8.087-3.

#### OCAÑA

##### Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 194/94, se tratan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don Antonio Cobos Platero y doña Rosario Almagro García, en reclamación 3.948.350 pesetas por principal e intereses vencidos, más intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveido de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 15 de marzo para la primera, 18 de abril para la segunda, de resultar desierta la primera, y 18 de mayo para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ocaña, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración conforme a la regla 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conteniendo el requisito establecido en la regla 13.<sup>a</sup> del mencionado artículo.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, en el casco urbano de la Guardia, en la calle Nueva II, sin número, que ocupa una superficie de 128,90 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando o este, calle de las Hereas; izquierda y oeste, parcela de terreno número 2; fondo o norte, don Julián Pasamontes, y frente o sur, calle Nueva II.

Inscripción: Tomo 855, libro 149, folio 184, finca 20.834.

Título: Esta finca se formó en la escritura de segregación y declaración de obra nueva en construcción otorgada ante el Notario de Ocaña, don Valentín Fernández Gómez, el día 9 de julio de 1988. Habiendo adquirido la finca matriz por compra los hermanos Megía Pedraza, según escritura otorgada ante el Notario de Tembleque, el día 18 de septiembre de 1987.

Valorada a efectos de subasta en 5.117.283 pesetas.

Dado en Ocaña a 13 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—8.137..

## ORIHUELA

*Edicto*

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 266-1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Alimentación Murcia, Sociedad Anónima», don Francisco Manresa Grau, doña Carmen Ramón Manresa, y don José A. y don Francisco Murcia Cayuelas, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 28 de abril de 1995, por segunda el día 29 de mayo de 1995, y por tercera, el día 26 de junio de 1995, todos próximos y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá de notificación a los demandados el presente edicto para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Casa-habitación, señalada con el número 15 de policía, de la calle Calvo Sotelo, hoy Pablo Picasso, en la villa de Rafal. Mide 8 metros 30 centímetros de fachada, por 19, un tal de 163 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, José Martín García Bernabé, izquierda, Bautista Murcia Gómez, al fondo, almacén de Francisco García Bernabé, y frente y sur, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al folio 145 vuelto, tomo 791, libro 15, finca 1.433, inscripción tercera.

Valorada a efectos de venta en subasta en escritura de hipoteca en la cantidad de 6.690.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Orihuela a 25 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaría judicial.—8.019-58.

## ORIHUELA

*Edicto*

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 271/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Hernández Lozano y doña Josefina Terres Teruel, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 9 de mayo, por segunda el día 13 de junio, y por tercera, el día 14 de julio, todos próximos y a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

## Finca objeto de subasta

Rústica, tierra huerta blanca, situada en el término de Orihuela, partido de Correntías, regante de la acequia de Alquíbla, por un brazal.

Su cabida: 24 tahúllas 5 octavas, equivalentes a 2 hectáreas 91 áreas, 80 centíareas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 1, al tomo 1.597, libro 1.187, folio 177, finca 1.829-N, inscripción 11.\*

Valorada a efectos de primera subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaría.—8.026-58.

## ORIHUELA

*Edicto*

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 151/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Euro-Alba, Sociedad Limitada», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 9 de mayo, por segunda el día 13 de junio, y por tercera, el día 14 de julio, todos próximos y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Casa con almacén de planta baja, hoy convertido en solar, sita en Albatera, calle Conde de Plasencia, sin número, que mide 241 metros 50 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.401, libro 205 de Albatera, folio 116, finca registral número 9.227, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 31.350.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaría.—8.027-58.

## ORIHUELA

*Edicto*

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 237 de 1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Herrero Fernández, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 9 de mayo, por segunda el día 13 de junio, y por tercera, el día 14 de julio, todos próximos y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento 135, bungalow-vivienda-dúplex, número 135 del bloque VIII, urbanización Bueavista, modelo Casablanca. Tiene una superficie en planta baja de 25 metros 14 decímetros cuadrados, más una terraza de 9,24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.481, libro 224 de Guardamar de Segura, folio 7, finca 19.901, inscripción tercera de hipoteca.

Valorada a efectos de primera subasta en 7.272.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaría.—8.025-58.

## OVIEDO

*Aclaración de edicto*

Doña Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Hago saber: Que en el edicto publicado por el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 3 de febrero de 1995, página 2197, número 5442, referente al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210/93, promovido por Caja de Ahorros de Asturias contra aparcamiento centro cívico, preciso:

Primero.—Rectificación del tipo pactado para la primera subasta es de 2.500.000.000 de pesetas y no de 2.500.000 pesetas, como aparece publicado.

Segundo.—La rectificación de que el «bien objeto de subasta» es «la concesión municipal del servicio de aparcamiento subterráneo en la calle Coronel Aranda, de Oviedo».

Dado en Oviedo a 9 de febrero de 1995.—La Secretaría.—9.173.

## OVIEDO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, procedimiento número 210/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de fecha 3 de febrero de 1995, página 2197, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la primera subasta, donde dice: «... sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.500.000 pesetas», debe decir: «... sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de dos mil quinientos millones de pesetas (2.500.000.000)».—5.442 CO.

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 916/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Buades Salom, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Bernardo Mestre Bauza, don Manuel Tuduri Borrás, y don Juan Manuel Manjarres Poncela, en reclamación de 10.600.125 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado con Bernardo Mestre Bauza.

## Bienes objeto de subasta

Urbana 3 de orden. Local comercial señalado con el número 3 del plano, mide 42 metros cuadrados, sito en calle Ramón de Montcada, urbanización Ses Rotes Velles.

Pertenece a don Bernardo Mestre Bauza, mediante escritura de fecha 30 de diciembre de 1988 ante el Notario de Palma, don José Manuel de la Cruz Lagunero.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, número 6, sección Calviá, libro 887, tomo 3.612, folio 72, finca 46.005.

El Perito que suscribe, valora la finca descrita perteneciente al Ae. Mestre, teniendo en cuenta su descripción y superficie en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Urbana 2 de orden. Local comercial señalado con el número 2 del plano, mide 52 metros cuadrados. Situado en calle Ramón de Montcada, urbanización Ses Rotes Velles.

Pertenece a don Bernardo Mestre Bauza, mediante escritura de fecha 30 de diciembre de 1988, ante el Notario de Palma, don José Manuel de la Cruz Lagunero.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, número 6, sección Calviá, libro 887, tomo 3.612, folio 68, finca 46.004.

El Perito que suscribe, valora la finca descrita perteneciente al Ae. Mestre, teniendo en cuenta su descripción y superficie en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Urbana casa chalet en Calviá, urbanización Ses Rotes Velles, situada en calle Bernat de Campanes, número 23, tiene una superficie construida de 190 metros cuadrados, en planta baja y de 97 metros cuadrados en planta piso, sobre un solar de 1.368 metros cuadrados.

Pertenece a don Bernardo Mestre Bauza y doña Jutta Marlies Waniek, mediante escritura de fecha 30 de noviembre de 1984, ante Notario de Palma don José María Feliu Bauza.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, número 6, sección Calviá, libro 850, tomo 2.426, folio 167, finca 17.207.

El Perito que suscribe, valora la finca descrita perteneciente al Ae. Mestre, teniendo en cuenta su descripción y superficie en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 10 de mayo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017091693.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de junio, a las diez treinta

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—7.965.

#### PALMA DE MALLORCA

##### *Edicto*

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio ordinario número 596/1994-A-4, en virtud de demanda interpuesta por la «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra doña Bárbara Lucía Castell Valero y don José María Subirats Buch, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal: Por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas la ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de la propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 21 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate

que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia de la actora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer

adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito de la ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificar el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

##### Bien objeto de subasta

Urbana, número 16 de orden.—Vivienda octavo, segundo, de la planta novena, del edificio Balear, número 147, hoy número 20 del paseo Marítimo, hoy avenida Ingeniero Gabriel Roca, de esta ciudad. Tiene una superficie de 220,11 metros cuadrados, con terrazas por su oeste, sur y este, y linda: Por su frente, con la otra vivienda de esa planta, patio y hueco y rellano de ascensor y escalera; por su izquierda, entrando, con proyección vertical de la terraza del segundo, primero, y patio interior; por su derecha, con proyección vertical de la terraza común del edificio, y por su fondo, con proyección vertical de la terraza del segundo, segundo. Inscrita al folio 13, tomo 1.249, libro 18, finca número 758. Se valora en la suma de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de diciembre de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—7.985.

#### PALMA DE MALLORCA

##### *Edicto*

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos 115/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Banco Hipotecario de España, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la demandada «Proyectos Insulares, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 22 de marzo de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad fijada; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 24 de abril de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1995, a las doce horas.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad fijada, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018011594, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos,

del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no se admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

##### Bienes objeto de subasta

1. Número 1. Apartamento tipo VI, número 1 de régimen interno, situado en la planta primera con relación a la carretera del Puerto y en planta baja con relación a la calle San Pedro.

Inscripción: Al folio 135 del tomo 5.069 del archivo, libro 359 de Andratx, finca número 17.212.

Tipo de subasta: 26.500.000 pesetas.

2. Número 2. Apartamento tipo VI, número 2 de régimen interno, situado en la planta primera con relación a la carretera del Puerto y en planta baja con relación a la calle San Pedro.

Inscripción: Al folio 138 del tomo 5.069 del archivo, libro 359 de Andratx, finca número 17.213, inscripción primera.

Tipo de subasta: 26.500.000 pesetas.

3. Número 3. Apartamento tipo VI, número 3 de régimen interno, situado en la planta primera con relación a la carretera del Puerto y en planta baja con relación a la calle San Pedro.

Inscripción: Al folio 141 del tomo 5.069 del archivo, libro 359 de Andratx, finca número 17.214, inscripción primera.

Tipo de subasta: 26.500.000 pesetas.

4. Número 4. Apartamento tipo VI, número 4 de régimen interno, situado en la planta primera con relación a la carretera del Puerto y en planta baja con relación a la calle San Pedro.

Inscripción: Al folio 144 del tomo 5.069 del archivo, libro 359 de Andratx, finca número 17.215, inscripción primera.

Tipo de subasta: 26.500.000 pesetas.

5. Número 5. Apartamento tipo VI, número 5 de régimen interno, situado en la planta primera con relación a la carretera del Puerto y en planta baja con relación a la calle San Pedro.

Inscripción: Al folio 147 del tomo 5.069 del archivo, libro 359 de Andratx, finca número 17.216.

Tipo de subasta: 26.500.000 pesetas.

6. Número 6. Apartamento tipo VI, número 6 de régimen interno, situado en la planta primera con relación a la carretera del Puerto y en planta baja con relación a la calle San Pedro.

Inscripción: Al folio 150 del tomo 5.069 del archivo, libro 359 de Andratx, finca número 17.217, inscripción primera.

Tipo de subasta: 26.500.000 pesetas.

7. Número 7. Apartamento tipo VI, número 7 de régimen interno, situado en la planta primera con relación a la carretera del Puerto y en planta baja con relación a la calle San Pedro.



Inscripción: Al folio 37 del tomo 5.075 del archivo, libro 360 de Andratx, finca número 17.253, inscripción primera.

Tipo de subasta: 23.240.000 pesetas.

40. Número 49. Apartamento tipo V7, número 49 de régimen interno, situado en la planta cuarta con relación a la carretera del Puerto y en planta tercera con relación a la calle San Pedro.

Inscripción: Al folio 58 del tomo 5.075 del archivo, libro 360 de Andratx, finca número 17.260, inscripción primera.

Tipo de subasta: 20.020.000 pesetas.

41. Número 51. Apartamento tipo V8, número 51 de régimen interno, situado en la planta cuarta con relación a la carretera del Puerto y en planta tercera con relación a la calle San Pedro.

Inscripción: Al folio 64 del tomo 5.075 del archivo, libro 360 de Andratx, finca número 17.262, inscripción primera.

Tipo de subasta: 29.280.000 pesetas.

42. Número 56. Apartamento tipo V7, número 56 de régimen interno, situado en la planta cuarta con relación a la carretera del Puerto y en planta tercera con relación a la calle San Pedro.

Inscripción: Al folio 79 del tomo 5.075 del archivo, libro 360 de Andratx, finca número 17.267, inscripción primera.

Tipo de subasta: 20.020.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.744-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 285/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, la actora goza del beneficio de justicia gratuita representada por el Procurador señor Buades Salom, contra don Francisco Muñoz Barrios y doña Rosario Martín Burgos en reclamación de 5.405.740 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 30 de orden.—Vivienda letra D del piso tercero o ático del Bloque II, con acceso por el zaguán general de su cuerpo y escalera. Mide una superficie de 85,35 metros cuadrados, le es inherente el uso exclusivo de una terraza descubierta, el debidamente delimitada de 57,70 metros cuadrados que se desenvuelve a lo largo de sus lindes fondo y derecha, mirando desde la calle Albartos de la propia vivienda. Los límites de la vivienda, vistas de la expresada vía, son: por frente, vuelo de zona de paso, derecha y fondo, mediante su propia terraza, con vuelo de jardín de los bajos; y por la izquierda, con caja de escaleras y vivienda E de su propia planta y cuerpo.

Le es anejo el uso exclusivo del aparcamiento exterior número 13.

Su cuota comunitaria: 3,36 por 100.

Inscrita: Registro Palma número 6, libro 654 de Calviá, tomo 2.105, folio 64, finca número 35.051, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 5 de abril, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 5 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 6.534.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-028594.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.969.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 954/1992, A4, en virtud de demanda interpuesta por el «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Bauzá Miró, contra «Reina Constanza, Sociedad Anónima», ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero; con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública subasta y primera subasta el próximo día 6 de abril, a las diez quince horas, y para el supuesto de que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de mayo, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de junio a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao

Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

##### Bien objeto de subasta

Único lote.—Urbana número 47 de orden de un edificio sito en las calles Reina Constanza y Jerónimo Pou. Consiste en vivienda señalada con la letra A, planta segunda. Superficie 96,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Palma número 1, sección IV, libro 1.033, tomo 5.069, folio 152, finca 59.700. Se valora en la suma de 10.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de enero de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—8.066-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 276/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gayá Font, contra doña Magdalena Florit Gelabert, en reclamación de 5.345.252 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Pieza de tierra o solar, de cabida 145 metros 50 decímetros cuadrados, sita en el término municipal de Santa María y denominada Can Toyet. Lindante por sur o fondo, con propiedad de don Miguel Florit Dols; por norte, con terreno destinado a calle que es prolongación de la llamada Arquitecto Guillermo Fortea; al este, con porción segregada y vendida a doña Paula Jaume Miralles; y al oeste, con remanente.

Figura inscrita al folio 187, del tomo 4.877, del libro 127 del ayuntamiento de Santa María, finca número 4.837-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 5 de abril, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 5 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 10.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-036394.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.713.

#### PALMA DE MALLORCA

##### *Edicto*

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 363/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, la actora goza del beneficio de justicia gratuita representada por el Procurador señor Buades Salom, contra don Jorge de Carquero Haro y doña María José Cano Coca en reclamación de 7.496.780 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 10 de orden.—Vivienda letra B de planta piso con acceso por la calle Júpiter a través de paso peatonal y zonas comunes, en la urbanización de Bahía Azul, término de Llucmajor. Mide unos 82,45 metros cuadrados, más una terraza delantera de unos 20,75 metros cuadrados.

Tiene una responsabilidad hipotecaria de 6.761.000 pesetas por capital, más sus intereses correspondientes; de 1.020.000 pesetas para costas y de 4.867.920 pesetas por intereses de demora.

Se halla inscrita, como finca independiente, al folio 183, del libro 764, tomo 4.921 de Llucmajor, finca número 36.098.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 7 de abril a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100 el día 8 de mayo, a la misma hora.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 7 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 12.648.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-027694.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los actores y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.977.

#### PALMA DE MALLORCA

##### *Edicto*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 1064/1994, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Diez Blanco, contra don Rafael Fernández Valiente y doña María del Carmen Madrid Rubio, en reclamación de 26.248.269 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Casa chalé, con su terreno adjunto, sita en la urbanización Costa den Blanes, término de Calviá. Mide en junto 760 metros cuadrados. Lo edificado consta de una sola planta y comprende recibidor, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina, estar comedor y porche. Ocupa lo edificado unos 98 metros 32 decímetros cuadrados, también aproximadamente, el porche. El resto del solar está destinado a jardín y linda todo: Por el norte, solar 18; este, calle Santa Lavinia; sur, con solar número 14; y al oeste, en parte solar 13 y solar 11 de la misma manzana.

Inscrita al folio 112, tomo 1.468, libro 391 de Calviá, finca número 21.530, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 30 de marzo de 1995, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de abril de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 25 de mayo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 34.272.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, o en la sucursal del edificio de

los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-000-18-1064-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca, a 25 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.932.

#### PAMPLONA

##### *Edicto*

Doña Raquel Fernandino Ností, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de marzo, 24 de abril y 18 de mayo, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio declarado de menor cuantía reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 740/1992-C, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Felipa Medina García y don José Ramón López Navarrete, haciéndose constar:

Primeró.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han cumplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

**Bien objeto de subasta**

Urbana. Piso primero derecha, de la casa número 8, de la calle Nueva de Burlada. Inscrita al tomo 1.937, libro 143, folio 66. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—7.916.

**PARLA***Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 382/94, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Citibank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix González Pomares, contra don Tomás Arriba García y doña María Angeles Paz de la Paz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda tercero letra A, que linda: Por el frente, con el rellano de su planta, con la caja de escalera y con la vivienda tercero letra D. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas. Ocupa una superficie útil de 52 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 146, folio 45, finca 5.021.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, en el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.276.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 28 de abril de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 30 de enero de 1995.—La Juez.—7.608.

**PARLA***Edicto*

Doña Pilar Vera Nafria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número e Instrucción número 2 de Parla (Madrid).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 379/1993 a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiñere frente a «Suministro Industrial de Tuberías y Accesorios, Sociedad Anónima», don Jesús Arimon Comas y doña Isabel Solivellas Casado, en los cuales

se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta. Por recibido el anterior testimonio correspondiente a la quiebra número 193 seguidas ante este Juzgado, úñase a los autos de su razón, y tal como se acuerda en la resolución dictada en dicho procedimiento, se deja sin efecto la subasta señalada para el próximo 14 de marzo de 1995, respecto de los bienes propiedad de la demandada «Suministro Industrial de Tuberías y Accesorios, Sociedad Anónima»; sin perjuicio de celebrar la subasta respecto de los bienes propiedad de los demandados don Jesús Arimon y esposa, notifíquese esta resolución a la parte actora y expedízse edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, en los cuales se haga constar la suspensión de la subasta respecto de los bienes propiedad de «Suministro Industrial de Tuberías y Accesorios, Sociedad Anónima».

Así lo manda y firma, S. S. Doy fe.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Parla a 30 de enero de 1995.—La Juez, Pilar Vera Nafria.—La Secretaria.—7.925.

**PEÑARROYA-PUEBLONUEVO***Edicto*

Don Santiago Raboso Comas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 233/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Balsara Palacios, contra don Manuel Español Mohedano y doña Isabel Girona Gómez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, ha acordado sacar a subasta pública el bien que luego se describirá, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma, el día 15 de marzo de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.900.014 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 20 de abril de 1995, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinta.—La publicación del presente edicto, surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta a los deudores.

**Bien objeto de subasta**

Único. Vivienda sita en Aldea de El Hoyo (Bémez), que tiene su entrada por la calle Real, número 11, primero izquierda, inscrita al tomo 599, libro 130, folio 104, finca número 9.925, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Fuente Ovejuna.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 2 de diciembre de 1994.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—El Secretario.—8.046.

**PLASENCIA***Edicto*

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 146/1994, se tramita ejecutivo letras de cambio promovido por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez en nombre y representación de «Industria Electrónica de Temp. y Control», contra «Industrias Bragado, Sociedad Limitada», y don José María Bragado Ventura sobre la reclamación de la cantidad de 9.066.059 pesetas, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que más adelante se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 30 de marzo a las once horas; en su caso, para segunda el día 28 de abril, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 26 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

**Condiciones**

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual, por loteros, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos, y, los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciararse subasta de éstos.)

**Bienes objeto de subasta**

1. Vehículo «Toyota Celica-2000», matrícula CC-2753-L. Tasado en 1.000.000 de pesetas.
2. Vehículo «Citroën» C-15, matrícula CC-8311-L. Tasado en 300.000 pesetas.

3. Vehículo «Citroën» C-15, matrícula CC-6958-L. Tasado en 300.000 pesetas.

4. Urbana. Finca especial número 2. Local sin uso definitivo, en las plantas semisótano y baja del inmueble en construcción, sito en la avenida de la Constitución, número 155, en Jaraíz de la Vera, estando comunicadas ambas plantas interiormente

mediante escalera, con su acceso por dicha calle particular. Mide 200 metros 24 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jarandilla, al tomo 675, libro 92 de Jaraiz de la Vera, folio 95, finca número 8.325. Tasada en 18.157.600 pesetas.

Dado en Plasencia a 30 de enero de 1995.—La Juez, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—7.913.

#### PONTEVEDRA

##### *Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 320/1994 promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Carmen Torres Alvarez, contra don Jose Antonio Outeiro Prieto y doña María Carmen Franco Muñoz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo de 1995 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.580.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de junio de 1995 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre de 1995 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda número 33 de la División Horizontal, de una casa sita en Granja de San Antoniño, parroquia de la Virgen del Camino, ciudad de Pontevedra. Tiene una superficie total construida de 71 metros 38 decímetros cuadrados; está distribuida en dos plantas, teniendo en cuenta que el acceso se verifica a través de una escalera que ocupa 3 metros 85 decímetros cuadrados, que desde el nivel exterior conduce a la misma, por estar estas viviendas situadas encima de los locales comerciales y estar el nivel de la calle principal, prolongación de la de Perfecto Feijoo a la carretera de La Seca. Consta de un cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y escalera interior de comunicación entre ambas plantas, además de la de acceso. Linda: Norte, al nivel de la calle en línea de un metro

con la calle de acceso y en proyección vertical con la misma calle en línea de 3 metros 90 centímetros; sur, patios interiores en línea de 3 metros 90 centímetros; este, en línea de dos metros y 25 centímetros con calle de acceso y de 5 metros 65 centímetros con vivienda número 34 y con local comercial número 17 en línea de 2 metros 5 centímetros; y oeste, en línea de 4 metros 25 centímetros, con local comercial número 16, con vivienda número 32 en línea de 5 metros 80 centímetros y con patio interior en línea de 2 metros 20 centímetros. Por la parte superior no hay nada y por la parte inferior limita con el local número 16.

Dado en Pontevedra a 26 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.900.

#### PONTEVEDRA

##### *Edicto*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra en el juicio de separación seguido con el número 237/1985, a instancia de la Procuradora señora Angulo, en nombre y representación de doña Rosa Area Santos, contra don José García Piñeiro, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 4 de mayo y 8 de junio de 1995 y 13 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

##### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa del piso primero, sito en la plaza de la Fuente, 1, Lameirinha, Marin; de una superficie de 121,50 metros cuadrados útiles. Consta de tres habitaciones, comedor, cocina, aseo, cuarto de baño y pasillo con un pequeño «hall» de entrada. Linda: oeste, plaza de la Fuente y caja de escalera; este, patio de luces; norte, calle Lameirinha; sur, otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra. Finca número 7.416.

El tipo de tasación, en su totalidad, es de 7.200.000 pesetas.

Y sirva, asimismo, de notificación al demandado, don José García Piñeiro, de las fechas de señalamiento de las subastas.

Dado en Pontevedra a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.828-E.

#### PUERTO DE SANTA MARÍA

##### *Edicto*

Doña María Isabel Cejudo Dorrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 172/1994 se tramitan autos civiles de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Angel María Morales Moreno, en nombre y representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Manuel Soriano Gómez y doña Rosario Valiente Moreno, habiéndose acordado por proveído de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días la finca hipotecada por el demandado, que al final del presente edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Castillo, número 9, de esta ciudad, por primera vez el día 6 de abril de 1995, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de mayo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1995, todas a las diez horas.

Dichas subastas se llevarán a cabo en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de la subasta, pactado en la escritura de préstamo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin realizar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; si los hubiere, al crédito del actor otras cargas y gravámenes anteriores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, se le denegará la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca señalada en la escritura de constitución de hipoteca conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados los deudores, el presente edicto servirá igualmente de notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Trozo de terreno en secano, en este término, pago del Juncal, de 1.525 metros cuadrados. Contiene una casa de una planta con 100 metros cuadrados construidos, distribuidos en varias dependencias, edificada con paredes de ladrillos y cubiertas de azoteas; y otra casa con 120 metros cuadrados construidos en planta baja, y 60 metros cuadrados construidos en primera planta alta, distribuidos en varias dependencias, edificada con paredes de ladrillos y cubiertas de azoteas. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, al libro 740, folio 14, finca número 35.934, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 20.736.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 27 de octubre de 1994.—La Juez, María Isabel Cejudo Dorrio.—El Secretario.—7.721-58.

## PUERTO DE SANTA MARÍA

*Edicto*

Doña María del Carmen Borjabad García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Puerto de Santa María,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 289/1994, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales Moreno, contra don Antonio García Aguilar y doña Ana María Palomares Carrasco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana, número 5.—Piso segundo, letra A. Está situado en la planta segunda a la derecha subiendo por la escalera, de la casa sita en esta ciudad, en la calle Aurora, número 3. Tiene una superficie útil de 113 metros 90 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Linda: Por su frente, con caja de escalera, patio central y piso letra A de su misma planta; por su izquierda, entrando, con la calle de su situación y patio; por su derecha, con la avenida Enrique Martínez, y por su fondo, con bodega de don Ignacio Fernández de Castro. Cuota 12.819 por 100.

Inscripción: Tomo 1.357, libro 708, folio 40, finca 34.091, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Castillo, número 9, primera planta, el día 30 de marzo de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 22.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 127200018028994, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto de Santa María a 16 de enero de 1995.—La Juez, María del Carmen Borjabad García.—El Secretario.—7.719-58.

## PUERTO DE SANTA MARÍA

*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, con esta fecha y en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 278/1994, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Angel Morales Moreno, contra don Rafael Moreno Porta y doña María Antonia Naval Blanco, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipotecada por los demandados, la cual se identificará concisamente al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Castillo, número 9 de esta ciudad, por primera vez el día 28 de marzo de 1995, y hora de las doce treinta, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se consignará al pie de cada descripción de finca; si no concurriese postor alguno, se señalará por segunda vez el 28 de abril, y a la misma hora que la anterior, con el tipo de tasación del 75 por 100; y si no hubiere postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 26 de mayo de 1995, a igual hora que las anteriores.

Dichas subastas se llevarán a cabo en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de la valoración de la finca hipotecada, cantidad que queda reflejada al pie de la descripción de la finca y que ha sido pactada en la escritura de préstamo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin realizar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; si los hubiere, al crédito del actor otras cargas y gravámenes anteriores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, se le denegará la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca señalada en la escritura de constitución de hipoteca conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados los deudores, el presente edicto servirá igualmente de notificación del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Rústica. Registral número 36.124. Suerte de tierra de secano, sita en el término de esta ciudad, en el pago del Pintor o de Berbón, procedente de la llamada Las Julias, con cabida de 3 hectáreas 3 áreas 80 centíreas, que linda: Norte, con la carretera de Sanlúcar de Barrameda a El Puerto de Santa María y parcela de ésta segregada y vendida a don Carlos Fernández Villegas; sur, la Hijuela de Aparcamientos; este, resto de finca matriz de donde se segregó que se reservó don Antonio García Fuentes y esposa y parcela de ésta segregada y vendida a don Carlos Fernández Villegas y, oeste, con la Hijuela del Cerro y parcela de ésta segregada y vendida a don Carlos Fernández Villegas. Tasación a los efectos de subasta en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 18 de enero de 1995.—La Juez.—El Secretario Judicial.—7.726-58.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/1993, a instancia de la Procuradora doña María José Guerrero García, en nombre y representación de la demandante «Sociedad Cooperativa de Crédito Caja Rural de Toledo», contra los demandados don Julio Fernández Villalba y doña Dolores Ortiz Villafranca, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y cuyo valor será la cantidad pactada en la escritura de hipoteca que luego se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Constitución, número 3, el próximo día 23 de marzo de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4.303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio del valor de la finca pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Segunda.—Que el tipo de base de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 24 de abril de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás previsiones de la primera.

Igualmente, para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 23 de mayo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a

tipo, debiendo de consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensible para notificar a los demandados dichas subastas.

#### Bien objeto de subasta

**Finca urbana.** Casa en la población de Puebla de Almoradiel, y su calle de La Amargura, número 3, compuesta de varias habitaciones y dependencias, en una superficie de 360 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, casa de don Felipe Ortiz; por la izquierda, con la de la viuda de don José Maqueda y, por la espalda, con la de Amador Madre Ortiz-Cicuendez. Inscrita la previa al tomo 635, libro 91, folio 55 vuelto, finca número 9.774, inscripción segunda. Tasándose a efectos de subasta la finca hipotecada en 6.720.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 5 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—8.136.

#### REDONDELA

##### Edicto

**Doña María Jesús Fernández Paz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Redondela y su partido,**

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario 1/1990, en los que se abrió pieza de responsabilidad civil de don José Manuel Mourino Sánchez, por homicidio en grado de frustración, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Casa unifamiliar de planta baja, más ático bajo cubierta, sita en Cedeira, Cruceiro, 42, Redondela, de 123,75 metros cuadrados de superficie, no disponiéndose de certificación registral.

Finca de carácter urbano, donde se sitúa la vivienda anterior, sita en Cedeira, 42, Cruceiro, Redondela, de 7.417,50 metros cuadrados de superficie, no disponiéndose de certificación registral.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Xunqueira, Redondela, y hora de las diez treinta del dia 21 de marzo de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primero.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 2.227.500 pesetas la casa y 4.450.500 pesetas la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que una vez celebrada la subasta, se le hará saber a la esposa del referido penado lo que se acuerde sobre la parte que le corresponde por bienes gananciales.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Se convocan esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Se devolverán las cantidades previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el dia 18 de abril, a las

diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100, de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el dia 23 de mayo, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Redondela a 31 de enero de 1995.—La Juez, María Jesús Fernández Paz.—El Secretario.—8.102-E.

#### REUS

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus, que en este Juzgado, con el número 545/1993, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Juan Torrents Sardá, designado del turno de oficio de doña Dolores Carmona Cuadra, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Molina Guzmán, nacido el 15 de agosto de 1935 en Alcaudete (Jaén), hijo de Antonio y de Cipriana, que tuvo su último domicilio en Reus, calle Pi i Margall, 7, cuarto, segunda, ignorándose su actual paradero, por lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Reus a 29 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—7.894-E.

#### REUS

##### Edicto

**Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,**

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 51/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Xavier Estivill Balsells, contra doña Irena Cabezas Romero y don Juan Ramón Díaz Aguilera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo dia 10 de abril de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el dia 9 de mayo, a las doce horas, y tercera subasta para el dia 2 de junio, a las once horas.

Primero.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en el piso segundo, puerta segunda, del edificio de Reus, carrer Cervantes, 41. Ocupa una superficie de 93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 405, folio 99, finca número 4.985.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Sirva el presente de notificación al demandado para el caso de no poder practicarse personalmente.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Reus a 18 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—8.029-58.

#### REUS

##### Edicto

**Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,**

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 381/1994, promovido por «Banga Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Tercero Albacete y don Luis Bosch Verges, y por resolución del dia de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Terreno en el término municipal de Cambrils, urbanización Tarraco, compuesto de las parcelas números 98, 99, 107 y parte de la 106, de superficie 2.071 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 714, libro 444, folio 105, finca número 16.798-N.

Tasada en 58.000.000 de pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona por 10.000.000 de pesetas de principal y 1.500.000 pesetas para gastos y costas, más intereses.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el dia 29 de marzo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 17.400.000 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0381 94.

Caso de no existir postor, se señala una segunda, para el dia 3 de mayo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 17.400.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el dia 31 de mayo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiendo exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a la demandada, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 30 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—7.911.

## RIBEIRA

*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos con el número 21/1994, a instancia de don Antón Gorostiza Inunciaga, representado por la Procuradora doña Caridad González Cerviño, contra don Antonio Rebollido Lapido, doña Soledad Bouzón Maneiro y los herederos legales de doña Soledad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa compueseta de planta baja destinada a taller de reparación de coches, de una superficie útil aproximada de 120 metros cuadrados y una altura libre de 4 metros y piso alto a vivienda, con una superficie de 90 metros cuadrados, con su terreno unido hasta completar la cabida de 11 concas, o sea, 3 áreas 81 centíáreas. Tiene su acceso y frente por el lindero norte. Linda: Norte, camino de la playa Jardín; sur, Ramón Lapido Balino; este, el mismo Ramón Lapido, y oeste, Roalino y María Dolores Abalo Sieira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 687, libro 108, folio 166, finca registral número 9.897, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Correos, sin número, Ribeira, el dia 5 de abril de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primer.-El tipo de subasta es el de 15.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

**Bien objeto de subasta**

Urbana. Una casa nombrada Cal Queta, sita en la calle Fondal, número 5, compuesta de planta baja y un piso, de superficie 32 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; fondo, huerto del Sampera; derecha entrando, casa de don Jaime Morera; e izquierda, casa Ramonet. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 409, libro 10, folio 55, finca número 1.051.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 30 de enero de 1995.—El Juez, Gabriel A. Oliver Koppen.—El Secretario.—7.982.

## ROQUETAS DE MAR

*Edicto*

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 271/1993 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por «Albaida Golf, Sociedad Anónima», titular registral y «Inmobiliaria Sanjuande, Sociedad Limitada», titular por compra y subrogación, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 39.401.895 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá, que garantiza en el procedimiento hipotecario al crédito de la actora.

## RIPOLL

*Edicto*

Don Gabriel A. Oliver Koppen, Juez de Primera Instancia de la villa de Ripoll y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 84/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Dolores Rita Casanova y doña Ana María Subirana Rita, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá, que garantiza en el procedimiento hipotecario al crédito de la actora.

El tipo de remate para establecer el tipo de subasta es de 7.950.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la misma, en la cuenta número 1.690 del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Honorat Vilamanyà, número 6.

Por lo que se refiere a la primera, el dia 7 de abril, a las once treinta horas de su mañana.

Para la segunda el próximo dia 10 de mayo, a las once treinta horas de su mañana.

Y para la tercera el próximo dia 16 de junio, a las once treinta horas de su mañana.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el dia 2 de mayo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el dia 29 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 21 de diciembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—7.770-3.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el dia 20 de abril, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el dia 23 de mayo, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el dia 27 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá la actora que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por la actora en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a las deudoras del triple señalamiento de lugar, dia y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al dia siguiente hábil, excepto sábados.

**Bienes objeto de subasta**

1. Urbana. Local destinado a vivienda, número 13 de su planta, elemento individual número 75-55, sito en la planta tercera; ocupa una superficie de 42 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso; este, zona común de edificio; sur, vuelos del complejo, y oeste, vivienda número 12 de su planta.

Cuota en el complejo: 0,3067 por 100.

Cuota en su elemento: 0,6067 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 1.588, libro 220, folio 129, finca 20.152.

Tasada a efectos de subasta en 10.900.000 pesetas.

2. Urbana. Local destinado a vivienda, número 7 de su planta, elemento individual número 75-95, sito en la planta sexta; ocupa una superficie de 42 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso; este, vivienda número 8 de su planta; sur, vuelos del complejo, y oeste, vivienda número 6 de su planta.

Cuota en el complejo: 0,3050 por 100.

Cuota en su elemento: 0,6033 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 1.588, libro 220, folio 209, finca 20.192.

Tasada a efectos de subasta en 11.340.000 pesetas.

3. Urbana. Local destinado a vivienda, número 9 de su planta, elemento individual número 75-97, sito en la planta sexta; ocupa una superficie de 39

metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso; este, vivienda número 10 de su planta; sur, vuelos del complejo, y oeste, vivienda número 8 de su planta.

Cuota en el complejo: 0,2853 por 100.

Cuota en su elemento: 0,5644 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 1.588, libro 220, folio 213, finca 20.194.

Tasada a efectos de subasta en 10.780.000 pesetas.

4. Urbana. Local destinado a vivienda, número 2 de su planta, elemento individual número 75-102, sito en la planta séptima; ocupa una superficie de 38 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso; este, vivienda número 3 de su planta; sur, vuelos del complejo, y oeste, vivienda número 1 de su planta.

Cuota en el complejo: 0,2794 por 100.

Cuota en su elemento: 0,5527 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 1.588, libro 220, folio 223, finca 20.199.

Tasada a efectos de subasta en 9.940.000 pesetas.

5. Urbana. Local destinado a vivienda, número 3 de su planta, elemento individual número 75-103, sito en la planta séptima; ocupa una superficie de 33 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso; este, vivienda número 4 de su planta; sur, vuelos del complejo, y oeste, vivienda número 2 de su planta.

Cuota en el complejo: 0,2400 por 100.

Cuota en su elemento: 0,4747 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 1.589, libro 221, folio 1, finca 20.200.

Tasada a efectos de subasta en 9.940.000 pesetas.

6. Urbana. Local destinado a vivienda, número 7 de su planta, elemento individual número 75-107, sito en la planta séptima; ocupa una superficie de 32 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso; este, vivienda número 8 de su planta; sur, vuelos del complejo, y oeste, vivienda número 6 de su planta.

Cuota en el complejo: 0,2400 por 100.

Cuota en su elemento: 0,4747 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 1.589, libro 221, folio 9, finca 20.204.

Tasada a efectos de subasta en 9.940.000 pesetas.

7. Urbana. Local destinado a vivienda, número 8 de su planta, elemento individual número 75-108, sito en la planta séptima; ocupa una superficie de 42 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso; este, zona común del edificio; sur, vuelos del complejo, y oeste, vivienda número 7 de su planta.

Cuota en el complejo: 0,3050 por 100.

Cuota en su elemento: 0,6033 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 1.589, libro 221, folio 11, finca 20.205.

Tasada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

8. Urbana. Local destinado a vivienda, número 9 de su planta, elemento individual número 75-109, sito en la planta séptima; ocupa una superficie de 42 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Norte, zona común del edificio; este, pasillo de acceso; sur, vivienda número 10 de su planta, y oeste, vuelos del complejo.

Cuota en el complejo: 0,305 por 100.

Cuota en su elemento: 0,6033 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 1.589, libro 221, folio 13, finca 20.206.

Tasada a efectos de subasta en 11.340.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 24 de enero de 1995.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaría.—El Secretario.—7.955.

## SABADELL

### Edicto

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Sabadell y su partido, en procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria tratado con el número 524/1993, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado

por la Procuradora doña María Teresa Mari Bonastre, contra doña Mónica Pradas García por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de abril de 1995 y hora de las once, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; el día 12 de mayo de 1995 y hora de las once, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y que se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y el día 12 de junio de 1995 y hora de las once, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, en el caso de que no hubiere concurrido postor alguno a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda (75 por 100 del tipo de la primera) y que en cuanto a la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo y que el acreedor instante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta primera y segunda y que en caso de ser tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda; no pudiendo participar si no hubiesen efectuado la consignación oportuna en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta de este Juzgado y que no se admitirán las citadas posturas que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla 8.<sup>a</sup> del meritorio artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin y efecto de que si el rematante no cumpliese la obligación del pago del resto del precio ofrecido pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cessionario, previo o simultáneo pago del resto del precio ofrecido.

El presente edicto servirá, también, de notificación a la parte deudora, caso que resultare negativa la practicada en la finca.

La descripción registral de la finca subastada es la siguiente: Dos. Vivienda, sita en el piso primero en alto de la casa número 26, hoy 36, de la calle General Mola, hoy Santiago Rusiñol, de Sant Quirze del Vallés; consta de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y galería, con una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle General Mola (hoy Santiago Rusiñol), a la que se accede mediante escalera independiente; por la derecha entrando e izquierda, con la finca

de don Antonio Durán Amigó; y por el fondo, con el vuelo del patio de la planta baja.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.730, libro 110 de Sant Quirze, folio 141, finca 2.235-N, inscripción octava.

La finca anteriormente descrita sale a pública subasta por el tipo pactado en la hipoteca de 7.949.569 pesetas.

Dado en Sabadell a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.055-3.

## SABADELL

### Edicto

Doña Concepción Cantón Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 183/1992, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya contra don Benjamín Alvarez Montañés y doña Rosario del Rosal Morales, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, en plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda número 39, cuarto B, situada en la planta cuarta, del bloque 2, en polígono San Felipe de la Línea, del edificio a la izquierda subiendo por las escaleras de acceso a las viviendas. Ocupa una superficie de 105 metros 45 decímetros cuadrados construidos y consta de varias dependencias y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 730, libro 315, folio 105, finca 23.225.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de abril de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.860.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, estándose a lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, caso de no haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de poder cederle a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo, habiendo de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este mismo Juzgado, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservase las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de

subasta con la cantidad consignada, las cuales les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso el día 6 de junio de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias sin sujeción a tipo.

Dado en Sabadell a 17 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Concepción Cantón Martín.—El Secretario.—8.040-58.

#### SABADELL

##### *Edicto*

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Sabadell y su partido doña Marta Planes i Batalla, en procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 306/1993, instado por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miquel Ballarín Giralt, contra doña María Asunción Hernández Tobías, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se describirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de marzo de 1995, y hora de las once, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; el día 21 de abril de 1995, a las once horas, en segunda subasta, en el caso de que no hubieren concursado postores a la primera y que se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y el día 22 de mayo de 1995, y hora de las once, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, en el caso de que no hubiere concursado postor alguno a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131<sup>c</sup> de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda (75 por 100 del tipo de la primera) y que en cuanto a la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo y que el acreedor instante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta primera y segunda y que en caso de ser tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda; no pudiendo participar si no hubiesen efectuado la consignación oportuna en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta de este Juzgado y que no se admitirán las citadas posturas que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla 8.<sup>a</sup> del meritorio artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin y efecto de que si el rematante no cumpliese la obligación del pago del resto del precio ofrecido pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cessionario, previo o simultáneo pago del resto del precio ofrecido.

El presente edicto servirá, también, de notificación a la parte deudora caso que resultare negativa la practicada en las fincas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 2. Local comercial en planta baja en la calle Gorina y Pujol, número 10 en Sabadell. Mide 206 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Gorina i Pujol; derecha entrando, con la calle Calasanz Durán; izquierda, con rampa de acceso a la planta sótanos, y fondo, con casa número 52 de la calle Calasanz Durán. Contiene en su interior, a partir de la fachada, la entrada, la escalera, los huecos de ascensores y cuarto de contadores de luz y agua. Tiene debajo la planta de sótanos y encima los pisos primero.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.186, libro 716, folio 61, finca número 29.689.

Se subasta una tercera parte indivisa de la total propiedad de la finca.

2. Número 2. Local comercial en planta baja en la calle Calasanz Durán, número 52 en Sabadell. Mide 174 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Calasanz Durán y en línea situada más al fondo con contadores de luz y agua; derecha entrando, con vestíbulo de entrada a la finca, hueco de escalera, contador de luz y con planta baja de la finca sita en el número 50 de la misma calle; izquierda, con planta baja de la finca número 10 de la calle Gorina i Pujol, y fondo, con don Juan Cunillé y doña María Comadrán. Tiene debajo la planta sótanos y encima los pisos primero.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.186, libro 716, folio 4, finca número 29.653-N.

Se subasta una tercera parte indivisa de la total propiedad de la finca.

Las fincas anteriormente descritas salen a pública subasta por el tipo pactado en la hipoteca de: 11.925.000 pesetas cada una de ellas.

Dado en Sabadell a 20 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Marta Planes i Batalla.—El Secretario.—8.018-58.

#### SAGUNTO

##### *Edicto*

Doña María Jesús Roig Beferull, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sagunto,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 195/1994, se tramita expediente de declaración de herederos abusivos de don Tomás Garijo García, natural de Utiel (Valencia), con domicilio en Sagunto, que falleció el día 24 de diciembre de 1986 en Sagunto, en estado de viudo y sin descendencia, y bajo testamento otorgado ante el entonces Notario de Sagunto, don Francisco Reverter de Luján, en fecha 28 de noviembre de 1961. En dicha disposición testamentaria, además de mencionarse su

matrimonio sin descendencia y la ausencia de herederos forzosos por haber premuerto sus ascendientes, instituyó heredera universal a su esposa, doña Lucia Martínez Carrasco, institución inoperativa por el fallecimiento de la misma en fecha 2 de diciembre de 1967.

Solicitan la herencia de dicho causante su hermana doña María Garijo García y sus sobrinos doña Carmen Belda Garijo, don Julio Navarro Garijo, doña María Iberia Carmen Pilar Spitzer (nacida Garijo Belzer) por derecho de representación de sus padres y a doña Josefina, doña Enriqueta y doña Rosa María Garijo Martínez, como herederas de su padre, don Enrique Garijo García.

Por el presente, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a cuantos se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto, sito en la avenida Doctor Palos, número 24, dentro de treinta días hábiles a contar desde la presente inserción y con apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Sagunto a 16 de junio de 1994.—La Secretaria, María Jesús Roig Beferull.—8.012-58.

#### SALAMANCA

##### *Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: que en este Juzgado, bajo el número 318/1994, se tramitan autos de juicio de cognición, promovidos por el Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre y representación de «Entidad Mercantil Maderas Peralta, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad y código de identificación fiscal, domiciliado en avenida de María Auxiliadora, número 8 (Salamanca), contra «Wolfo Milà, Sociedad Limitada», con documento nacional de identidad y código de identificación fiscal B-37248192 domiciliado en la calle San Esteban, número 12 (Alba de Tormes), sobre reclamación de determinada, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada los bienes embargados, a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para que tengan lugar la primera de ellas el próximo día 6 de abril, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao-Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el 8 de mayo próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 8 de junio, a las once horas, igualmente, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta

lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Villarmayor en la calle La Calzada de 1.466 metros 8 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ledesma, en el tomo 1.049, libro 19 de Villarmayor, finca 1.942.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 13 de enero de 1995.—El Secretario judicial.—8.079-3.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### *Edicto*

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 323/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas y contra don Manuel Cimiano del Ojo y doña Ramona Rodríguez Patón en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes hipotecados, que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 28 de marzo de 1995, y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de abril de 1995, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1995 y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.076.015 pesetas para la primera finca y 10.255.385 pesetas para la segunda finca que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696000018032393 una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca. Zarzalejo. Urbana número 11. Piso segundo derecha, situado en la planta segunda o bajo cubierta, con acceso por el portal señalado con la letra A, sito en la localidad de Zarzalejo, en el barrio de la Estación, también conocido por Los Pajares. Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo. Ocupa una superficie útil construida de 61 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, mirando desde el jardín principal, con el jardín propiamente dicho; por la derecha, con el piso segundo izquierda, del portal señalado con la letra B; por la izquierda con el piso izquierdo, de su misma planta y portal; y por el fondo, con franjas de terreno común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.226 del archivo, libro 24 de Zarzalejo, folio 157, finca número 2.327.

2. Finca. Zarzalejo. Urbana número 1. Local comercial diáframo, señalado con el número 1 con acceso por el portal señalado con la letra A, del edificio ubicado en término municipal de Zarzalejo, en el barrio de la Estación, también conocido por Los Pajares. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con el portal señalado con la letra A; por la derecha, entrando, con herederos de Feliciano Preciado; por la izquierda, con jardín común de la finca; y al fondo, con finca de Eugenio Tribaldo y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.763 del archivo, libro 30 de Zarzalejo, folio 61, finca número 2.552.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 12 de enero de 1995.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—7.917.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### *Edicto*

Doña Nuria Perchin Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra «Promociones Abantes, Sociedad Anónima», en los que ha recaído la siguiente resolución:

##### *Providencia*

Juez: Señora Perchin Benito.

En San Lorenzo de El Escorial, a 12 de enero de 1995.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la Procuradora actora, úñase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procedese a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 7 de abril, 8 de mayo y 8 de junio, respectivamente, y todas ellas a las diez horas de su mañana, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.381.800 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0282/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Décima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 60. Se compone de dos plantas: La primera, baja, distribuida en salón, cocina, aseo, vestíbulo, escalera de acceso a la planta superior y zona de garaje; con una superficie construida de 66 metros 95 decímetros cuadrados; y la planta alta, que se compone de tres dormitorios, dos cuartos de baño y pasillo de distribución, con una superficie construida de 53 metros 62 decímetros cuadrados; totalizando el conjunto una superficie de 120 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso común que la separa de la calle A; izquierda, con espacio libre de la vivienda número 59; y por la derecha y fondo, con espacio libre de uso exclusivo de esta vivienda. A esta vivienda le corresponde, con carácter exclusivo, el uso y disfrute de una porción de terreno, perfectamente delimitada, que se destina exclusivamente a jardín, y que tiene una superficie aproximada de 92 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de 1.66645 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.602, libro 172, folio 41, finca número 8.846, inscripción primera.

No ifique la presente a la demandada y a la actual titular registral, doña Rosa María Pastor Rodríguez, por medio de exhorto al Juzgado de Paz de El Escorial, que junto con los edictos se entregará a la actora para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma, S. S., de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de edicto, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 12 de enero de 1995.—La Juez, Nuria Perchin Benito.—La Secretaria.—8.098-3.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### *Edicto*

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 185/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Concepción Jiménez Cuerva, contra «Llordella, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes hipotecados, que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 3 de abril de 1995, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la

tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1995, a las diez horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 32.300.000 pesetas para las fincas registrales números 9.293, 9.294 9.298, 9.299 y 9.300; 17.720.000 pesetas para la finca registral número 9.303; 17.416.000 pesetas para la finca registral número 9.304; 17.316.000 pesetas para las fincas registrales números 9.305 y 9.307, y 19.816.000 pesetas para las fincas registrales números 9.306 y 9.308, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de estas sumas y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696-0000-18-0185-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Décima.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

En San Lorenzo de El Escorial, calle Alameda, números 6 y 8 y fachada a la calle Padre Sigüenza Plaza, número 1.

**1. Número 1.**—Parcela sita en San Lorenzo de El Escorial, con fachada a la calle Padre Sigüenza careciendo actualmente de numeración. Tiene una superficie de 113 metros 40 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela se construye la vivienda unifamiliar número 1, adosada, con tres plantas de edificación y una superficie total construida de 180 metros 13 decímetros cuadrados, de los que 63,81 metros cuadrados corresponden a la planta baja. Dispone en planta baja de estar-comedor, cocina y office; en la planta primera de dormitorios, y en la planta segunda (o de acceso por el nivel de la calle Padre Sigüenza) de estudio, trastero y garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.698, libro 180, folio 80, finca número 9.293, inscripción segunda.

**2. Número 2.**—Parcela sita en San Lorenzo de El Escorial, con fachada a la calle Padre Sigüenza careciendo actualmente de numeración. Tiene una superficie de 119 metros 73 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela se construye la vivienda unifamiliar número 2, adosada, con tres plantas de edificación y una superficie total construida de 179,50 metros cuadrados, de los que 64 metros cuadrados corresponden a la planta baja. Dispone en planta baja de estar-comedor, cocina y office; en la planta primera de dormitorios, y en la planta segunda (o de acceso por el nivel de la calle Padre Sigüenza) de estudio, trastero y garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.698, libro 180, folio 84, finca número 9.294, inscripción segunda.

**3. Número 6.**—Parcela sita en San Lorenzo de El Escorial, con fachada a la calle Padre Sigüenza careciendo actualmente de numeración. Tiene una superficie de 125 metros 84 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela se construye la vivienda unifamiliar número 6, adosada, con tres plantas de edificación y una superficie total construida de 189 metros 13 decímetros cuadrados, de los que 68 metros cuadrados corresponden a la planta baja. Dispone en planta baja de estar-comedor, cocina y office; en la planta primera de dormitorios, y en la planta segunda (o de acceso por el nivel de la calle Padre Sigüenza) de estudio, trastero y garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.698, libro 180, folio 100, finca número 9.298, inscripción segunda.

**4. Número 7.**—Parcela sita en San Lorenzo de El Escorial, con fachada a la calle Padre Sigüenza careciendo actualmente de numeración. Tiene una superficie de 125 metros 84 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela se construye la vivienda unifamiliar número 7, adosada, con tres plantas de edificación y una superficie total construida de 189 metros 13 decímetros cuadrados, de los que 68 metros cuadrados corresponden a la planta baja. Dispone en planta baja de estar-comedor, cocina y office; en la planta primera de dormitorios, y en la planta segunda (o de acceso por el nivel de la calle Padre Sigüenza) de estudio, trastero y garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.698, libro 180, folio 104, finca número 9.299, inscripción segunda.

**5. Número 8.**—Parcela sita en San Lorenzo de El Escorial, con fachada a la calle Padre Sigüenza careciendo actualmente de numeración. Tiene una superficie de 165 metros 84 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela se construye la vivienda unifamiliar número 8, adosada, con tres plantas de edificación y una superficie total construida de 189 metros 13 decímetros cuadrados, de los que 68 metros cuadrados corresponden a la planta baja. Dispone en planta baja de estar-comedor, cocina y office; en la planta primera de dormitorios, y en la planta segunda (o de acceso por el nivel de la calle Padre Sigüenza) de estudio, trastero y garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.698, libro 180, folio 108, finca número 9.300, inscripción segunda.

**6.**—Calle Calderón de la Barca. Piso primero derecha. En San Lorenzo de El Escorial. Número

9. Piso primero derecha, letra A, situado en la primera planta del edificio, sin contar la de semisótano, a la izquierda del mismo, mirando desde la calle de Calderón de la Barca. Tiene una superficie construida aproximada de 84 metros 24 decímetros cuadrados. Le corresponde como anexo inseparable la plaza de garaje número 2, situada en la planta de semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.698, libro 180, folio 120, finca 7.303, inscripción segunda.

7. Calle Calderón de la Barca. Piso primero izquierda. En San Lorenzo de El Escorial. Número 10. Piso primero izquierda, letra B, situado en la primera planta del edificio, sin contar la de semisótano, a la derecha del mismo, mirando desde la calle de Calderón de la Barca. Tiene una superficie construida aproximada de 86 metros 40 decímetros cuadrados. Le corresponde como anexo inseparable la plaza de garaje número 2, situada en la planta de semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.698, libro 180, folio 124, finca 9.304, inscripción segunda.

8. Calle Calderón de la Barca. Piso segundo derecha. En San Lorenzo de El Escorial. Número 11. Piso segundo derecha, letra A, situado en la segunda planta del edificio, sin contar la de semisótano, a la izquierda del mismo, mirando desde la calle de Calderón de la Barca. Tiene una superficie construida aproximada de 83 metros cuadrados. Le corresponde como anexo inseparable la plaza de garaje número 1, situada en la planta de semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.698, libro 180, folio 128, finca 9.305, inscripción segunda.

9. Calle Calderón de la Barca. Piso segundo izquierda. En San Lorenzo de El Escorial. Número 12. Piso segundo izquierda, letra C, situado en la segunda planta del edificio, sin contar la de semisótano, a la derecha del mismo, mirando desde la calle de Calderón de la Barca. Tiene una superficie construida aproximada de 101 metros 68 decímetros cuadrados. Le corresponde como anexo inseparable la plaza de garaje número 5, situada en la planta de semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.698, libro 180, folio 132, finca 9.306, inscripción segunda.

10. Calle Calderón de la Barca. Piso tercero derecha. En San Lorenzo de El Escorial. Número 13. Piso tercero derecha, letra A, situado en la tercera planta del edificio, sin contar la de semisótano, a la izquierda del mismo, mirando desde la calle de Calderón de la Barca. Tiene una superficie construida aproximada de 83 metros cuadrados. Le corresponde como anexo inseparable la plaza de garaje número 4, situada en la planta de semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.698, libro 180, folio 136, finca 9.307, inscripción segunda.

11. Calle Calderón de la Barca. Piso tercero izquierda. En San Lorenzo de El Escorial. Número 14. Piso tercero izquierda, letra C, situado en la tercera planta del edificio, sin contar la de semisótano, a la derecha del mismo, mirando desde la calle de Calderón de la Barca. Tiene una superficie construida aproximada de 101 metros 68 decímetros cuadrados. Le corresponde como anexo inseparable la plaza de garaje número 6, situada en la planta de semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.698, libro 180, folio 140, finca 9.308, inscripción segunda.

Todas ellas proceden de la finca registral número 7.327.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 16 de enero de 1995.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—7.722.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

Doña Nuria Perchin Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo número 609/1987, a instancia de la razón social «Apulia, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Muñoz de la Vega, contra don Amancio Coello Sánchez, representado por el Procurador señor García Aragón, y contra doña María del Carmen Gómez Ortega, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia de la Juez señora Perchin Benito. En San Lorenzo de El Escorial, a 16 de enero de 1995.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la Procuradora actora, úñase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procedese a la venta en pública subasta, por primera y en su caso segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 5 de mayo, 6 de junio y 6 de julio respectivamente, todas ellas a las diez horas de la mañana, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, número de cuenta 25960000170609/87, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta 45.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Notifíquese los señalamientos de subasta por su Procurador y por exhorto a la demanda, que se entregará a la actora junto con los edictos sirviendo la publicación de los edictos de notificación en forma, para el caso de resultar negativa su notificación personal.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela número 7 en la finca denominada «Los Perdigones» en el término de Pozuelo de Alarcón (Madrid), que ocupa una superficie de 250 metros cuadrados. Sus linderos son: Al norte, con parcela número 6, con un lindero de 25 metros; al sur, con paso peatonal en un lindero de 25 metros; al este, con la calle L y lindero de 10 metros y, oeste, con la calle M con lindero de 10 metros. Sobre esta parcela se halla construida una vivienda unifamiliar de tres plantas, con acceso directo por la calle L de esta urbanización denominada «Las Mansiones de Pozuelo». Consta de planta baja, de porche, garaje, cocina, oficina, salón-estar, comedor, servicio y escalera que se comunica con las plantas superiores, y en las plantas primera y segunda de diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cuatro cuartos de baño y terrazas. Tiene una superficie total edificada de 356 metros cuadrados, y ocupa lo edificado la total superficie de la parcela. Le es anexa una sexagésimo sextaava parte de las zonas de uso y seis servicios comunes de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 590, libro 323 de Pozuelo de Alarcón, folio 154, finca número 19.423, inscripción cuarta.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 16 de enero de 1995.—La Juez, Nuria Perchin Benito.—La Secretaria.—7.937.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 801/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, Guipuzkoeta et Donostia Aurrezki Kutxa, contra doña María del Carmen Sardeña Fresco, don Ángel Tomás Jara Redondo, doña María Asunción Fernández Quintas, don Manuel Ríos Díaz de Cerio y don Agustín Casado Matilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para qué el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Número 40. Local comercial señalado con el número 3 en la actualidad con el número 15, de la planta baja, perteneciente al bloque de viviendas y locales comerciales sobre el solar 27 del ensanche de Amara de San Sebastián, señalado con los números 7, 9, 11 y 13 de la plaza de los Arnequetas. Tiene una superficie de 37 metros 50 decímetros cuadrados, en realidad 41 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local comercial número 2; sur, local de oficinas y despachos señalado con el número 16 de José María Salaverría; este, caja de escalera y local comercial número 1, y oeste, fachada a soportales. Tiene una participación de 0,33384 por 100.

El tipo de subasta es de 20.625.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 31 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—7.942.

#### SAN VICENTE DEL RASPEIG

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 530/1994, promovidos por el Procurador don Vicente Morera Miralles, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Fernando Cazorla Rivière y doña María de los Ángeles Torreblanca, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez el día 3 de abril de 1995, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.716.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de mayo de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1995, a las doce horas.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0175-18-530-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

103-F. Local comercial sito en la planta baja del edificio en el término de Campello (Alicante), avenida del Gobernador Aramburu, sin número, partida de Fabráquer, Musey o Balseta, Playa de Muchavista. Tiene una superficie aproximada construida de 44 metros 60 decímetros cuadrados y es totalmente diáfrano, con cuarto de aseo. Es el primero contando desde donde se encuentra la zona de escaleras y comunicación vertical a viviendas, en el ala del edificio dirección noreste-sureste de la V de que hace forma el edificio, o paralela a la avenida de su situación, con acceso directo a la calle. Linda, tomando como frente la avenida de situación: Derecha, entrando, local componente 103-E; fondo, con urbanización del edificio; e izquierda, con zona cubierta del edificio donde se encuentra la citada comunicación vertical a viviendas.

Cuota: Tiene una cuota en los elementos y gastos comunes del edificio, exclusivamente, de 71 centésimas por 100. Está exceptuado de los gastos de ascensores, escaleras y urbanización por no tener acceso a ellos.

Título: Perteneció a los cónyuges don Fernando Cazorla Rivière y doña María de los Ángeles Torreblanca Capdevila, por compra, conjuntamente y para su sociedad de gananciales, a la mercantil «Promociones Toal, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario de Alicante don José María Iriarte Calvo, el día 17 de diciembre de 1990.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.593, libro 372 de Campello, folio 158, finca número 24.966.

Dado en San Vicente del Raspeig a 7 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—7.275-3.

#### SAN VICENTE DEL RASPEIG

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 397/1994, promovidos por el Procurador don Vicente Miralles Morera, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por «Quienes Electricidad, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez, el día 4 de abril de 1995, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 11.550.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de mayo de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1995, a las diez horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijo para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0175-18-039794, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Elemento número 62.—Vivienda letra A, de la planta primera, con acceso por el zaguán o portal número 5 del núcleo residencial Triana, sito en San Juan de Alicante, avenida de Jaime I, números 7, 9 y 11, con fachada también a las calles de Tomás Capelo y Doctor Ivorra. Superficie útil,

90 metros 41 decímetros cuadrados. Superficie construida, 102 metros 74 decímetros cuadrados. Superficie construida con elementos comunes, 119 metros 25 decímetros cuadrados. Distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor con terraza, cocina con lavadero, dos dormitorios, y dos baños y balcón. Linda: Frente, rellano, patio de luces y vivienda tipo D de esta planta y escalera; derecha, entrando, vivienda tipo B de esta planta y escalera; izquierda, la calle Tomás Capelo, y fondo, la calle Doctor Iborra. Cuota: En los gastos de su portal, 6 enteros 78 centésimas por 100, y en la totalidad del núcleo residencial, 0 enteros 69 centésimas por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.610, libro 210 del Ayuntamiento de San Juan, folio 29, finca número 16.327.

Dado en San Vicente del Raspeig a 9 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—7.345-3.

#### SEVILLA

##### *Edicto*

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado con el número 186/1994, por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda, tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 7 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 28.800.000 pesetas no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3997000, una cantidad, cuando menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose igualmente en el mismo Banco el 20 por 100 antes mencionado, acompañándose resguardo con el escrito.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 5 de mayo de 1995, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 5 de junio de 1995, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar el día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a 1 demandado, servirá de notificación el presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Piso vivienda letra E, tiene una superficie construida de 107 metros 3 decímetros cuadrados, y

con inclusión de parte proporcional de zonas comunes de 132 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Mirando al edificio desde la avenida del Marqués de Nervión, por su frente, con dicha avenida, por la derecha, vuelos de la rampa de acceso al sótano y finca matriz, por la izquierda de vivienda letra D de la misma planta y bloque, vestíbulo de acceso a las viviendas y hueco de escalera, y por el fondo con elementos comunes y vuelo de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, en el tomo 2.604, libro 395, sección tercera, folio 204, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 9 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—8.100-3.

#### SEVILLA

##### *Edicto*

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.151/1993, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega contra don José Antonio López Gámez con domicilio en Carroceros, número 2, piso cuarto B, Sevilla, y doña M. Luisa Quiles Ramos con domicilio en Carroceros, número 2, piso cuarto B, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para solicitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 2 de mayo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 2 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 7 de julio y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas, tendrán lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 399800018115193, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañado junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones previstas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con los números B-C18 y S1-C11, sito en la parte oeste del edificio, planta baja, correspondiente al edificio sin número de gobierno en la Ronda de Pío XII, con fachada lateral a la avenida de Miraflores de esta capital, que se desarrolla en planta baja y de sótano, de 121 metros 18 decímetros cuadrados de superficie; de los que 69 metros 93 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, y el resto a la planta de sótano uno; es la finca número 62.659 del Registro de la Propiedad número 5 de esta capital. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 17.920.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—7.918.

#### SUECA

##### *Edicto*

Doña Dolores López Borgoño, Juez, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 20/1992, se siguen autos de juicio sumarial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por el Procurador don Juan Manuel Badía Vilar, en reclamación de 6.207.980 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas para intereses y costas, contra doña Juana Martínez Blasco y don Francisco Ausina Duart, en los que por proveido de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos deudores que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el próximo dia 27 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana; y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con el tipo del 75 por 100 del que sirvió para la primera, el dia 24 de abril de 1995, a la misma hora; y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el dia 22 de mayo de 1995, a la misma hora; caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el dia siguiente hábil. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubren el pactado en la escritura.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos. La ejecutante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que las fincas objeto de la subasta salen sin suplir previamente la falta de títulos, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. 4 hanegadas 2 cuarterones 21 brazas, igual a 38 áreas 26 centíáreas, de tierra arrozal, en el

término de Sollana, partida de Les Maelles, al Campo dels Ullals; linda: Por norte y sur, acequia; este, la siguiente finca; y oeste, don Vicente Martínez Blasco; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 446, libro 59 de Sollana, folio 125, finca número 2.763, inscripción séptima.

Cuyo valor a efectos de la primera subasta se cifra en 1.700.000 pesetas.

2. 3 hanegadas 3 cuarterones 8 brazas, igual a 31 áreas 49 centíreas, de tierra arrozal, en el término de Sollana, partida Campo dels Ullals. Linda: Por norte, de la herencia de que ésta procede; sur, acequia estancadora; este, don Vicente Añó Minguez; y oeste, con otras de la misma herencia de que procede. Registrada en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 139, libro 18 de Sollana, folio 169, finca número 1.435, inscripción quinta.

Cuyo valor a efectos de la primera subasta se cifra en 1.550.000 pesetas.

3. Campo de 4 hanegadas 1 cuartón 4 brazas, igual a 35 áreas 48 centíreas, de tierra arrozal, en el término de Sollana, partida dels Ullals. Linda: Por norte, doña María Peris Peris; sur, don Bautista Espert Lozano; este, herederos de don Francisco Bonet; y oeste, don Andrés Cholvi Escutia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 592, libro 75 de Sollana, folio 170, finca número 6.317, inscripción novena.

Cuyo valor a efectos de la primera subasta se cifra en 1.550.000 pesetas.

4. 2 hanegadas 1 cuartón 19 brazas, igual a 20 áreas 52 centíreas, de tierra arrozal, en el término de Sollana, partida dels Ullals o Mallades. Linda: Al norte y este, doña María Rosa Roig Peris; sur, la siguiente; y oeste, don Francisco Berruesco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 760, libro 95 de Sollana, folio 103, finca número 7.321, inscripción novena.

Cuyo valor a efectos de la primera subasta se cifra en 800.000 pesetas.

5. 1 hanegada 25 brazas, igual a 9 áreas 34 centíreas, de tierra arrozal, en el término de Sollana, partida dels Ullals o Mallades. Linda: Por el norte, la precedente finca; sur, don Vicente Penella; este, doña María Rosa Roig; y oeste, don Francisco Berruesco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.052, libro 130 de Sollana, folio 67, finca número 8.559, inscripción sexta.

Cuyo valor a efectos de la primera subasta se cifra en 375.000 pesetas.

6. 3 hanegadas 2 cuartones 9 brazas, igual a 29 áreas 46 centíreas, de tierra huerta, plantel de arroz, en el término de Almussafes, partida de la Fuente Nueva. Linda: Por el norte, don Enrique March, riego en medio; sur, don Francisco Rovira Martínez y doña Amparo Chanzá; este, don José Cardete, brazal en medio; y oeste, don Francisco Ferrando, riego en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 697, libro 41 de Almussafes, folio 115, finca número 2.598, inscripción novena.

Cuyo valor a efectos de la primera subasta se cifra en 1.400.000 pesetas.

7. 3 hanegadas 18 brazas, igual a 25 áreas 30 centíreas, de tierra huerta, en el término de Alginet, partida de la Casa del Quinquiller o Mocarra. Linda: Al norte, tierras de don Carmelo Marqués; sur, Casa del Quinquiller; este, doña Isabel Greus; y oeste, doña Francisca Greus Girona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.676, libro 251 de Alginet, folio 34, finca número 2.074, inscripción sexta.

Cuyo valor a efectos de la primera subasta se cifra en 1.250.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores y sus cónyuges, de estar casados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y artículo 144 del Reglamento Hipotecario, así como a los posibles licitadores, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Sueca a 26 de enero de 1995.—La Juez sustituta, Dolores López Borgoño.—La Secretaria.—7.753-3.

## SUECA

## Edicto

Doña Dolores López Borgoño, Juez, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 45/1992, se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Rural de Valencia Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador don Juan Manuel Badía Vilar, en reclamación de 7.154.606 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas para intereses y costas, contra doña María Teresa Bono Orquin, don Blas Bono Martí y don Blas Bono Orquin, en los que por proveido de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días hábiles, el bien a dichos deudores y que luego se relacionará, habiéndose señalado para su remate el próximo día 28 de marzo de 1995, a las once treinta de su mañana, y para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez y servirá de tipo 75 por 100 del que sirvió para la primera, del día 25 de abril de 1995, a la misma hora, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 23 de mayo de 1995, a la misma hora, caso de que por fuerza mayor hubiera de suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil. El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresaría, no admitiéndose posturas que no cubran el pactado en la escritura.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos. El ejecutante podrá concorrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—Podrán hacerse postura por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suprir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autor, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Casa compuesta de planta baja con corral y piso alto, sita en Riola, plaza de la Iglesia, número 3, mide 125 metros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha entrando, de don Antonio Martí Chofre; izquierda, de don José Ahulló Martorell y, fondo, el camino del Cementerio Viejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí, al tomo 1.443, libro 29 de Riola, folio 204, finca número 46. Cuyo valor, a efectos de la primera subasta, se cifra en 6.400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores y posibles licitadores, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, en Sueca a 26 de enero de 1995.—La Juez sustituta, Dolores López Borgoño.—La Secretaria.—7.760-3.

## TARRAGONA

## Edicto

Doña Regina Pérez Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/1994, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Victoria Parrilla Hernán, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

Primera subasta: El día 7 de abril de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de mayo de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 9.420.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento consignado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora por si lo estima conveniente, libere antes del remate su bien pagando principal y costas.

Séptima.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

## Bien objeto de subasta

Departamento número 3. Piso primero, puerta segunda, escalera primera, sito en la parte anterior del edificio sito en Tarragona, en la calle Ramón y Cajal, números 61-63; consta de: Recibidor, pasillo, baño, aseo, cocina con lavadero, comedor-estar con terraza y cuatro dormitorios. Cabida: 94 metros 7 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda al frente, tomando como tal la fachada del edificio, con la misma; a la derecha entrando, con la total finca; a la izquierda, con piso puerta segunda de la misma planta, escalera segunda; y al fondo, con patio de luces, hueco y tellano de escalera.

Tiene como anexo privativo una plaza de aparcamiento señalada de número 24 en la planta sótano segundo.

Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.666, libro 812 de Tarragona, folio 21, finca número 42.065.

Dado en Tarragona a 17 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Regina Pérez Sánchez.—7.996.

## TERRASSA

*Edicto*

Don Antonio González-Moro Tolosana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de la ciudad de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 334/93, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña María Dolores Quiñante García y don Juan Rafael Solgas Lázaro, por resolución del día de la fecha dictada por su señoría, a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 1.481 y siguientes, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirán, por primera vez y por el tipo que consta en el dictamen pericial obrante en autos, el próximo día 8 de mayo de 1995, y hora de las once; y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 7 de junio de 1995, y hora de las once; y asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1995 y hora de las once, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en el referido dictamen, que es el de 15.511.925 pesetas para el primer lote y 5.250.000 pesetas para el segundo lote.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300001733493, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible, el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada y demás interesados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en sus domicilios.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana. Porción de terreno, sito en la urbanización «Les Pedritxes», que corresponde a la parcela número 240, en el término municipal de Matadepera, de superficie 21 áreas 31 centíáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.186, libro 69 de Matadepera, folio 97 de la finca 4.874.

Segundo lote.—Urbana uno. Local situado en la planta baja del edificio sito en Terrassa, calle Mosén Angel Rodamilans, número 127, que tiene una

superficie de 100 metros cuadrados, y se integra por dos departamentos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.184, libro 1.092, folio 54 de la finca 68.160. Se saca a pública subasta la nuda propiedad de la misma.

Dado en Terrassa a 18 de enero de 1995.—El Secretario, Antonio González-Moro Tolosana.—7.583.

## TOLEDO

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74/1992, seguidos a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador don Juan Bautista López Rico, contra doña María Rosario Fernández Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 20 de marzo de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados, por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

El bien que se saca a subasta es:

Solar número 1, parcela de terreno urbano, en Camarena, en la calle Doctor Fleming, 18. Mide 228 metros 50 decímetros cuadrados, y sobre él se halla construida una vivienda unifamiliar, adosada, de tres plantas sobre la resiente, con una superficie útil total de 104 metros 9 decímetros cuadrados. La planta semisótano se dedica a garaje y trastero; la planta baja se distribuye en salón-estar, despacho, recibidor, aseo, cocina con despensa y distribuidor, de que parte una escalera de acceso a la planta superior o primera, que se distribuye en tres dormitorios dobles con armarios empotrados, cuarto de baño y distribuidor central.

Tiene un porche de acceso al frente de la misma.

Linda todo: Frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con solar número 2; izquierda, con don Luis Carrillo Alonso; y fondo, con don Pedro Delgado Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.597, libro 74, folio 13, finca número 5.420; inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

Dado en Toledo a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.141.

## TOLOSA

*Edicto*

Doña María José Galindo Olea, Juez de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 78/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián contra don Isidro Zubiria Garro, don Félix Zubiria Icutza, doña María Nieves Garro Zalacain y doña Lourdes Mateo Morales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—No podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, solamente el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 5 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Departamento 3, piso primero, destinado a vivienda, de la casa sita en la calle Herreros, de Tolosa, señalada con el número 8. Linda: Norte, casa número 10 de la calle Herreros; sur, casa número 6 de la calle Herreros; este, calle Herreros, y oeste, casa número 3 de la calle Arosteguieta. Tiene 64 metros cuadrados aproximadamente. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales, se valora este departamento en un 17 por 100. Inscrita al tomo 1.198, libro 162, folio 73, finca 8.541.

Valor de la tasación 6.100.000 pesetas.

Plaza de garaje, en sótano, señalada con el número 27, del edificio integrado por dos casas, señaladas con los números 17 y 18 del paso o avenida de Zumalacarregui, hoy Pedro de Tolosa, de la villa de Tolosa. Tiene una superficie aproximada de 14 metros cuadrados. Linda: Norte, con espacio destinado a lavado de coches; sur, rampa de acceso; este, muro; y oeste, zona de maniobra. Inscrita al tomo 1.383, libro 193, folio 138, finca 9.587.

Valor de la tasación 1.700.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 31 de enero de 1995.—La Juez, María José Galindo Olea.—El Secretario.—8.178.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hace saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 560/1993, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Carlos Trueba Puente, para la ejecución de hipoteca constituida por «Urbanización Suances, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta la finca que al final se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de vista de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 17 de abril, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 5.201.042 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte de la demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 18 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3.890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Calle Tras la Iglesia, planta alta primera, letra B, de Suances.

Inscrita al tomo 981, libro 163, folio 155, finca número 21.033, inscripción segunda.

Dado en Torrelavega a 23 de enero de 1995.—El Secretario, Joaquín de la Serna Bosch.—7.720.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 834/1993, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Francisco E. Rosas Bueno, contra «Residencial Gamonal 29 Lintited», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de abril de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 11.428.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de mayo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de junio de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido; cuenta del Juzgado número 3.037, clave 18 y número de expediente o procedimiento: En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 34. Vivienda-apartamento número 29, en la planta cuarta alta del edificio 1, que forma parte del conjunto residencial Gamonal, en el término de Benalmádena. Se compone de hall, cocina, lavadero, salón-comedor, baño, aseo, dos dormitorios y terraza, con una superficie construida de 65 metros 8 decímetros cuadrados, más 26 metros 59 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 438, tomo 438, folio 9, finca número 22.058, inscripción segunda.

Distribución de responsabilidades: Dicha finca responde de 4.900.000 pesetas de principal, intereses de cuatro años al 18 por 100 anual ascendentes a la cantidad de 3.528.000 pesetas y 3.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Valor de subasta: Dicha finca se tasó a estos efectos en el total de que responde, es decir: 11.428.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 8 de septiembre de 1994.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—8.103-3.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 442/1994, a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Blas Valera, doña Remedios Guerrero Portillo y don Victoriano Gámez Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 20 de marzo de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 8.932.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 24 de abril de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 22 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga), cuenta del Juzgado número 3.113, clave y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Alhaurín de la Torre, urbanización El Reloj, segunda fase, vivienda número 31 C. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 477, libro 127, folio 108, finca número 2.334-A.

Dado en Torremolinos a 26 de octubre de 1994.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—8.038.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 818/1993,

a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Rosa Bueno, contra Residencial Gamonal 12 Limited, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.428.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.038 del Banco Bilbao Vizcaya (sito en la plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana número 17. Vivienda apartamento número 12, en planta segunda alta, del edificio 1, que forma parte del conjunto residencial Gamonal, en el término de Benalmádena. Se compone de hall,

cocina, lavadero, salón-comedor, baño, aseo, dos dormitorios y terraza, con una superficie construida de 66,39 metros cuadrados, más 26,63 metros cuadrados de terraza. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 435, tomo 435, folio 197, finca número 22.022, inscripción segunda.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torremolinos a 5 de enero de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—8.031-58.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos y su partido (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 298/1994, a instancia del Procurador señor García Lahesa, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don Huber Jan Frans de Broek y doña Magda Madeleine Romain Braem, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de mayo de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, 5.880.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de junio de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3.114, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de la subasta, sirva el presente de notificación.

#### Bien objeto de subasta

Finca número treinta y dos.—Apartamento tipo A, situado en la planta tercera, que se señala en su puerta con el número 2.301, del edificio «El Vigía», sito en calle Suecia. Tiene una superficie total construida de 60 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo de distribución; derecha entrando, vuelo sobre zona marítimo-terrestre; izquierda apartamento tipo B, y fondo, vuelo sobre zona marítimo terrestre.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 602, folio 79, finca número 14.746.

Dado en Torremolinos a 20 de enero de 1995.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—La Secretaría.—7.320.

#### TORTOSA

##### *Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 67/1994, a instancias del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Domingo Llao contra don Juan Antonio Aguilar Suau acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El dia 11 de abril de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación, el que figura en el informe.

Segunda subasta: El dia 12 de mayo de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El dia 8 de junio de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la licitación para la primera y segunda de la subasta; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo lici-

tador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libre, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Una mitad indivisa de la vivienda unifamiliar, sita en término de Tortosa, Ensanche del Temple, conjunto «Nova tortosa»; consta de garaje y trastero en planta baja semisótano; vivienda propiamente dicha desarrollada en planta baja o piso alto y terraza exterior, ocupa un solar de 97 metros 27 decímetros 50 centímetros cuadrados y la superficie construida de 202,68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.327, folio 69, finca número 37.003. Valorada en 6.316.015 pesetas.

Dado en Tortosa a 24 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario Judicial.—8.119-3.

#### TOTANA

##### *Edicto*

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 245/94, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra doña Isabel Pujol Rui Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el dia 20 de marzo de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 48.180.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el dia 10 de abril de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el dia 2 de mayo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el dia señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose de todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Una casa en planta baja, situada en la calle San Antonio, número 9, de la villa de Mazarrón, distribuida en varias habitaciones, almacenes y patio, de una superficie de 502 metros cuadrados, corresponden a vivienda, 220 metros cuadrados, a almacenes, y los restantes 150 metros cuadrados, a patios. Linda: Frente, calle San Antonio; derecha, entrando, calle Boquería y carretera de Aguilas; izquierda, doña Faustina Oliva Martínez, y espalda, calle Santa Ursula.

Inscripción al tomo 867, libro 189, folio 5, finca número 11.762, inscripción segunda.

Dado en Totana a 9 de enero de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario.—7.094.

#### TOTANA

##### *Edicto*

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 283/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don José Aragón Cánovas y doña Isabel García Miras, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el dia 23 de marzo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.615.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el dia 12 de abril de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el dia 3 de mayo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el dia señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose de todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuaran subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Solar para zona comercial, sito en término de Mazarrón, diputación de Murcia, paraje de Bolnuevo, sitio de Cuevas Altas, en la urbanización «Playado Dos», que mide 2.416 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 115; sur, parcela número 107; este, parcelas 109 a 112, ambas inclusive, y oeste, calle sin nombre.

Inscripción: Tomo 1.310 del archivo, libro 329 de Mazarrón, folio 13 vuelto, finca número 27.697-3.<sup>a</sup> del Registro de la Propiedad de Totana.

Dado en Totana a 11 de enero de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario.—7.098.

#### TOTANA

##### *Edicto*

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 270/1994, promovido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Giménez Martínez, contra don Juan Corbalán Sánchez y doña María Francisca Ramírez Hernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.528.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de abril de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de mayo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja situada en la calle del General Sanjurjo, número 2, del grupo Nuestra Señora de los Angeles, de Totana, que ocupa una extensión superficial de 136 metros 40 decímetros cuadrados, compuesta de las siguientes dependencias: Vestíbulo, estancia-comedor, tres dormitorios, cocina al comedor, cuarto de aseo y patio. La superficie edificada es de 72 metros 27 decímetros cuadrados, la útil de 62 metros 92 decímetros cuadrados, siendo el resto de la total superficie lo que ocupa el patio. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, grupo de viviendas de Santa Eulalia, calle por medio; izquierda, casa de Juan Hernández Maldonado, y por la espalda, vivienda de Francisco López Ruiz.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.350, libro 477, folio 166, finca número 24.877, inscripción undécima.

Dado en Totana a 11 de enero de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario.—7.076.

#### UTRERA

##### *Edicto*

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 78/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Joaquín Ramos Corpas, contra Envasadoras de Aceitunas Virgen del Valme, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación. La siguiente finca:

Rústica.—Suerte de tierra calma de secano, en el pago de La Juncosa y Herradera, parte de la nombrada Bocadulce, Jilina y Palomar, en el término de Utrera, con una cabida de 57 áreas 82 centíáreas. Linda: Por el norte, sur y oeste, con el nuevo trazado de la carretera nacional 333 Madrid-Cádiz o Utrera-Aralah, camino del Aralal y tierras de don Benito Cano Montes, respectivamente, y por el este, con resto de la finca matriz de donde se segregó, de don Francisco Borreguero Fernández. En su interior hay una nave de una sola planta y techo de uralita, con una superficie de 700 metros cuadrados, destinada a uso agrícola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.361, folio 16, finca número 23.379, inscripción primera.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de la mañana.

La primera por el tipo de valoración, el día 17 de abril de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de mayo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 37.800.000 pesetas fijado es la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuaran subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 23 de enero de 1995.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—8.051.

#### VALDEMORO

##### *Edicto*

Don José María Reyero Sahelices, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 783/1993, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Alfival, Sociedad Anónima», en los que en resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 17.600.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de mayo de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera, ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en esta localidad en la calle Estrella de Elola, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estando de manifiesto en

Secretaría, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Vivienda unifamiliar en Valdemoro, en la calle Aguado, sin número, edificada sobre parcela de 204 metros cuadrados. Es la número 5 del plano de parcelación. Tiene dos plantas, baja y primera y una planta sótano con garaje, cuarto de calderas y lefiera y una entrecubierta que se aprovecha de trastero. Planta baja con una superficie útil de 61,04 metros cuadrados, y la primera o alta 58,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 687, libro 146 de Ciempozuelos, folio 57, finca número 6.589-N, inscripción sexta.

Dado en Valdemoro a 30 de diciembre de 1994 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, José María Reyero Sahelices.—La Secretaria.—8.123-3.

#### VALDEMORO

##### Edicto

Don José María Reyero Sahelices, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 767/1993, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Angel Martín Guinot, en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el dia 12 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.950.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el dia 15 de mayo de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el dia 13 de junio de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubra el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el dia señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 17.—Piso letra A en la planta cuarta del bloque 1-C, en la urbanización Parque Olimpia, en Ciempozuelos. Consta de tres dormitorios, salón comedor, pasillo, hall, cuarto de baño, cocina y dos terrazas. Mide 63,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 687, libro 146 de Ciempozuelos, folio 57, finca número 6.589-N, inscripción sexta.

Asimismo, y por si no fuera habido el deudor ejecutado, don Angel Martín Guinot, en el domicilio fijado para notificaciones, o en la finca hipotecada, se le hace saber las subastas y condiciones por el presente edicto.

Y para que conste y hacerlo público mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Valdemoro a 30 de diciembre de 1994.—El Juez, José María Reyero Sahelices.—La Secretaria.—8.125-3.

#### VALDEPEÑAS

##### Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz Portales, Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real).

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 135/1992, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Naranjo Calzado y doña Amalia Dílgado Molina, y en ejecución de sentencia firme, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, el bien embargado a los demandados, que al final se describirá, señalándose para el remate el próximo dia 20 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 9, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el dia 12 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, debiendo consignar previamente el tipo de esta segunda subasta; y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el dia 9 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo,

debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial, sito en la planta baja del edificio en Valdepeñas, calle José Ramón Osorio, números 31 y 31 duplicado, de una superficie construida de 288 metros 30 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas con el número 62.018. Tasada pericialmente en la cantidad de 14.417.500 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 19 de diciembre de 1994.—El Juez accidental, Manuel José Baeza Díaz Portales.—El Secretario.—8.024.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 92/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don Onofre Marmaneu Laguia, en nombre y representación de «Financo Leasing Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra «Crearza, Sociedad Limitada», y otros, sobre reclamación de 1.685.957 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el dia 22 de marzo de 1995, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado a cada lote.

En previsión de que no concurren ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el dia 24 de abril de 1995, y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el dia 25 de mayo de 1995, y hora de las doce, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente dia, a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda, subastas posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la actora-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta de consignaciones número 4.551 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sito en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverte, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en el que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro preventiva por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, dia y hora señalados para el remate.

**Bienes objeto de subasta**

1. Vivienda unifamiliar, sita en Villamarchante, partida de la Rodana. Consta de planta baja, con distribución interior, con una superficie construida de 81 metros cuadrados, de los que 10 metros cuadrados constituyen una terraza cubierta. La construcción se halla edificada sobre una parcela de 18 áreas 23 centíreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 998, libro 109, de Villamarchante, folio 123, finca número 12.347. Valor: 4.800.000 pesetas.

2. Vivienda en Valencia, calle Viciana, 6, segundo. Ocupa una superficie de 64 metros 5 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidor y cuarto trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 954, libro 27 de Serranos, folio 224, finca número 1.628.

Valor: 3.500.000 pesetas.

3. Vehículo «Renault», modelo R-11 GTL, matrícula V-4316-CK.

Valor: 300.000 pesetas.

4. Vehículo «Renault», modelo R-Express, matrícula V-8184-CY.

Valor: 375.000 pesetas.

Importa la totalidad de los dos inmuebles y los dos vehículos la cantidad global de 8.975.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 noviembre de 1994.—La Secretaría judicial, Pilar Riera Pérez.—7.679.

**VALENCIA***Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 999/1992, promovido por don Amadeo Moya Laserna, contra don Jesús Algarra Lozano y doña Purificación Zaragoza Calleja, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En segunda subasta (al no haber quedado rematados los bienes en la primera), que tendrá lugar el día 10 de abril de 1995 y once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.110.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Y en tercera subasta, si no se rematará en la anterior, el día 10 de mayo de 1995 y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta:**

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados del artículo 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

**Bien objeto de subasta**

Vivienda en segunda planta alta, recayente a la calle de Roig de Corella, puerta número 9, de la escalera del cuerpo de obra señalado con el número 35 de la avenida de César Giorgieta; tipo H, consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería, dos baños y una solana; superficie construida, 136 metros 66 decímetros cuadrados; lindante: Mirando desde dicha calle, frente dicha calle; derecha, vivienda, puerta 10 de este zaguán y patio de luces; izquierda, patio de luces, vivienda puerta 8 de este zaguán y vivienda 4 del cuerpo de obra señalado con el número 35 duplicado de la citada avenida, y fondo, patio de luces y rellano de la escalera. Cuota de participación: 0,81 por 100, inscrita la vivienda en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.936, libro 394 de la sección tercera A de Afuera, folio 122, finca número 39.921, inscripción cuarta.

La hipoteca constituida sobre al expresada vivienda aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.099, libro 548, sección tercera A de Afuera, folio 177, inscripción séptima, y responde de 8.500.000 pesetas de capital, 3.060.000 pesetas de intereses y 2.550.000 pesetas de costas y gastos.

Dado en Valencia a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.109-3.

**VALENCIA***Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 716/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia contra, «Mercantil Coralmón, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril de 1995 y once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma fijada en cada uno de los lotes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de mayo de 1995 y once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de junio de 1995 y once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta:**

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados del artículo 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

**Bienes objeto de subasta**

Primer lote: Finca registral número 54.681, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.214, libro 663, folio 164, sita en el conjunto administrativo residencial «San Agustín», calle Guillem de Castro, 9 y 11. Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Finca registral número 54.683, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.214, libro 663, folio 167, sita en el conjunto administrativo residencial «San Agustín», calle Guillem de Castro, 9 y 11. Valorada en 34.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Finca registral número 54.682, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.214, libro 663, folio 170, sita donde los anteriores lotes y valorada en 32.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Finca registral número 54.684, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.214, libro 663, folio 173, sita como los anteriores y valorada en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.068-3.

**VALENCIA***Edicto*

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 351/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Victoria Fuster, contra don Rafael Alcalá Ferrandis, doña María Teresa Aviñó San Luis, don Rafael Guarinos del Alamo, doña Rosa Guarinos del Alamo y doña Monserrat Olegario Bayona, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho/veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de abril, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes al final de este edicto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Séptima.**—Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos de los títulos.

**Octava.**—Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos deriven.

**Novena.**—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 4 de mayo, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

**Décima.**—Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 6 de junio, a las doce horas de su mañana.

**Undécima.**—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

**Duodécima.**—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procesales.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Campo de tierra secano en la partida Loma del Arc, de 9 áreas de superficie en Náquera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, tomo 1.338, libro 68, folio 143, finca número 6.929. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Urbana. Piso vivienda en la primera planta, puerta 2, de 98,21 metros cuadrados en Valencia, calle Santiago Lope, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.118, libro 64, folio 41, finca número 7.039. Valorada en 4.950.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—8.008-54.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.092/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Jesús Ferrer Pastor, en nombre y representación de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Cánovas Pérez, doña Francisca Cordellat Sanchis, don Juan José González Cánovas y «Gracos Moble, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 7 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, 5.<sup>º</sup> piso, con las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para

la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro preventida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

**Quinta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 30 de junio de 1995, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda en el piso 5.<sup>º</sup>, puerta número 19 del edificio, sito en la calle 9 de octubre, número 3, de Alginet, construida en 128,12 metros cuadrados, siendo la útil de 95,15 metros cuadrados, tiene como anejo la cuota indivisa de una cuarenta y sieteava parte del sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, finca número 17.205-N. Tasada en 6.009.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—8.089-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 224/1985, a instancia del Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña María Benlloch Doménech, don Bautista Benlloch Dura, doña María Giménez Llaver, don Marcelino Moreno González, doña María Francisca Benlloch Benlloch y don Gonzalo Moreno Giménez, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 4 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 2 de mayo de 1995, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento

Civil (reformada por Ley 10/30 de abril de 1992 —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Gonzalo Moreno Giménez y doña Francisca Benlloch Benlloch:

1. Urbana sita en Benaguacill, calle Pintor Sorolla, número 3, señalada por su puerta con el número 7, con una superficie de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lliria al tomo 893, libro 88, folio 54, finca número 10.096, inscripción tercera. Valorada en 6.195.000 pesetas.

De la propiedad de don Bautista Benlloch Dura y doña María Benlloch Doménech:

2. Una finca en tierra huerta de 3 hanegadas y cuartón en partida arrozales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lliria, al tomo 310, libro 50, folio 130, finca número 6.687, en término de Ribarroja. Valorada en 1.200.000 pesetas.

3. 3 cuarterones de hanegada en partida Escorredor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lliria, al tomo 90, libro 11, folio 233, finca 2.178 en término de Ribarroja. Valorada en 230.000 pesetas.

4. 1 hanegada 1 cuartón de la misma partida que la anterior. Inscrita el tomo 9, libro 11, folio 235, finca número 2.179, inscripción cuarta, en término de Ribarroja. Valorada en 400.000 pesetas.

5. Una finca rústica en término de Benaguacill, de 1 hanegada 3 cuarterones y 28 brazas de tierra huerta en partida de Masi de Abajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lliria, al tomo 405, libro 53, folio 135, finca número 6.805, inscripción primera. Valorada en 780.000 pesetas.

6. Una finca de 4,5 hanegadas 35 brazas en término de Villamarchante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lliria, al tomo 25, libro 2, folio 249, finca número 464. Valorada en 1.300.000 pesetas.

De la propiedad de don Marcelino Moreno González y doña María Jiménez Llaver:

7. Una urbana sita en La Eliana, calle Padre Damián, número 5, tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lliria, al tomo 507, libro 9, folio 125, finca 967, inscripción segunda. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—8.009-54.

#### VALLS

##### Edicto

Don Salvador Salas Almirall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 360/94, a instancia

de Caixa d'Estalvis i Pensions, representada por la Procuradora doña Isabel Fermín, contra «Uintar, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo hipotecario por 7.658.930 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de abril de 1995, a las diez treinta horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca 13.256.250 pesetas, y no admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4235/000/18/36094, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaume Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañado el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedarse desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 17 de mayo de 1995, a las diez treinta horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 14 de junio de 1995, a las diez treinta horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado en caso de no ser hallado en el domicilio designado en la escritura:

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio, destinado a vivienda unifamiliar, con una porción de terreno adjunta, sito en término de Rodonyá (Tarragona), urbanización «Pineda de Santa Cristina», calle Montsiá, número 3, la edificación se compone de planta baja solamente, con diversas dependencias y servicios. Cubierta de tejado. Mide, la total finca, 574 metros cuadrados, equivalentes a 15.000 palmos cuadrados; la edificación tiene una superficie construida y útil de 102,36 y 87,65 metros cuadrados, respectivamente. Linda: Al norte, con las parcelas 77 y 83; al sur, con la calle Montsiá; al este, con la parcela 205 Bb; y al oeste, con la parcela 205 B. Señalada en el plano parcelario con el número 205 Ba, de la manzana Letra B, de la indicada urbanización, y es de figura casi rectangular.

Inscrita al libro 24 de Rodonyá, folio 40, finca 931, del Registro de la Propiedad de Valls.

Y para que sirva de edicto de subasta y para su exhibición en el lugar de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valls, a 26 de enero de 1995.—El Juez, Salvador Salas Almirall.—La Secretaría.—7.895.

#### VALLS

##### *Edicto*

Don Salvador Salas Almirall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 90/94, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora doña Isabel Fermín, contra don Jaime Valls Roig, en reclamación de un préstamo hipotecario por 18.959.872 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de abril de 1995, a las diez diez horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca 73.780.000 pesetas, y no admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4235/000/18/09094, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaume Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañado el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedarse desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 17 de mayo de 1995, a las diez diez horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 14 de junio de 1995, a las diez diez horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado en caso de no ser hallado en el domicilio designado en la escritura.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno, sito en término de Valls, partida «Mas d'en Borràs», y en el llamado polígono industrial de Valls, de cabida 3.675 metros 50 decímetros cuadrados, formando esquina con las calles Letras D y G, mediante un chaflán. En el interior de dicho terreno hay dos naves industriales aparcadas, de cabida 500 metros cuadrados una, con anexos de vestidores, servicios y oficina en su interior; y de 1.000 metros cuadrados la otra, con un altillo en su interior de 300 metros cuadrados. Se hallan edificadas sobre parte del solar dicho. El conjunto; linda: Al norte, en línea de 60,50 metros, con don José Casabona y don Jaime Anguera; sur, con calle Letra D, antes vial; este, en línea de 61 metros, esposos Estivill-Campanera; y al oeste, con calle G, antes vial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.225 del archivo, libro 383 del Ayuntamiento de Valls, folio 216 vuelto, finca registral número 10.121-N.

Y para que sirva de edicto de subasta y para su exhibición en el lugar de costumbre de este Juzgado

gado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valls, a 26 de enero de 1995.—El Juez, Salvador Salas Almirall.—La Secretaría.—7.895.

#### VIGO

##### *Edicto*

En virtud de lo acordado en el juicio universal de quiebra de la entidad «Tobaris-Hermenio Puertas Diez», que con el número 788/94 se sigue en ese Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el que es Juez Comisario don Oscar Salvador Núñez y Depositario don Carlos Mantilla Rodríguez, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 21 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Vigo a 23 de enero de 1995.—El Secretario.—8.049.

#### VILAFRANCA DEL PENEDÉS

##### *Edicto*

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado número 1 de jurisdicción voluntaria-otros asuntos, y con el número 485/1994, a instancia de «Estatecnic, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Civil Miret y don Josep Anton Mestre Rande, se ha acordado por medio del presente publicar el presente llamando al tenedor de las letras origen de la presente para que comparezca, si le conviene, en el plazo de un mes, a los fines previstos en la vigente Ley Cambiaria. Letra clase 5, serie 0B, número 0028570, por 1.000.000 de pesetas, y letra clase 4, serie 0A, número 4391115, por 2.000.000 de pesetas.

Y en su virtud, a los fines ordenados y para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 18 de enero de 1995.—El Secretario.—8.129-3.

#### VILANOVA I LA GELTRU

##### *Edicto*

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 400/1993, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Teresa Mansilla, contra don Eduardo Pezonaga Gogorza y doña María Malagrava Puig, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de abril de 1995, a las diez horas. Tipo licitación: 21.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de mayo de 1995, a las diez treinta horas. Tipo licitación: 16.425.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de junio de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos; al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, número 1, piso primero, planta primera de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> en artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a los deudores en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

#### Bien objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar, sita en la urbanización Vallpineda en término municipal de Sant Pere de Ribes, con frente paseo Miramar, sin número y al izquierda con conjunto visto desde paseo Miramar, que se desarolla en planta baja; semisótano, destinada a garaje, lavadero, porches y trastero, y escalera de acceso a la planta superior; planta baja; destinada a recibidor, cocina-comedor, salón, comedor, y escalera de acceso a la planta superior, entre planta, destinada a habitación de matrimonio y baño, habitación doble, habitación sencilla, baño común, escalera de acceso a la planta superior; planta primera más elevada, destinada sala de estudio. Linda: Frente, paseo de su situación, intermediendo jardín, de uso exclusivo de esta entidad; derecha entrando, desde dicho paseo, entidad 1 jardín exclusivo, de dicha entidad; izquierda, con resto de finca matriz de que se segregó, intermediendo rampa de acceso desde el paseo Miramar, y jardín de uso exclusivo de esta entidad; y fondo, finca de don Pedro Mestres

y doña María Planas intermediendo jardín de uso exclusivo de esta entidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.252, libro 213 de Sant Pere de Ribes, folio 4, finca 13.255, inscripción tercera.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 12 de diciembre de 1994.—El Juez titular, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—8.115-3.

#### VILLAGARCIA DE AROUSA

##### Edicto

Doña Celia Carmen Rodríguez Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 316/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Méndez Losada, contra «Maderas Villagarcía, Sociedad Anónima», don José Romero Sanmartín y doña María Delia Dapena Cimbrelo, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, número 122 de Villagarcía de Arousa.

Primera subasta: El día 6 de abril, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 8 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 2 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas, o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

##### Condiciones de la subasta:

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3.658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

De «Maderas Villagarcía, Sociedad Anónima»:

1. Rústica, donde se conoce por el nombre de Agro de Liñares o Agro de Frente a la Casa, a prado, sita en la parroquia de Santa María de Rubiáns, municipio de Villagarcía de Arousa, de 5 áreas 34 centíreas, o 10 concas y medio décimo, que linda: Norte, don Segundo Sanmartín; sur, de doña Gumersinda Sanmartín; este, de doña Mercedes y doña Gumersinda Sanmartín y, oeste, de don Manuel Becerra y otros. Es indivisible. Inscrita al folio 192, libro 92, finca número 7.626 del Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arousa. Tasada a efectos de subasta en 3.498.750 pesetas.

2. Rústica, donde se conoce por el nombre de Liñares, a labradio y prado, sita en la parroquia de Santa María de Rubiáns, municipio de Villagarcía de Arousa, de 7 áreas 94 centíreas, equivalentes a 15 concas, que linda: Norte, don José Andrés Sanmartín; sur, don Manuel Becerra; este, terreno de los señores de Saigado y, oeste, don José Sanmartín. Es indivisible. Inscripción al folio 193 del libro 92, finca número 7.627, Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arousa. Tasada a efectos de subasta en 3.498.750 pesetas.

3. Rústica, donde se conoce por el nombre de Agro de Liñares o Agro de Frente a la Casa, a labradio, situado en la parroquia de Santa María de Rubiáns, municipio de Villagarcía de Arousa, de 23 áreas 75 centíreas, igual a 44 concas y 8 décimos de otro, que linda: Norte, «Maderas Villagarcía, Sociedad Anónima»; sur, carretera; este, «Maderas Villagarcía, Sociedad Anónima» y oeste, don Manuel Becerra y otros. Inscripción al tomo 757, libro 208, folio 1, finca número 20.769 del Registro de Villagarcía de Arousa. Tasada a efectos de subasta en 10.496.250 pesetas.

De don José Romero Sanmartín y doña Delia Dapena Cimbrelo:

4. Rústica, donde se conoce por el nombre de Agro, a labradio regadio y en parte secano, sita en el lugar de Quintáns, parroquia de Rubiáns, municipio de Villagarcía de Arousa. Tiene una cabida de 10 ferrados equivalentes a 54 áreas 50 centíreas. Linda: Norte, propiedad de don Manuel Lede y doña Socorro Fernández; sur, de don Manuel Martínez y en parte de don Juan Sánchez; este, Veiga de Bouzas, muro en medio y, oeste, camino a la Iglesia parroquial, muro en medio. Inscripción al folio 112 del libro 66, finca número 4.582 del Registro de Villagarcía de Arousa. Tasada a efectos de subasta en 25.657.500 pesetas.

5. Rústica, donde se conoce por el nombre de Agro, a tropezal de castaño, sita en el lugar de Quintáns, parroquia de Rubiáns, Villagarcía de Arousa. Tiene una cabida de 10 concas equivalentes a 4 áreas 50 centíreas. Linda: Al norte, terreno del señor de Rubianes; sur, de don Arturo Fernández; este, de don Manuel Lede y doña Dolores Fernández y, oeste, la inscrita al folio 116 de este tomo. Inscripción al folio 115 del libro 66, finca número 4.583 del Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arousa. Tasada a efectos de subasta en 5.831.250 pesetas.

Dado en Villagarcía de Arousa a 23 de enero de 1995.—La Juez, Celia Carmen Rodríguez Arias.—El Secretario.—7.941.

#### VILLENA

##### Edicto

Don Guillermo Alvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1994, seguidos a instancia de don Lorenzo Juan Saúco, en representación del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», en reclamación de 650.567 pesetas de principal más 1.565.226 pese-

tas presupuestadas para intereses y costas, contra don Juan José Herrero López y doña Virtudes Rico Beltrán, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de marzo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 2 de mayo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, y todas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en las primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en caso de no poderse llevar a efecto personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don José Herrero López:

1. 5 tahullas o 42 áreas 60 centíreas de tierra inculta, en el término de Sax (Alicante), partida de Cabreras, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al libro 115, folio 110, finca número 8.407. Tasada en: 900.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de 2 jornales, igual a 1 hectárea 2 áreas 24 centíreas de tierra de secano, en el término de Sax (Alicante), partida de la Cofradía, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al libro 104, folio 52, finca número 7.060. Tasada en: 900.000 pesetas.

3. Medio jornal, igual a 26 áreas 68 centíreas de tierra de secano viña, en el término de Sax (Alicante), partida de Los Charquillos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al libro 64, folio 6, finca número 4.705. Tasada en: 900.000 pesetas.

De la propiedad de doña Virtudes Rico Beltrán:

4. Bodega en Sax (Alicante), calle San Sebastián, sin número, de 56 metros cuadrados, con la mitad de un patio o carralón que mide 154 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al libro 57, folio 45, finca número 405, inscripción vigésimoprimer. Tasada en: 2.440.000 pesetas.

Dado en Villena a 23 de enero de 1995.—El Secretario, Guillermo Alvarez Gómez.—7.956.

#### VINARÓS

##### *Edicto*

Doña María Luz García Monteyns, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen con el número 515/1992, autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Martínez Rodríguez, en reclamación de 1.757.791 pesetas, importe de principal, más 650.000 pesetas para intereses y costas, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán; para cuya celebración se ha señalado el día 7 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y caso de no concurrir postres, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 12 de mayo de 1995, a las once horas, y caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de junio de 1995, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan supuestos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero, únicamente por el ejecutante.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en partida Monchells del término de Peñíscola, de 13 áreas, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta, de 120 metros cuadrados de superficie, más 50 metros cuadrados de terreno y garaje.

Finca registral número 8.918, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al libro 78, folio 3.

Valorada en 12.397.772 pesetas.

2. Urbana.—Sita en Benicarló, en la calle Marqués de Benicarló, número 10 del edificio Port de Mar. Vivienda tipo A, en el décimo piso con acceso independiente, por puerta recayente a la escalera de acceso común de dicho edificio. Consta de pasillo, cocina-lavadero, dos cuartos de baño y un aseo, cuatro dormitorios y comedor con terraza. Mide todo 135 metros cuadrados. Linda: Mirando a su fachada principal, derecha vuelo de las fincas de don Juan Orero Monzonis y otros; izquierda, finca número 22, hueco del ascensor y escalera y patio de luces, y fondo, vuelo de las fincas de don Juan Orero Monzonis y don Agustín Moya Aicart. Se le asigna una cuota de 3 enteros 88 centésimas de otro entero por 100.

Valorada en 12.904.797 pesetas.

Dado en Vinaròs a 18 de enero de 1995.—La Juez, María Luz García Monteyns.—8.093-3.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### *Edicto*

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 117/92 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «La Vasconia, Sociedad Anónima de Banca y Crédito, Sociedad Anónima», contra «Cia. Mercantil Datmak, Sociedad Limitada», María Angeles San Juan Alonso y Antonio González Retuerto, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar en subasta en quiebra y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 000900017011792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma, en el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal a los ejecutados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento del número 4 de la cuarta planta de la casa avenida de Gasteiz, 83 (antes 95), inscrito al tomo 3.805, folio 175, libro 133, finca número 5.457, inscripción segunda.

Valorada en 9.400.000 pesetas, según informe pericial que consta en autos.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—7.765-3.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### *Edicto*

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 400/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don Juan Carlos Martínez de Mariaga Rodriguez, «Industrial de Sistemas Automáticos, Sociedad Anónima» y don Miguel Ángel Martínez de Mariaga Rodriguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá currir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado don Miguel Angel Martínez de Marigorra Rodríguez, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio obrante en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Como de la propiedad de don Miguel Angel Martínez de Marigorra Rodríguez.

Vivienda, sita en Vitoria, Avenida de Judizmendi, número 34, bajo, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, libro 32, tomo 2.868, folio 160, finca número 1.160.

Tasada pericialmente en 5.796.819 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—8.006.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 673/94-D, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Huetto, contra «Almendras Tostadas Buenola, Sociedad Limitada», don Antonio Bueno Ibáñez y don Antonio Bueno Herrero, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, Sala de Audiencia número 10, el día 4 de abril de 1995, a las 10 horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la

tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Juzgados, cuenta corriente de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, número 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo ejercer esta facultad solamente la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En preventión de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 2 de mayo de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo, el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 30 de mayo de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

1. Tres máquinas automáticas formadoras de bolsas con dosificador volumétrico, soldadura de calor constante, célula fotoeléctrica para el control de la impresión de bolsas con siete formatos de bolsa: 1.000.000 de pesetas.

2. Dos máquinas automáticas formadoras de bolsas con pesadora digital programables, soldadora de calor constante y cédua fotoeléctrica para el control de la impresión de las bolsas, con cuatro formadores de bolsas: 2.000.000 de pesetas.

3. Una máquina industrial grande reventadora de maíz: 500.000 pesetas.

4. Una máquina industrial pequeña reventadora de maíz: 50.000 pesetas.

5. Una carretilla elevadora marca «Fenwick», modelo A-10590 eléctrica, número de fabricación 763286: 400.000 pesetas.

6. Dos traspaletas hidráulicas manuales, marca «MIC», modelo C/B/N de 540 x 1.150, número de fabricación 2060892: 1.000.000 de pesetas.

7. Un grupo de presión contra incendios de 7,5 CV: 100.000 pesetas.

8. Un compresor de 3 HP con calderín de 300 litros a 380 V: 100.000 pesetas.

9. Estanterías industriales de paletización con capacidad de 1.000 kilogramos/metro cuadrado: 200.000 pesetas.

10. Cinco carros CAS de 180 litros: 75.000 pesetas.

11. Cinco Paktainer 69 x 8 x 169: 100.000 pesetas.

12. Un equipo informático compuesto por tres ordenadores de 100 Mb, 80 Mb y 20 Mb y tres impresoras conectadas en red local, con programas de gestión, contabilidad y procesos de fabricación: 150.000 pesetas.

13. Dos cestas enfriadoras con carro de acero inoxidable: 50.000 pesetas.

14. Un tostador de aire caliente «Roure», con enfriador por turbinas de 300 kilogramos de capacidad: 1.000.000 de pesetas.

15. Una freidora, marca «Oliva», con cesta y motor automático de elevación de 425 litros de capacidad: 200.000 pesetas.

16. Dos mezcladoras de acero inoxidable de 250 litros: 25.000 pesetas.

17. Un montacargas, marca «Zener» para 1.500 kilogramos: 400.000 pesetas.

18. Un furgón «Mercedes», modelo 409 D, matrícula Z-4288-AC: 600.000 pesetas.

19. Un furgón «Ford», modelo Transit, matrícula Z-4157-AL: 400.000 pesetas.

20. Una furgoneta «Seat», modelo Trans, matrícula Z-9399-U: 100.000 pesetas.

Total (salvo error u omisión): 8.450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—7.906.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 366/94, Sección C, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Aragón, contra Consuelo Escrivé Marzo y Ricardo Ernesto Mata de Antonio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en formar siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 19 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda sita en la planta principal, con una superficie construida de unos 89 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda derecha de la misma planta; por la derecha, entrando, avenida de Goya; por la izquierda, calle Alar del Rey y patio de luces, y al fondo, casa número 9 duplicado de la calle Alar del Rey. Cuota: 9,98. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.668.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 82 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, con el número 76/94-A, promovida por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora de los Tribunales

doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra «Motiarsa, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de Sancho Abarca, número 19, en Tauste (Zaragoza), en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de abril de 1995 y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.325.000 pesetas.

Y en segunda subasta, si no se remataran en la anterior, el día 15 de mayo de 1995 y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la primera, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas al demandado en caso de que el mismo esté en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Turismo, marca «Renault», modelo R-12, matrícula Z-1270-H. Valorado en 125.000 pesetas.

2. Semirremolque cantera, marca «DAF», modelo VB30 52, matrícula M-07405-R. Valorado en 700.000 pesetas.

3. Tractor, marca «Fendt», modelo Favorit-610-L.S., matrícula Z-87441-VE. Valorado en 4.500.000 pesetas.

4. Remolque, cuba de agua de 12.000 litros, marca «Rigual», matrícula Z-88249-VE. Valorado en 800.000 pesetas.

5. Turismo, marca «Volkswagen», modelo Passat CL 1.8, matrícula Z-2354-U. Valorado de en 500.000 pesetas.

6. Rodillo autopropulsado, marca «Lebrero», máquina Rahile, modelo 120. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

7. Motoniveladora, marca «Champion», modelo D-562, de 21,13 CV, matrícula Z-88329-VE. Valorado en 1.700.000 pesetas.

Total: 11.325.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1995.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—7.947.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CIUDAD REAL

#### Edicto

El Juzgado de lo Social número 2 de esta provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2, se sigue procedimiento número 135/1991 y acumulados, a instancia de doña María Inmaculada Rubio Corrales y otros, frente a la empresa

«Rimatex, Sociedad Limitada», con domicilio en Herencia (Ciudad Real), calle Santa Ana, números 14 y 16, actualmente en periodo de ejecución, por la que por providencia de fecha, se ha acordado señalar, por primera vez, subasta el próximo día 18 de abril de 1995, a las doce horas; por segunda vez, si resultare desierta la primera subasta, el día 9 de mayo de 1995, a las doce horas, y por tercera vez, si resultase desierta la segunda, el próximo día 30 de mayo de 1995, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Una máquina de coser pespunte recto, marca «Brother», DR-2-B-735-3, número H 6516699, industrial. Se valora en la cantidad de 225.000 pesetas.

Una máquina de coser pespunte recto, marca «Brother», DR-2, número K 6600010. Se valora en la cantidad de 225.000 pesetas.

Una máquina de coser pespunte recto, marca «Brother», DR-2, número J 7673954. Se valora en la cantidad de 225.000 pesetas.

Una máquina de coser pespunte recto, marca «Brother», DR-2, número G 6685895. Se valora en la cantidad de 225.000 pesetas.

Una máquina de coser pespunte recto, marca «Brother», DR-2, número E 8630977. Se valora en la cantidad de 225.000 pesetas.

Una máquina de coser pespunte recto, marca «Brother», DR-2, número G 6685292. Se valora en la cantidad de 225.000 pesetas.

Una máquina de coser pespunte recto, marca «Brother», DR-2, número C 7625580. Se valora en la cantidad de 225.000 pesetas.

Una máquina de coser pespunte recto, marca «Brother», DR-2, número J 7674086. Se valora en la cantidad de 225.000 pesetas.

Una máquina de coser pespunte recto, marca «Brother», DR-2, número J 6518430. Se valora en la cantidad de 225.000 pesetas.

Una máquina de coser pespunte recto, marca «Brother», número J 6518413. Se valora en la cantidad de 225.000 pesetas.

Una máquina de coser pespunte recto, marca «Brother», número G 7656837. Se valora en la cantidad de 225.000 pesetas.

Una máquina de coser pespunte recto, marca «Brother», número H 6516646. Se valora en la cantidad de 225.000 pesetas.

Una máquina de coser pespunte recto, marca «Brother», número H 6516649. Se valora en la cantidad de 225.000 pesetas.

Una máquina de coser pespunte recto, marca «Brother», número K 6600011. Se valora en la cantidad de 225.000 pesetas.

Una máquina de coser pespunte recto, marca «Brother», número J 6516438. Se valora en la cantidad de 225.000 pesetas.

Una máquina de coser pespunte recto, marca «Brother», número H 6516696. Se valora en la cantidad de 225.000 pesetas.

Una máquina de coser pespunte recto, marca «Brother», número J 6518411. Se valora en la cantidad de 225.000 pesetas.

Una máquina de coser pespunte recto, marca «Brother», número E 8630970. Se valora en la cantidad de 225.000 pesetas.

Una máquina de coser pespunte recto, marca «Brother», número F 7646018. Se valora en la cantidad de 225.000 pesetas.

Una máquina de coser pespunte recto, marca «Brother», número K 6600043. Se valora en la cantidad de 225.000 pesetas.

Una máquina de coser pespunte recto, marca «Brother», número G 6685904. Se valora en la cantidad de 225.000 pesetas.

Una máquina de coser pespunte recto, marca «Brother», número F 7646084. Se valora en la cantidad de 225.000 pesetas.

Una máquina de coser pespunte recto, marca «Brother», remalladora, modelo DB2-337-405, número J 7560840. Se valora en la cantidad de 225.000 pesetas.

Una máquina de coser pespunte recto, remalladora, número G 8568045. Se valora en la cantidad de 225.000 pesetas.

Una máquina de coser pespunte recto, remalladora, número K 7574924. Se valora en la cantidad de 225.000 pesetas.

Una máquina de coser pespunte recto, remalladora, marca «Durkopp», número 301353. Se valora en la cantidad de 225.000 pesetas.

Una máquina de coser pespunte recto, marca «Durkopp», número 310338. Se valora en la cantidad de 225.000 pesetas.

Una máquina de coser punto recto, marca «Durkopp», número 318625. Se valora en la cantidad de 225.000 pesetas.

Una máquina de coser pespunte recto, remalladora y cortadora, marca «Durkopp», número 333629. Se tasa en la cantidad de 450.000 pesetas.

Una máquina de coser pespunte recto, remalladora y cortadora, marca «Durkopp», número 331954. Se tasa en 450.000 pesetas.

Una máquina de coser pespunte recto, remalladora y cortadora, marca «Durkopp», número 333620. Se tasa en 450.000 pesetas.

Una máquina de coser mangas, marca «Adler», modelo A-3-DBFZ, número 515053. Se valora en 450.000 pesetas.

Una máquina de coser mangas, marca «Adler», cortar, número K 504472. Se valora en 450.000 pesetas.

Una máquina de coser remalladora, marca «Brother», modelo MA4-3551-063-5, número 11 22565067. Se tasa en 225.000 pesetas.

Una máquina de coser remalladora, marca «Brother», modelo MA4-B 551-065-5, número A-651721. Se tasa en 225.000 pesetas.

Una máquina de coser remalladora, marca «Brother», número D-0526687. Se valora en 225.000 pesetas.

Una máquina de coser remalladora, marca «Brother», número G-8573098. Se valora en la cantidad de 225.000 pesetas.

Una máquina de hacer ojales, marca «Brother», modelo L114-B 815-21, número 5538753. Se tasa en 225.000 pesetas.

Una máquina de pegar botones, marca «Brother», modelo CB83-B 916-1, número 11 8219687. Se valora en 225.000 pesetas.

Una máquina de coser, de pegar botones, marca «Brother», número J-9222924. Se valora en 225.000 pesetas.

Una máquina de coser bajos, marca «Brother», modelo CM-2-B931-1, número G-5638806. Se valora en 225.000 pesetas.

Una máquina de coser hombreras, marca «Durkopp», modelo 697-24553-E 103. Se valora en 225.000 pesetas.

Una máquina termofijadora, marca «Giconmes». Tipo PF-2M, número 86-180. Se valora en 300.000 pesetas.

Un máquina termofijadora, tipo FF-2 N, número 89-421, marca «Giconmes». Se valora en 300.000 pesetas.

Un máquina para prensar solapas, marca «Taparelo Guglielmu», modelo TAPV-70, número 551. Se tasa en 400.000 pesetas.

Una prensa marca «Pantex, Winschoten-Lolland», modelo P A 52-ADX, número 74554500. Se valora en 400.000 pesetas.

Una prensa marca «Pantex», modelo PA-47-ADX, número 09938604. Se valora en la cantidad de 400.000 pesetas.

Una prensa marca «Hoffman», modelo RCO-7, número 3009E. Se valora en 400.000 pesetas.

Una prensa marca «Hoffman», RCO-7, sin número de fábrica. Se valora en 400.000 pesetas.

Una máquina de esmerilar, de dos ruedas, marca «Tupi-Teuns», tipo E-05, numero 74236. Se valora en 200.000 pesetas.

Una máquina completa de plancha, marca «Giconmes», modelo UTA, número 2229. Se valora en 400.000 pesetas.

Una máquina completa de plancha, marca «Giconmes», modelo UTA, número 2238. Se valora en 400.000 pesetas.

Una máquina completa de plancha, marca «Giconmes», modelo UTA, número 1543. Se valora en 400.000 pesetas.

Una máquina completa de plancha, marca «Giconmes», modelo UTA, número 1762. Se valora en 400.000 pesetas.

Una máquina completa de plancha, marca «Giconmes», modelo USA, número 1503. Se valora en 400.000 pesetas.

Una máquina completa de plancha, marca «Giconmes», modelo USA, número 1166. Se valora en 400.000 pesetas.

Una máquina completa de plancha, marca «Giconmes», modelo USA, número 1165. Se valora en 400.000 pesetas.

Una máquina completa de plancha, marca «Panter», modelo 631-1241. Se valora en 400.000 pesetas.

Una máquina completa de plancha, marca «Eurosti», modelo E-10-23316. Se valora en 400.000 pesetas.

Una caldera de vapor de gasóleo, marca RCD, número 2625-A, tres calderas de vapor, para dos planchas cada uno, marca «Giconmes», dos calderas de vapor, para prensa, marca «Giconmes». Se valora este conjunto en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Una máquina de pespunte y cortadora, marca «Alfa», modelo 214-300, número 65514. Se valora en 300.000 pesetas.

Una máquina de pespunte recto, marca «Alfa», modelo 127-300, sin número. Se valora en 200.000 pesetas.

Una máquina de pespunte recto, marca «Refrey», modelo 4204035, sin número. Se valora en 225.000 pesetas.

Un calderín de vapor, marca «Drysei», modelo 794202, serie 3, capacidad 12 litros. Se valora en 200.000 pesetas.

Una máquina remalladora, marca «Rimoldi» número 274969. Se valora en la cantidad de 225.000 pesetas.

Un equipo de música, marca «Sharp», número 80127233. Compacto, con seis altavoces. Se valora en 100.000 pesetas.

Un compresor, marca «Samur», de 10 kilogramos/centímetro cuadrado, número 63588. Se valora en la cantidad de 75.000 pesetas.

Tres equipos de aire acondicionado, marca «Cheman, Sociedad Anónima». Se valoran en 80.000 pesetas, cada uno, total 240.000 pesetas.

Treinta y ocho chaquetas de señora de pana, color mostaza, con dos bolsillos y dos botones delanteros y solapa. Se valora la unidad en 8.000 pesetas; total 304.000 pesetas.

Treinta y ocho chaquetas de señora de pana, color verde, con dos bolsillos, dos botones delanteros y solapa. Se valora la unidad en 8.000 pesetas, total 304.000 pesetas.

Conjunto de estanterías de hierro, de tres tramos y seis barras, de 12 metros de longitud. Se valora en la cantidad de 6.000 pesetas.

Un equipo de soldadura marca «Giesa», de 6 kilogramos, modelo C-8216, número 824077. Se valora en 75.000 pesetas.

Veinticinco sillas giratorias de hierro, forradas de «skay». Se valora cada una en 1.500 pesetas, total 37.500 pesetas.

Un sillón giratorio con ruedas, tapizado de «skay». Se valora en 5.000 pesetas.

Dos módulos de muebles de madera, color nogal, con dos puertas y dos bandejas. Se tasan en 8.000 pesetas.

Una mesa despacho, metálica y formica, de dos cajones. Se valora en 8.000 pesetas.

Un módulo de archivador de madera, de cuatro cajones a juego con los módulos. Valorado en 4.000 pesetas.

Una estufa de gas butano, marca «Otsein». Valorada en 4.000 pesetas.

Una estufa de gas butano, marca «Corcho». Valorada en 4.000 pesetas.

Un televisor blanco y negro, de 12 pulgadas. Valorado en 8.000 pesetas.

Una radiocasete marca «Aiwa», modelo TPR-220. Valorado en 7.000 pesetas.

Cincuenta y tres pantallas, con dos tubos fluorescentes cada una, excepto dos pantallas no instaladas. Se valora la unidad en la cantidad de 500 pesetas, total 25.500 pesetas.

Reloj de control de horarios marca «Phuc». Valorado en 12.000 pesetas.

Total valoración: 24.802.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primer.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avaluo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiese postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avaluo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avaluo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por las dos terceras partes del tipo.

Tercero.-Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultase desierta, podrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios, adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avaluo, en el plazo de diez días.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente, consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado el resguardo de ingreso, en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 24 de enero de 1995.—El Secretario.—8.033-E.

Un molde poliéster eslo 6,50, manga 2,38, tasado en 3.481.500 pesetas.

Un molde poliéster eslo 6,50, manga 2,38, tasado en 2.000.000 de pesetas.

Una cobertura poliéster color negro eslo 6,50, manga, 2,32, tasado en 1.775.500 pesetas.

El acto del remate de la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 7 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, celebrándose en las mismas condiciones que la primera con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta subasta.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera el próximo día 12 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas; y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes quepesan sobre los bienes embargados, se encuentran unidos a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación en forma al ejecutado «Hermanos Feria, Sociedad Limitada», se expide el presente en Huelva a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—7.748.

## MADRID

### Edicto

Don Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número de autos 151/1987, ejec. número 21/1990, seguido a instancia de don Felino Benito Alonso y otros, contra «Julio Gordo, Sociedad Anónima, Imprenta Grafos», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bien que se subasta

Urbana. 28. Nave industrial en el interior y fondo en planta baja, de la casa número 12 de la calle don Ramón de la Cruz, de Madrid. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: frente o entrada, patio interior de luces; derecha, entrando, casa número 10, de la misma calle; izquierda, casa número 13 de la misma calle, y fondo, antiguo camino de fábricos hoy finca con fachada a la calle Ayala.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, finca número 46.707, tomo 1.372, folio 231. Tasación: 41.250.000 pesetas.

## HUELVA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Miguel Manuel Real Fernández, contra «Hermanos Feria, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en Isla Cristina, calle Bda. Román Pérez, sin número, bajo el número de autos 173/1993, ejecución 213/1993, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados, cuya relación y valoración pericial es la siguiente, y que en primera subasta celebrada fue declarada desierta:

Una combinadora marca Estera, tasada en 1.566.000 pesetas.

Molde de barco eslo 6,50, manga 2,38, tasado en 2.570.000 pesetas.

Puente de seis ventanas, poliéster, tasado en 1.350.000 pesetas.

Molde de parte superior de buque eslo 8,00, manga 2,84, tasado en 1.885.000 pesetas.

Un motor compresor marca «Puska», tasado en 386.122 pesetas.

Un calefactor de aire marca «Wird», tasado en 684.200 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social, siendo llevado en primera subasta, el día 23 de marzo de 1995, en segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1995, y, en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de mayo de 1995, todas ellas a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores para poder participar en la subasta, deberán presentar resguardo de haber depositado en la cuenta número 2.508, seguida del número de ejecución, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 932, sita en la calle Basílica, número 19, o en cualquier otra sucursal, al menos el 20 por 100 de la tasación pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículos 1 y 2 del Real Decreto de 21 de enero de 1988).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, así como quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo y, conforme el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistiendo entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la apro-

bación de los mismos (artículos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Los bienes embargados están sujetos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y, para que sirva de notificación al público en general y a las partes e interesados en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid.—El Magistrado.—El Secretario.—7.754.

### MADRID

#### *Edicto*

Doña Carmen García de Leaniz Cavalle, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 27 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 227/1993, ejecutivo número 153/1993, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Juan Manuel Risueño Martín, contra «Motor Retiro, Sociedad Anónima», sobre despido, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como propiedad de la parte ejecutada «Motor Retiro, Sociedad Anónima», cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Primer lote. Audi Coupé 2.3. E blanco, número de bastidor WAUZZZ8BRZA000766, fecha de fabricación: 9 de septiembre de 1993, modelo 1.994. Tasado pericialmente en 4.000.000 pesetas.

Segundo lote. Audi 100 2.3. E azul oscuro, número de bastidor WAUZZZ4AZPN092818, fecha de fabricación: 4 de mayo de 1993, modelo 83. Tasado pericialmente en 4.150.000 pesetas.

Tercer lote. Volkswagen Vento GL azul oscuro, número de bastidor WVWZZZ1HZPW767845, fecha de fabricación: 2 de julio de 1993. Tasado pericialmente en 2.275.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Príncipe de Vergara, número 24, de Madrid.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando el principal, interés y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta, por cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Tercera.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100 del tipo de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), en la cuenta corriente número 2.525 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 932, sita en la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Cuarta.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—En primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; la primera subasta tendrá el

tipo del valor de la tasación de los bienes; y en la segunda subasta, caso de celebrarse, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, debiendo exceder la postura mínima del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate; de resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de ese derecho se alzará el embargo (artículo 271 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Si la oferta en tercera subasta no cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando el principal, intereses y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal, intereses y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda, si ha optado por su celebración, por las dos terceras partes del tipo de la segunda.

Décima.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, o por los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en acto de subasta, si se trata de bienes muebles; tratándose de inmuebles el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 21 de marzo de 1995, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: 18 de abril de 1995, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: 16 de mayo de 1995, a las doce treinta horas.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público, en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen García de Leaniz Cavalle.—La Secretaria.—7.708.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), fijándose el tipo en 20.956.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 13.971.000 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en Administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 6.986.000 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta, los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cedionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, fincas números 16.262 y 16.283.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—7.724.

## MADRID

### *Edicto*

Don Miguel Angel García Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número de procedimiento 121/1991, ejecutivo 128/1992, a instancia de don Francisco José Iglesias del Campó, contra «Organización Meliá, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta pública, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, y cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Marca número 526.114. Productos químicos destinados a la industria, la fotografía, la agricultura, la horticultura, resinas, materias plásticas en bruto, abones para las tierras, composiciones para extintores, bajos y preparaciones químicas para soldaduras; productos químicos destinados a conservar los alimentos, materias curtientes, sustancias adhesivas destinadas a la industria: 2.500.000 pesetas.

Marca número 526.124. Artículos y dispositivos para instalaciones de alumbrado, de calefacción de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias: 1.500.000 pesetas.

Marca número 526.126. Armas de fuego, municiones y proyectiles, fuegos artificiales: 1.000.000 de pesetas.

Marca número 526.127. Metales preciosos y sus aleaciones y objetivos de estas materias (excepto cuchillería, tenedores y cucharas), joyería, piedras preciosas, relojería y otros instrumentos cronometrados: 1.250.000 pesetas.

Marca número 526.131. Cuero e imitaciones de cuero, artículos de estas materias (NIOC), pieles, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas, jaeces y guarnicionería: 1.000.000 de pesetas.

Marca número 526.137. Tejidos, colchas, tapetes, artículos textiles: 1.100.000 pesetas.

Marca número 526.138. Vestidos, con inclusión de botas, zapatos y zapatillas: 1.000.000 de pesetas.

Marca número 526.139. Puntillas y bordados, cintas y lazos, botones automáticos, corchetes, ojetes, alfileres, agujas, flores artificiales: 1.200.000 pesetas.

Marca número 526.142. Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas y mermeladas, huevos, leche y otros productos lácteos, aceites y grasas comestibles, conservas, encurtidos: 1.500.000 pesetas.

Marca número 526.145. Cerveza, alé y porter, gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, jarabes: 1.300.000 pesetas.

Marca número 526.150. Productos químicos destinados a la industria, la fotografía, la agricultura, la horticultura, resinas, materias plásticas en bruto, abones para las tierras, composiciones para extintores, bajos y preparaciones químicas para soldaduras; productos químicos destinados a conservar los alimentos, materias curtientes, sustancias adhesivas destinadas a la industria: 2.500.000 pesetas.

Marca número 526.160. Artículos y dispositivos para instalaciones de alumbrado, de calefacción de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias: 1.000.000 de pesetas.

Marca número 526.162. Armas de fuego, municiones y proyectiles, fuegos artificiales: 1.000.000 de pesetas.

Marca número 526.163. Metales preciosos y sus aleaciones y objetos de estas materias (excepto cuchillería, tenedores y cucharas), joyería, piedras preciosas, relojería y otros instrumentos cronometrados: 1.250.000 pesetas.

Marca número 526.167. Cuero e imitaciones de cuero, artículos de estas materias (NIOC), pieles, baúles, maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas, jaeces y guarnicionería: 1.000.000 de pesetas.

Marca número 546.997. Toda clase de servicios de construcción y reparaciones y, en general, toda clase de servicios inmobiliarios: 1.000.000 de pesetas.

Marca número 1.513.756. Servicios de hotelería. Servicios de alojamiento, albergue y restauración prestados por hoteles, pensiones, campamentos turísticos, hogares turísticos y granjas-pensiones. Servicios de establecimientos que se encargan esencialmente de procurar alimentos o bebidas para el consumo, tales como restaurantes, autoservicios y cantinas. Servicio de reserva de hoteles para viajeros: 5.000.000 de pesetas.

Marca número 526.119. Metales comunes en bruto y semielaborados y sus aleaciones, anclas, yunque, campanas, materiales de construcción, laminados y fundidos, railes y otros materiales metálicos para vías ferreas, cadenas, cables y hilos metálicos no eléctricos, cerrajería, tubos metálicos, cajas de caudales, bolas de acero, herradura, clavos y tornillos minerales: 1.100.000 pesetas.

Marca número 526.122. Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, eléctricos (incluido la radio), fotográficos, cinematográficos, ópticos, de peso, de medir, de balizamiento de control (inspección), de socorro (salvamento), y de enseñanza, aparatos automáticos que se ponen en marcha mediante la introducción de una moneda o de una ficha, máquinas parlantes, cajas registradoras, máquinas de calcular, aparatos extintores: 1.200.000 pesetas.

Marca número 526.123. Instrumentos y aparatos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios: 1.200.000 pesetas.

Marca número 526.125. Vehículos de locomoción terrestre, aérea o acuática: 1.500.000 pesetas.

Marca número 526.130. Gutapercha, goma elástica, balata y sucedáneos, objetos fabricados con estas materias que no estén comprendidos en otras clases. Hojas, placas y varillas de materias plásticas (productos semielaborados), materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar, amianto, mica y sus productos. Tubos flexibles: 1.000.000 de pesetas.

Marca número 526.132. Materiales de construcción, piedras naturales y artificiales, cemento, cal, mortero, yeso y grava, tuberías de grés o de cemento, productos para la construcción de carreteras, asfalto, yeso y betún, casas transportables, monumentos de piedra, chimeneas: 1.100.000 pesetas.

Marca número 526.155. Metales comunes en bruto y semielaborados y sus aleaciones, anclas, yunque, campanas, materiales de construcción, laminados y fundidos, railes y otros materiales metálicos para vías ferreas, cadenas, cables y hilos metálicos no eléctricos, cerrajería, tubos metálicos no eléctricos, cerrajería, tubos metálicos, cajas de caudales, bolas de acero, herradura, clavos y tornillos, minerales: 1.000.000 de pesetas.

Marca número 526.158. Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, eléctricos (incluido la radio), fotográficos, cinematográficos, ópticos, de peso, de medir, de balizamiento, de control (inspección), de socorro (salvamento), y de enseñanza, aparatos automáticos que se ponen en marcha mediante la introducción de una moneda o de una ficha, máquinas parlantes, cajas registradoras, máquinas de calcular, aparatos extintores: 1.300.000 pesetas.

Marca número 526.159. Instrumentos y aparatos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios: 1.200.000 pesetas.

Marca número 526.161. Vehículos de locomoción terrestre, aérea o acuática: 1.500.000 pesetas.

Marca número 526.166. Gutapercha, goma elástica, balata y sucedáneos, objetos fabricados con estas materias que no estén comprendidos en otras clases. Hojas, placas y varillas de materias plásticas (productos semielaborados), materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar, amianto, mica y sus productos. Tubos flexibles: 1.000.000 de pesetas.

Marca número 545.442. Servicios de construcción y reparación de edificios, carreteras, puertos y presas, actividades de conservación de los mismos

## MADRID

*Edicto*

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimientos números 347, 373 y 435/1992 ejecución número 220 y 15/1993, a instancia de don Teófilo López de Blas y otros, contra «Esabe Express, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bien que se subasta

4.200 acciones, números 12.601 a 16.800, inclusive, de la Sociedad Mercantil Anónima denominada «Aparcamiento de Vehículos Industriales, Sociedad Anónima», en anagrama «Avinsa». Tasadas pericialmente en 42.000.000 de pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 4 de abril de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de mayo de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de junio de 1995; como hora para todas ellas a las diez y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta la cantidad de 8.400.000 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, la cantidad de 6.300.000 pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, aprobase el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes (42.000.000 de pesetas), y no se admitirán posturas inferiores a 28.000.000 de pesetas, cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes, fijándose el tipo en 31.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 21.000.000 de pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del tipo que ha servido de tipo para este segunda subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 10.500.000 pesetas, importe del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justificado los bienes [artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta, los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate, o en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima. (Artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral.)

Décima.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—7.716-E.

## MADRID

*Edicto*

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 218/1994, ejecución número 231/1994, a instancia de don Hadijo García Molina, contra «Compañía Española de Trabajos Fotogramétricos Aéreos, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Urbana, 8. Piso primero, izquierda, de la casa en Madrid y su calle Serrano, número 212, con vuelta a la de Infanta María Teresa. Consta de tres

plantas, en la primera ocupa una superficie de 232 metros cuadrados; en la planta baja, de 10 metros 70 decímetros cuadrados; y en la de primer sótano, de 62 metros cuadrados, en total, 304 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, finca número 16.262. Tasada pericialmente en 155.100.000 pesetas.

Urbana, 7. Piso primero, derecha, subiendo por la escalera principal de la casa en Madrid, calle Serrano, número 212, con vuelta a la de Infanta María Teresa; situado en la primera planta de fachada. Ocupa una superficie de 232 metros cuadrados en construcción cubierta y la terraza al patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, finca número 16.283. Tasada pericialmente en 155.100.000 pesetas.

Total valoración de las dos fincas: 310.200.000 pesetas. Cargas registrales subsistentes: 282.269.738 pesetas. Justiprecio determinado: 27.940.262 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 4 de abril de 1995, en segunda subasta, en su caso, el día 9 de mayo de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de junio de 1995, todas ellas a las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta, la cantidad de 5.589.000 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, 4.192.000 pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, aprobase el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el de 27.940.262 pesetas, valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a 18.627.000 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

y, en general, todos los incluidos en esta clase: 2.000.000 de pesetas.

Marca número 547.775. Instalaciones de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias: 1.500.000 pesetas.

Marca número 547.757. Materiales de construcción, piedras naturales y artificiales, cemento, cal, mortero, yeso y grava, tuberías de gres o de cemento, productos para la construcción de carreteras, asfalto, pez y betún, casas transportables, monumentos de piedra, chimenea: 1.300.000 pesetas.

Marca número 547.758. Muebles, espejos, marcos, artículos de madera, corcho, cama, juncos, mimbre, cuero, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, celuloide y sucedáneos: 1.200.000 pesetas.

Marca número 526.149. Servicios de hotelería. Servicio de alojamiento, albergue y restauración prestados por hoteles, pensiones, campamentos turísticos, hogares turísticos y granjas-pensiones. Servicios de establecimientos que se encargan esencialmente de procurar alimentos o bebidas para el consumo, tales como restaurantes, autoservicios y cantinas. Servicio de reserva de hoteles para viajeros: 5.000.000 de pesetas.

Total: 50.700.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 29 de marzo de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de mayo de 1995, señalándose como hora para todas ellas las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuere preciso celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los representantes legales, solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda subasta, por el 50 por 100, o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales, solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.509 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes están depositados en el Registro de la Propiedad Industrial (Oficina de Patentes y Marcas).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel García Alonso.—El Secretario.—8.054-E.

#### SEVILLA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de los de Sevilla y su provincia en autos 153/1993, seguidos a instancia de don Antonio José Ángel Garrocho y otros contra «Fábrica María Auxiliadora de Materiales de la Construcción, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, los bienes que se expresan a continuación y que han sido justipreciados por perito en la cantidad que se dirá, habiéndose señalado para que tengan lugar las referidas subastas los próximos días 13 de marzo de 1995, 6 de abril de 1995 y 8 de mayo de 1995, respectivamente, todas ellas a las diez treinta horas, en los estrados de este Juzgado sito en la calle Niebla, número 19, de Sevilla.

##### Bienes que salen a subasta

###### Lote compuesto por:

Máquina o carretilla elevadora gasoil, modelo ALP 40 BPS número 124742: 500.000 pesetas.

Camión Barreiros SE-123272: 75.000 pesetas.

Mesa vibradora decantadora 4 x 1,50 metros: 20.000 pesetas.

Lijadora manual sin número de serie color plomo: 15.000 pesetas.

Taladro «Black Decker» modelo 13 HM/2P 520 W, 2,5 amp.: 20.000 pesetas.

Máquina para hacer ingletes con mesa y de madera: 30.000 pesetas.

Hormigonera eléctrica tres fases, serie A-258067, 1,5 HP: 10.000 pesetas.

390 metros cuadrados de cajeta de hormigón de acero para cales: 243.750 pesetas.

Máquina para hacer celosías con ocho moldes con motor eléctrico trifásico: 50.000 pesetas.

Máquina proveedora marca «Aotegil» para fabricación de bovedillas y bloques con moldes (6): 25.000 pesetas.

Azulejos en las existencias siguientes: 104 m. formato size; 7 m. molino; 37 m. de gres; 33 m. de gres; 46 m. de tite; 15 m. gala flores; 66 m. a la plana; 25 m. gres a la plana; 56 m. cerámica bofi; 40 m. bopisa: 386.100 pesetas.

16 bañeras «Roca» y «Calibérica»: 160.000 pesetas.

Máquina de escribir «Olivetti» 90: 30.000 pesetas.

Máquina «Olivetti» Lexicon 80: 40.000 pesetas.

Impresora «Olivetti» modelo DM262: 50.000 pesetas.

Máquina calculadora «Olivetti»: 15.000 pesetas.

6 bidés de varios colores: 24.000 pesetas.

6 lavabos de varios colores: 36.000 pesetas.

10 pedestales de varios colores: 20.000 pesetas.

3 bater cisterna baja: 45.000 pesetas.

2 bater normales: 16.000 pesetas.

1 cisterna normal: 4.000 pesetas.

4 cisteras «Roca» 35 x 40: 12.000 pesetas.

Pilas de cemento: 6 de 80 x 50 cm.; 4 de 76 x 45 cm.; 4 de 60 x 46 cm.; 5 de 35 x 35 cm.; 5 de 80 x 60 cm.; 1 de 60 x 40 cm.; 11 de 40 x 40 cm.; 4 de 60 x 33 cm.: 80.000 pesetas.

Vigas de cemento cargadoras:

12 de 5 metros: 42.000 pesetas.

16 de 4,80 metros: 53.200 pesetas.

16 de 4,60 metros: 51.100 pesetas.

17 de 4,20 metros: 49.700 pesetas.

15 de 4,40 metros: 46.200 pesetas.

Vigas normales:

11 de 5 metros: 26.400 pesetas.

17 de 2,80 metros: 16.800 pesetas.

6 de 2,60 metros: 5.460 pesetas.

11 de 2,20 metros: 8.400 pesetas.

7 de 2,40 metros: 58.080 pesetas.

5 de 2 metros: 5.300 pesetas.

Vigas de perfil:

5 de 3 metros; 16 de 2,80 metros; 15 de 2,60 metros; 21 de 2,20 metros; 26 de 3,40 metros; 9 de 2 metros: 87.500 pesetas.

Moldes o tejas de cobre para solería de varios dibujos en cantidad de 114: 114.000 pesetas.

Máquinas fabricadoras de varios materiales marca «Sevilla de Maquinaria, Sociedad Anónima», modelo Horfre P500-700, número 0101787, potencia 11,5 cv con 5 moldes de fabricación con dos cubas y una transportadora y otra fija: 3.750.000 pesetas.

2 tolvas de gravilla para mantenimiento de la máquina Horfre: 150.000 pesetas.

Bovedillas:

2.000 de 60 x 22: 130.000 pesetas.

600 de 60 x 20: 39.000 pesetas.

Tubos de cemento:

50 de 40 cm.: 40.000 pesetas.

163 de 30 cm.: 97.800 pesetas.

254 de 20 cm.: 114.300 pesetas.

80 de 15 cm.: 32.000 pesetas.

Máquina fabricadora de tubos marca «Tubopress», con patente número 307.810 con 10 moldes de varios tamaños y tolva: 200.000 pesetas

Máquina marca «Derruppe», pala mecánica de 4 ruedas: 25.000 pesetas.

2 batidoras de cemento: 20.000 pesetas.

Total avalúo: 7.069.090 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle República Argentina, número 9, de esta ciudad, y utilizando el modelo oficial y citando como número de procedimiento 4024000064015393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para las subastas, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y en su caso como parte del precio de la venta.

Sólo la adquisición o adjudicación efectuada en favor de los ejecutantes o de los responsables, solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliegos cerrados.

En caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100; y de celebrarse la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración.

La parte ejecutada antes de verificarse el remate, podrá liberar los bienes pagando el principal y cos-

tas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Los referidos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, sito en calle Avenida del Pilar, número 8, de Morón de la Frontera.

Dado en Sevilla a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.746.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado,

Por el presente, hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/49/94, instruida al CLR don José Dazcano López, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 26 de enero de 1995.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—7.874-F.

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Antonio Prieto Fernández, hijo de Edmundo y de María de los Angeles, natural de Gijón (Asturias), nacido el 26 de agosto de 1970, con documento nacional de identidad número 9.413.064, inculpado en las diligencias preparatorias número 46/11/91, instruidas por el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, por un presunto delito de deserción.

La Coruña, 1 de febrero de 1995.—El Presidente de Sala, Luis M. Maside Miranda.—8.188-F.

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Farachi Uld Mohamed Fadel, hijo de Mohamed Fadel y de Hadia, natural de Muyat, provincia de Aïn, nacido en el año 1931, procesado en la causa número 22/75, por prescripción de los delitos de deserción y fraude.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de febrero de 1995.—El Capitán Auditor, Secretario relator, César Martínez Alvarez.—8.186-F.

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesa la busca y captura de José María Torrico Rodríguez, hijo de Rafael y de María, natural de Tarrasa-Barcelona, provincia de Barcelona, nacido el día 3 de diciembre de 1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 45.475.659, procesado en las diligencias preparatorias número 53/4/93, por presunto delito de abandono de destino o residencia por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de febrero de 1995.—El Capitán Auditor, Secretario relator, César Martínez Alvarez.—8.187-F.

### Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 161/1981 se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Francisco Javier Pérez Valle.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 27 de enero de 1995.—El Secretario relator.—7.879-F.

### EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a:

Don José Heredia Fernández. Fecha de nacimiento: 17 de agosto de 1972. Documento nacional de identidad: 44.269.016. Nacido en Granada. Hijo de Moisés y de Filomena, con último domicilio conocido en barriada de Santa Ana, 2, Fuente Vaqueros (Granada), para incorporación al servicio militar el próximo día 31 de mayo de 1995, en el Grupo de Artillería Antiaérea Ligeras número II, sito en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, Granada, agregado al R/94-4-2.

Granada, 30 de enero de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blan-

co.—7.883-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que asimismo se citan.

Barcelona, 31 de enero de 1995.—7.875-F.

*Relación que se cita, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres*

Lugar de presentación: Cuartelamiento «Teniente Flomesta», carretera Alfonso XIII, sin número, Melilla

17 de agosto de 1995. Vidal Ojea, Carlos. 30 de octubre de 1974. Pontevedra. Carlos y M. Leticia.

Lugar de presentación: Acuartelamiento Aéreo «Puig Mayor», C-710. Andrax-Pollensa. Sóller (Islas Baleares)

16 de agosto de 1995. Vila Jiménez, Pedro Alb. 19 de agosto de 1965. La Habana. José Ignacio y Silvia.

Lugar de presentación: Jefatura de Personal de la 4.<sup>a</sup> Región Militar Pirenaico Oriental. Puerta de la Paz, sin número, Barcelona

16 de agosto de 1995. Gil Fargas, Jaime. 23 de febrero de 1972. Barcelona. Jaime y Juana.

16 de agosto de 1995. Peña Márquez, Juan. 22 de julio de 1972. Barcelona. Juan y Margarita.

16 de agosto de 1995. Medina Martín, Alberto. 8 de agosto de 1975. Barcelona. Emilio y Francisca.

16 de agosto de 1995. Mellado Rojas, Bladén E. 22 de noviembre de 1971. Santiago de Chile. Antonio y M. Inés.

16 de agosto de 1995. Motilleo Gresa, Carlos. 2 de agosto de 1975. Barcelona. Santiago y Luisa.

16 de agosto de 1995. Cerrato Camacho, Oscar M. 23 de mayo de 1975. Barcelona. Victoriano y Carmen.

16 de agosto de 1995. Gutiérrez Alunda, Manuel. 28 de mayo de 1973. Barcelona. Miguel y Adela.

16 de agosto de 1995. Iniesta Sivirichi, Juan Carlos. 11 de julio de 1967. Piura (Perú). Vicente y Luz Elvira.

16 de agosto de 1995. López Segura, Andrés. 30 de mayo de 1975. Barcelona. José E. y Aurelia.

16 de agosto de 1995. Ayllón Soler, Pablo. 17 de noviembre de 1973. Barcelona. Miguel J. y M. Josefa.

16 de agosto de 1995. Fuente de la Sanchis, Eladio. 21 de abril de 1970. Barcelona. Eladio y Carmen.

16 de agosto de 1995. Morato Escribano, Sergio. 25 de febrero de 1975. Barcelona. José L. y Francisca.

16 de agosto de 1995. Montero Serra, Jordi. 1 de diciembre de 1973. Sant Celoni. Jorge e Isabel.

16 de agosto de 1995. Mula Tomás, Ramón. 8 de noviembre de 1968. Barcelona. Ramón y Antonia.

16 de agosto de 1995. Noguera Catalán, Carlos. 25 de diciembre de 1971. Barcelona. Fernando y Ana María.

16 de agosto de 1995. Núñez León, Antonio. 11 de septiembre de 1975. Barcelona. José y Asunción.

16 de agosto de 1995. Regueira Pardeiro, Enrique. 11 de abril de 1973. Lugo. José y María.

16 de agosto de 1995. Teixidó Roy, Enrique. 19 de octubre de 1971. Barcelona. Angel y M. Angeles.

16 de agosto de 1995. Vicente Antón, Eduardo. 12 de mayo de 1971. Barcelona. Constantino y Julia.

16 de agosto de 1995. Palma Casanovas, Jordi. 19 de mayo de 1973. Barcelona. Miguel y Nuria.

16 de agosto de 1995. García Hernández, Juan. 17 de febrero de 1969. Barcelona. Juan y Encarnación.

16 de agosto de 1995. García Sánchez, Enrique. 30 de abril de 1973. Badalona. José y Carolina.

Lugar de presentación: Batallón de Zapadores XVI. La Isleta, sin número, Las Palmas de Gran Canaria

16 de agosto de 1995. Naranjo Moro, Daniel. 2 de septiembre de 1974. Barcelona. Luis C. y Juliana.

Lugar de presentación: Cuartelamiento «Ofra-Visabell», carretera general La Cuesta-Taco, sin número, La Laguna (Tenerife)

16 de agosto de 1995. Sierra Nieto, Natán. 8 de julio de 1972. Barcelona. Vicente e Higinia.

Lugar de presentación: Cuartel de Instrucción de Marinería. Calle Real, sin número, Cartagena

4 de julio de 1995. Paredes Díaz, Gerardo. 6 de julio de 1971. Barcelona. Gerardo y M. Concepción.

4 de julio de 1995. Calzada Pratmarso, Pablo. 5 de julio de 1967. Barcelona. José y Consolación.

Lugar de presentación: Regimiento de Infantería Ceuta número 54. Avenida Ejército Español, sin número, Ceuta

18 de septiembre de 1995. Espin López, Antonio. 18 de mayo de 1969. Barcelona. Lorenzo y Mercedes.

Lugar de presentación: AALOG. número 23. Nuestra Señora de Otero, sin número, Ceuta.

13 de octubre de 1995. Tuneu Gil, Víctor. 18 de mayo de 1965. Barcelona. Víctor y Pilar.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio

(«Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismo siguientes:

Lugar de presentación: NIR 14 Campamento General Asensio. Carretera Génova, sin número. 07130 Palma de Mallorca.

Fecha de presentación: 28 de marzo de 1995. Apellidos y nombre: Moncada Portillo, Enrique. Fecha de nacimiento: 27 de agosto de 1971. Lugar de nacimiento: Málaga. Nombre de los padres: Francisco y María Isabel.

Fecha de presentación: 30 de marzo de 1995. Apellidos y nombre: Martorell Gutiérrez, Sebastián. Fecha de nacimiento: 18 de abril de 1971. Lugar de nacimiento: Palma de Mallorca. Nombre de los padres: Pedro y Ana María.

Málaga. 31 de enero de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Bernardino Bocinos Miranda.—8.191-F.

### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 53/2/94, por un delito de abandono de destino o residencia, se cita a Javier García Mejías, cuya circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezcan ante ese Tribunal, sito en Sana Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en

cita a Javier García Mejías, cuya circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezcan ante ese Tribunal, sito en Sana Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en Estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de enero de 1995.—El Capitán auditor, Secretario relator, César Martínez Álvarez.—8.185-F.

### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Antonio Padrón Rodríguez, nacido el 20 de agosto de 1973, documento nacional de identidad 78.409.564, hijo de José y de Olga, último domicilio conocido en calle La Lomada, número 36-B, San Sebastián de la Gomera, de Santa Cruz de Tenerife, el día 15 de mayo de 1995, entre las ocho y las quince horas, en UIR W-1 Acuartelamiento Base de Hoya Fria, agregado al R. 95-2.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de enero de 1995.—El Coronel jefe, Pedro Sánchez Pereira.—8.189-F.

### Juzgados militares

#### Citación

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Regla-

mento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Francisco Giménez Martínez, nacido el 13 de octubre de 1974, documento nacional de identidad 43.806.603, hijo de Francisco y de María, último domicilio conocido en Salamanca, sin número, de Güimar, de Santa Cruz de Tenerife, el día 15 de mayo de 1995, entre las ocho y las quince horas, en UIR W-4, Acuartelamiento de Ingenieros (La Cuesta), agregado al R. 95-2.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de enero de 1995.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—8.190-F.

### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en la diligencias preparatorias número 53/9/94, por un delito de abandono de destino o residencia, se cita a Daniel Santana Romero, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de enero de 1995.—El Capitán Auditor, Secretario relator, César Martínez Álvarez.—8.184-F.